

Archivo Municipal
de
CASAS DE DON PEDRO

Código de referencia : ES.06033.AMCDP/1.1.01//17.4

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1961 / 1968

Nivel de descripción : Unidad documental compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 107 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Casas de Don Pedro

*Actas Pleno (desde 18-5-1961)
hasta 1968*

LA MINERVA EXTREMEÑA

I
M
P
R
E
N
T
A

LIBRO
DE
ACTAS

M
O
D
E
L
A
C
I
O
N
E
S

Plaza de España, 12 - Teléf. 1659 - BADAJOZ

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO
de 18 de Mayo de 1.961
a
23 de Marzo de 1.968

LIBRO DE ACTAS



Provincia de Badajoz

Partido de Herrera del Duque

Término municipal de Cerro de Don Pedro

Año 1961

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de 111 folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

_____ a _____ de _____
de mil novecientos _____

El _____

Diligencia de apertura.—Este libro compuesto de _____ hojas foliadas y selladas con el de est _____ y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel _____ celebre, concernientes a _____, comenzado en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en _____ a _____ de _____
de mil novecientos _____

V.º B.º

El _____

Provincia de Madagascar
Partido de Madagascar
Termino municipal de San Juan de los Rios

Año 1961

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de _____
hojas y destinado a consignar las actas de las se-
siones que celebre _____
ha sido establecido conforme a la vigente Ley del Timbre con
piezas de papel de pago al Estado, clase _____
número _____
timbre _____
Y en virtud de lo prescrito en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la ley de
este Estado, se ha procedido a la apertura de este libro, quedando abierto en todas las hojas el sello de
de mil novecientos _____

Integridad de apertura — Este libro, comprensivo de _____
hojas y sellado con el de _____
_____ con destino a consignar las actas de las sesiones que celebre _____
_____ en cumplimiento de la ley de _____
Y para constar, estando con diligencia que vive y está dicho Sr. Presidente en
de mil novecientos _____

Se
D. M
" Fern
" Vice
" Jesu
" Ant
" Em
" Jan
" Am
" Pab
" Mar

400

Señon extraordinaria celebrada el dia 18 de Mayo de 1961

Señores asistentes

Alcalde

D. Manuel Gonzalez Coronel

Concejales

" Fernando Gonzalo Galán

" Vicente Lebada Santos

" Jesus Gonzalo Calderon

" Antonio Vicente Erenado

" Emilio Calderon Rey

" Jesus Parralejo Labrador

" Antonio Arroba Pastor

" Pablo Arroba Navas

" Manuel Romero Labrador

En la Villa de Casas de Don Pedro, siendo las veintidos horas del dia diez y ocho de Mayo de mil novecientos sesenta y uno, se reunieron en el Salon de Actos de este Ayuntamiento los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Gonzalez Coronel, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que previamente habian sido citados en legal forma, dandose comienzo con lectura de la anterior que fue aprobada por unanimidad sin sin modificación alguna, y seguidamente obró el acto por la Presidencia se procedió a tomar los acuerdos con arreglo al siguiente

Orden del dia

Construcción 4 Escuelas

Dada cuenta del escrito número 326 de fecha 22 de marzo último, procedente de la Junta provincial de Construcciones escolares de Badajoz, por el, se manifiesta a este Ayuntamiento, que el Pleno de dicha Junta en sesión de 20 de referido mes de marzo, aprobó la construcción de cuatro Escuelas en esta localidad, para lo cual este municipio ha de ingresar en la Caja General de Depósitos la cantidad de setenta y siete mil novecientos setenta y cinco pesetas y setenta y siete centimos, en concepto de aportación que corresponde al mismo, y como quiera que tales locales Escuelas son de importancia, ya que se carece en absoluto de locales adecuados para las mismas, tras breves deliberaciones y teniendo en cuenta, la situación tan precaria por que atraviesa este Ayuntamiento actualmente, el cual, en manera alguna, puede afrontar dicha aportación, se acuerda por unanimidad facultar al Señor Alcalde Provisamente, para que el mismo haga cuantas gestiones sean necesarias ante el Tronco de Fieidad u otros organismos para ver de conseguir un préstamo por la cantidad necesaria, no solo para afrontar repetida aportación, sino, para la adquisición de solar competente para la construcción de las referidas cuatro

Escuelas, cuyo préstamo abonaría este municipio en un
to anualidad ya que como a todos los comités se de impo-
sición necesidad la construcción de referencia.

Vivienda Maestros =

Tambien se da cuenta de otro escrito procedente de la
misma Junta provincial de Construcciones Escolares, de
fecha 12 del actual por el que interesa que por este Ayunta-
miento se solicite la construcción de diez viviendas para Maes-
tros Nacionales, necesarias en esta localidad, para ser cons-
truidas en el proximo año 1962 previo compromiso de
aportar este Ayuntamiento los solares necesarios y de in-
gresar en su día en la Caja General de Depósitos la aporta-
ción en metálico que le correspondiera de acuerdo con lo dis-
puesto en el Punto 7º apartado 3º de la Orden Minis-
terial de 23 de Julio de 1955 (B.O. del Estado de 24 de Agra-
to) haciéndose constar que cada vivienda suele impor-
tar en total unas 107.000 pesetas, de lo cual, todos quedaron
debidamente enterados, acordándose con gran sentimiento
no poder por el momento solicitarse la construcción de vi-
viendas para Maestros Nacionales por la situación tan
precaria por que atraviesa en estos momentos este munici-
pio como se dice en el acuerdo anterior, lo que así se comuni-
cará a dicha Junta provincial ampliándose este acuerdo
de que si este Ayuntamiento tubiere la seguridad de que
por Federación Hidrográfica de Guadiana se le abonara el
importe (unas 500.000 pesetas aproximadamente) del terreno
de su Dhera Real que fue expropiado para el embalse
del pantano de Orellana dentro del año actual se
se caso podría solicitarse por lo menos la construcción de
seis viviendas, ya que para ello se dispone de solares ade-
cuados y precisamente a continuación de los dos Grupos Es-
colares recientemente construidos.

Solicitud de D. Benjamin
Calveron Ultrero

Don lectura de una instancia suscrita por el veci-
no de esta Villa Don Benjamin Calveron Ultrero el cual
tiene adjudicado por cuatro años el Egido propiedad de
este Ayuntamiento denominado "Baldios Derruinados"

g un crita de las perdidas que dice ha sufrido desde el pasado año hasta la fecha debido a las malas condiciones del temporal, se toma todo ello en consideración, acordándose en vista de lo expuesto, conceder al mismo la ampliación de tal adjudicación por un año o dos mas, siempre que se comprometa a satisfacer, la cantidad que por cada año de ampliación le correspondo a razón de en la cantidad en que se le adjudicó para lo cual se le dara un plazo prudencial a fin de si está conforme suscriba tal compromiso, forma en que podrá recurrirse de aquellas perdidas que dice ha tenido.

Fallo sobre el asunto
del Camino de los
Contrabandistas

Vista la certificación recibida por conducto del fargado de Pava de esta localidad procedente de la Audiencia provincial de Badajoz y del Tribunal Contencioso Administrativo la que copiada a la letra es como sigue:

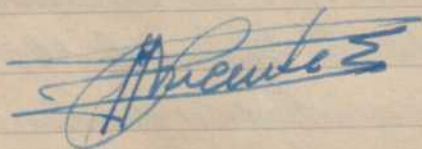
Don Jacinto Aguilar Murcigo, Secretario de la Audiencia provincial de Badajoz y del Tribunal Contencioso-Administrativo de la misma. = Certifico: Que en el recurso n.º 14/57 se dictó sentencia que ha sido declarada firme, cuyo encabezamiento y partes dispositivas dicen: "En la Ciudad de Badajoz a diez y siete de Abril de mil novecientos sesenta y uno. = El Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo ha visto el presente recurso n.º 14 de 1.957, confirmados por otros 2 de Abril de extintivo de recurso de reposición, por el que se ordenaba que en termino de dos meses marque el camino público llamado el de los Contrabandistas por donde fue anteriormente dentro de la finca "El Camuñif Palomeros: Que debemos desestimar y desestimamos los recursos contenciosos-administrativos de plena jurisdicción y subsidiaria nulidad promovido por el Procurador Don Diego Carrasco Alvarez, en nombre y representación de Don Ignacio Frasesco y su esposa Maria Juana Malvauando Charavi, contra el Ayuntamiento de Casas de Don Pedro de fecha 12 de marzo de 1.957, declarando que tal acuerdo es ajustado a derecho. No se hace expresa condena de costas. = Y para que conste y remita al Sr. Alcalde

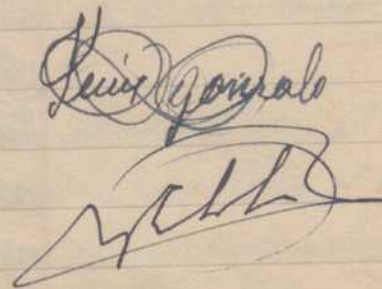
Presidente del Ayuntamiento de Casas de Don Pedro, para el cumplimiento de la misma en todas sus partes, extendo y firmo la presente en Badajoz a seis de Mayo de mil novecientos sesenta y uno. Santo Aguilas - Firmado, rubricado y sellado

se acuerda por unanimidad quede subsistente el acuerdo tomado por este Ayuntamiento con fecha doce de Marzo del pasado año mil novecientos cincuenta y siete, por el que se acordó por unanimidad requerir al propietario de la finca "El Carniceril" Don Ignacio Pasa Franco, solo por medio de su Guarda Mayor Don Cristobal Marcos Valle para que en el plazo de dos meses, marque el referido camino publico de los Contrabandistas por el mismo sitio o terreno por donde fue anteriormente el su paso por un repida finca, con la advertencia de que si no se atendiera esta petición, el Ayuntamiento procediera al derribo de dicho camino en la forma reglamentaria.

Visto los padrones de los arbitrios municipales sobre desagüe de canales y rajas a la vía pública, así como el del impuesto municipal sobre rodaje de carros y bicicletas, son aprobados unánimemente y que los mismos sean puestos al cobro en periodo voluntario, en un plazo prudencial que se crea conveniente por la Alcaldía.

Terminado el orden del día y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminado este acto siendo las veinticuatro horas de lo cual se extiende la presente acta, que firman todos, certifico.





Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 2 de Junio de 1961

Señores asistentes

Alcalde

D. Manuel González Coronel

Concejales

D. Vicente Cebada Santos

Fernando Gonzalo Galan

José Gonzalo Calderón

Manuel Romero Labrador

Antonio Arroba Pastor

Pablo Arroba Navas

Emilio Calderón Rey

Antonio Vicente Gredos

José Carralero Labrador

En la Villa de Caras de Don Pedro a dos de Junio de mil novecientos sesenta y uno, siendo las doce horas se reunió en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores que componen el Pleno de este Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde Don Manuel González Coronel, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para la que previamente habían sido citados, dándose comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada unánimemente sin modificación de clase alguna.

Dada cuenta del expediente de cuentas municipales correspondiente al ejercicio de 1960, comprendido aquel de la cuenta de presupuestos, en cuyo diligenciado consta el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y certificación de no haberse interpuesto reclamaciones de ningún género.

Considerando que, con arreglo al art.º 790 de la Ley de Regimen Local y al art.º 791 de la misma consistente al Ayuntamiento la aprobación provisional de la cuenta de Presupuestos.

Considerando que, no observándose defectos sustanciales ni formales en la redacción de dicha cuenta, ni habiéndose formulado observaciones ni reparos en el período de exposición, se está en el caso de elevar

acuerdo el dictamen correspondiente, por unanimidad se acordó:

Aprobar las cuentas municipales del presupuesto del ejercicio 1960 sin reparos ni responsabilidades, con carácter provisional, debiendo ser elevadas en su día al Organismo oficial correspondiente, quedando fijadas en las propias cifras con que aparecen redactadas, y que son así mismo aceptadas por la Comisión, a saber:

Resumen

Cargo - - - - - 670,238'70 p^{es}

Data - - - - - 660,261'61 "

Existencias 9977'09 "

Dada cuenta del expediente de la Administración del Patrimonio del municipio correspondiente al ejercicio de 1960 en cuyo diligenciamiento contra el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y certificación de no haberse interpuesto reclamación de ningún género.

Considerando que con arreglo a la Ley de Regimen Local, compete al Ayuntamiento la aprobación definitiva de la cuenta del Patrimonio

Considerando que no observándose defectos sustanciales no formulados en la redacción de dicha cuenta ni habiéndose formulado observaciones ni reparos en el período de exposición, se está en el caso de elevar a acuerdo el dictamen correspondiente, por unanimidad se acordó:

Aprobar la cuenta de Administración del ejercicio de 1960 sin reparos ni responsabilidades debiendo ser admitida, quedando fijada en las propias cifras con que aparecen redactadas, y que son así mismo aceptadas por la Comisión a saber

Re-

Sumen

Activo	1363,374'78 p/ea
Pasivo	0'00
	<hr/>
Diferencia	1363,374'78

no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto a las diez y seis horas levantándose la presente que firman todos de que certifico.

León González
[Signature]

Plenitudo

Sesión extraordinaria celebrada el día 14 de Junio de 1961

- Señores Asistentes
- Alcalde
- D. Manuel González Coronel
- Concejales
- " Fernando González Galán
 - " Vicente Cebada Santos
 - " Emilio Calderón Rey
 - " Jesús González Calderón
 - " Juan Parakejo Labrador
 - " Antonio Vicente Breuado
 - " Manuel Romero Labrador
 - " Pablo Arroba Naras
 - " Antonio Arroba Pastor

En la Villa de Casas de Don Pedro siendo las veinte horas del día catorce de Junio de mil novecientos sesenta y uno, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los Señores que en el margen se expresan y que componen el Pleno del mismo bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel González Coronel, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria, para la que previamente habían sido convocados, dando principio con lectura del acta de la anterior que fue aprobada unánimemente sin modificaciones de dar alguna.

Visto el escrito que por la Junta provincial de Construcciones Escolares se ha enviado a este Ayuntamiento con fecha diez del pasado mes de Mayo, en el cual se interesa, debe solicitarse la construcción de viviendas para Maestros Municipales en número a las posibilidades económicas de este municipio para ser construidas en el próximo año mil novecientos sesenta y dos, para lo cual, ha de comprometerse este Ayuntamiento a la cesión gratuita de solares adecuados, así como a la aportación que le corresponda, la cual en su día ingresará en la Caja General de Depósitos de acuerdo con lo dispuesto en el Punto 7º apartado 3º de la Orden Ministerial de 23 de Julio de 1.955 (B.O. del Estado de 24 de Agosto) tras breves deliberaciones sobre el particular y estudiadas las disponibilidades que para el próximo año ha de tener este municipio, se acuerda por unanimidad, se solicite de momento la construcción de cinco viviendas, para las cuales se concederá los solares correspondientes, mejor precisamente donde actualmente se han construido dos Grupos Escolares y en su día se ingrese en la Caja General de Depósitos la aportación que al mismo le corresponda, para lo cual se faculta al Sr. Alcalde Presidente a fin de que lleve la correspondiente instancia en solicitud de dichas construcciones, a la que se acompañará certificación de este acuerdo.

Visto el escrito número 326 de fecha 28 de Marzo último procedente de la Junta provincial de Construcciones Escolares por el que se interesa, que por este Ayuntamiento se ingrese en la Caja General de Depósitos la cantidad de 77.975'77 pesetas, que en concepto de aportación le corresponde para la construcción de cuatro locales Escolares, las cuales son de urgente necesidad, y en vista de la precaria situación por que hoy atraviesa este municipio razón por la cual y en manera alguna y de momento no puede hacer el ingreso de referencia, se acuerda por unanimidad y rogando los consejos dados por el Excmo Sr. Gobernador

del nivel de la provincia en su reciente visita hecha á esta localidad el día 9 del actual, se resuelve de la Excmo. Diputación provincial un anticipo reintegrable por la cantidad de cien mil pesetas á satisfacer en cuatro anualidades, necesarias para hacer frente no solo al ingreso de la explotación aludida, sino, para la adquisición de los solares necesarios á la construcción de los cuatro locales escolares, facultándose al Sr. Alcalde Presidente para que proceda con toda urgencia á la justificación de dicho anticipo reintegrable, á cuya petición se acompañará certificación de este acuerdo.

Si aprobado por unanimidad el Plan de aprovechamiento de la Demora Royal de este municipio número único del Catálogo para el año forestal 1.961-1.962, el cual será elevado á la Jefatura del Distrito Forestal de Badajoz para su aprobación definitiva caso de merecerlo.

Dada cuenta de una instancia que ha presentado el Estudiante Universitario Manuel Fernando Villares, solicitando se le conceda una subvención para ayuda de tales estudios, se acuerda en principio tenerlo en cuenta para si fuere posible dentro de las disponibilidades que pueda tener este Ayuntamiento mas adelante acordarse lo que proceda.

Por la Presidencia se hace saber á todos que con fecha seis del actual por orden telegráfica interpuso al señor de Madrid Don Angel Ojeda Galán, se permitiera en esta Villa, para que urgentemente procediere á la demolición del edificio de su propiedad sito en calle Ponceda, el cual como á todas las cuenta esta amenazando su derrumbamiento, no obstante se habían tomado medidas preventivas en evitación de desgracias, consistiendo estas, el apuntalar el mismo, e interceptar la calle para vehículos, que á la requerimiento hubo de presentarse la esposa del mismo, la cual quedó que inmediatamente marcharía á Madrid para ponerse de acuerdo con su esposo y proceder á la demolición de tal edificio, con viros que al levantarse tra-

parte en la forma que acuerde la reconstrucción, y como quiera que el tiempo avanza y esto no se ha llevado a cabo, lo expone a todos para acordar lo que correspondiera, uterados y contando al Pleno el eminente peligro que ofrece, se acuerda por unanimidad sea declarado como se declara el edificio en cuestión de ruina, y que con toda urgencia se interese del propietario la demolición del mismo y en el caso de que parado el plazo que por la Alcaldía se le imponga y no lo efectue se de cuenta al Excmo Sr. Gobernador Civil y Delegado provincial de la Virreynada para que por estas superiores autoridades se ordene lo que correspondiera a más de lo que apete a este Ayuntamiento.

Teniendo conocimiento el Pleno de la situación tan precaria por que atraviesa el vecino de esta Villa Juan Gallego Madrazo, así como el residente Francisco Sanchez Govea, se acuerda por unanimidad se les incluya en la Beneficencia municipal, lo que así se comunicará a los Sanitarios respectivos y Farmacia.

Examinada la cuenta de los Festejos de Terio celebrada en los días 21, 22 y 23 del pasado mes de Abril, la misma es aprobada por unanimidad, acordándose que su importe sea abarcado del capítulo y artículo correspondiente del vigente Presupuesto.

Se acuerda por unanimidad y en vista de peticiones verbales que se tienen hechas, se conceda en propiedad a los ferias que se solicitan previo sujeción al igual que los nichos.

Resultando que la gratificación que se tiene asignada al Encargado del Concejal, es sumamente pequeña y por tal los trabajos que en el mismo se necesitan no se hacen con el ritmo que deberían ser, se faculta al Sr. Alcalde, para que dicha gratificación sea aumentada como mejor crea conveniente, con el fin de que este encargado pueda estar permanentemente no solo en trabajos del Concejal, sino otros que se le ocurriese.

cuyo aumento puede llevarse a cabo en el expediente de habilitación que ha de confeccionarse no solo para este aumento sino otros que se propongan dentro de la vigencia de este Presupuesto cuya habilitación se hará con cargo al seguro correspondiente a la liquidación del de ejercicio del para año en sucesivos resaca.

Preuente

Acta de sesion extraordinaria del dia 25 Agosto de 1961

~Senores asistentes~

Alcalde

D. Manuel Gonzalez Coronel

Concejales

" Vicente Cebada Santos

" Tomando Gonzalo Galan

" Jesus Gonzalo Calderon

" Antonio Arroba Pastor

" Emilio Calderon Rey

" Manuel Romero Labrador

" Pablo Arroba Navas

" Antonio Vicente Brenado

" Jesus Parralejo Labrador

En la Villa de Baras de Don Pedro a veinticinco de Agosto de mil novecientos sesenta y uno, siendo las diez y seis horas, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Gonzalez Coronel, asistidos de un el Secretario Accidental, al objeto de celebrar esta sesion extraordinaria para la que previamente habian sido citados, dandose lectura del acta de la anterior que fue aprobada unánimemente sin modificaciones de clase alguna, paraandose seguidamente a tomar y deliberar sobre los siguientes:

~Vencidos~

Debiendo procederse por la Secretaria Intervencion a la formacion del Ante-Proyecto del Presupuesto ordinario para el proximo año mil novecientos sesenta y dos y en vista de las instrucciones que se tienen dadas por el Ministerio de la Gobernacion, se acordó por unanimidad, se tenga en cuenta en el mismo se conuguen las cantidades en concepto de gratificaciones siguientes:

A la Encargada de la Limpieza de las oficinas de este municipio 1.750 pesetas; Al Encargado del Cementerio municipal con derecho a efectuar otros trabajos que se le encomiendan 14.700 pesetas; A las Maestras Nacionales por los clases de adultos 8.000 pesetas; Al Encargado de la Biblioteca 3.600 pesetas; Al Encargado de las obras publicas municipales 500 pesetas; Al Encargado de registrar el rollo de la villa 1.000 pesetas; A las Encargadas de la Limpieza de las escuelas y reparto de leche a niños y

niños escolares 9.400 pesetas y al Auxilio Administrativo Sr. Gallego la cantidad acordada en sesión extraordinaria de 26 de Agosto de 1.960.

De la misma manera, se acuerda por unanimidad y con el fin de que se tenga en cuenta, se consigné en concepto de subvención la cantidad de 10.000 pesetas para atenciones del Comedor de mujeres existente en esta localidad, así como la misma cantidad para los gastos que se calcula por de ocasionar el Comedor infantil de niños escolares.

Igualmente y por unanimidad se acuerda se consigné en concepto de plus suya la cantidad de 4.000 pesetas al Auxilio Sr. Cabrera y 6.000 pesetas al Auxilio Sr. Gallego, este último cobrará este plus a partir del día en que sea como Secretario accidental, cargo que ocupa actualmente.

Fue leído otro asuntos a tratar se dio este por terminado entendiéndose la presente acta que firman todos, de que certifico.

Acta de sesion ordinaria del dia 24 de Octubre de 1.961

= Señores asistentes =

= Alcalde =

D. Manuel Goniakz Coronel

= Concejales =

" Vicente Betanda Sautes

" Fernando Gonzalez Sakau

" Juan Marcelo Calderon

" Antonio Vicente Escobar

" Pablo Arista Navas

" Emilio Calderon Rey

" Antonio Arista Poytos

" Manuel Romero Sotardo

" Jesus Pascualji Sotardo

En la Villa de Casas de San Pedro siendo las veinte horas del dia veinticuatro de Octubre de mil novecientos sesenta y uno, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los Señores Concejales que componen el Pleno del mismo bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Goniakz Coronel, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha para ~~la~~ que previamente habian sido citados debidamente, dandose principio con lectura del acta de la anterior que fue aprobada unánimemente sin modificaciones de clase alguna.

Abierto el acta por el Sr. Presidente y el Secretario accidental di lectura del dictamen de la Comision de Hacienda de fecha veintitres de Septiembre ultimo, por el cual se informa favorablemente la habilitacion de un credito de pesetas veintimil setecientas (21.700⁰⁰) con imputacion a los capitulos primero y segundo del Presupuesto ordinario del presente año para atender a los gastos de aumento Ayuda familiar al Auxiliar Administrativo Sr. Romero Murillo 3.120 pesetas; Quinquenio al Alguacil Sr. Torres Calderon desde primero de Julio ultimo 466 pesetas; aumento ayuda familiar al Guardia Municipal Sr. Sanchez Fuentes 720 pesetas; aumento gratificacion al Encargado del Concen-torio que efectuara otros trabajos 3.300 pesetas; aumento gratificacion a Encargada de limpieza de las locales escuelas y reparto de leche a los niños Escolares 3.500 pesetas; Para alquiler de locales escuelas asi como la casa Ayuntamiento 6.000 pesetas y para aumento del abono de pre-

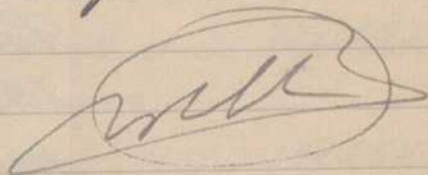
bilio 4.594 puestas.

Y considerando que la liquidación del Presupuesto del último ejercicio, cuya certificación en la parte intercorrente arroja un sobrante de suarenta y cinco mil novecientas sesenta y siete puestas sesenta y cuatro centimos.

Considerados los asistidos de dicho informe y de no haberse presentado reclamaciones de clase alguna, y considerando que por tratarse de obligaciones legítimas y cuyo cumplimiento no puede aplazarse, se está en el caso previsto en el art. 691 de la Ley de Régimen Local y art. 103 del Reglamento, siendo por tanto procedente la habilitación de crédito indicada. Toda vez que para atenderla se dispone de sobrante suficiente en la liquidación del último año, previa la discusión conveniente por unanimidad el Ayuntamiento acuerda aprobar el informe de la Comisión de Hacienda de que queda hecha referencia y que se ejecute este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada esta extinguiéndose la presente acta que firman todos, de que certifico.





Sección extraordinaria del día 30 de Noviembre de 1.961

Señores asistentes

Presidente

Don Manuel González Coronel

Concejales

- " Fernando González Galán
- " Vicente Betada Santos
- " Antonio Vicente Trucado
- " Emilio Calderín Rey
- " Pablo Arrotea Maras
- " Jesús González Ballerón
- " Antonio Arrotea Pastor
- " Jesús Parralero Labrador
- " Manuel Romero Labrador

En Casa de Don Pedro a las diez horas del día treinta de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno, en primera convocatoria se reunieron en el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel González Coronel y con asistencia del Secretario que da fe, los Señores supradichos al margen, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria para estudio, discusión y aprobación del Presupuesto Municipal ordinario para el año 1.962.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, de su orden por mi el Secretario, del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente, manifestó a los Señores asistentes que el objeto de la sesión, según constaba en la convocatoria, era el estudio, discusión y aprobación, en su caso, del Proyecto de Presupuesto Municipal ordinario para el año 1.962, que había formado de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, el cual tenía el honor de elevar y presentar a la Corporación, conforme previene el artículo 681 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955.

Estudiado y debatido cada una de las partidas de gastos y de los conceptos de ingresos, y discutidos detenidamente los puntos que así lo requirieron, así como examinados que fueron los documentos que se unen al expediente, especialmente la memoria, los Señores Alcalde y Concejales emitieron su voto acordando por unanimidad.

- 1.^o Aprobar el Proyecto de Presupuesto Municipal ordinario para el año 1.962 formado por la Alcaldía, elevándole a definitivo.
- 2.^o Aprobar la propuesta de Bases de liquidación que se acompañan al mismo, elevándole a definitivas, para regir durante la vigencia del Presupuesto de referencia.
- 3.^o Que sea expuesto al público y se sigan los demás trámites que disponen los artículos 682 y siguientes del Texto Refundido de la vigente Ley de Regimen Local.
- 4.^o Que, en consecuencia, los gastos e ingresos del Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1962 queden fijados conforme al siguiente: Resumen por Capítulos = Estado de Gastos =

Capítulo 1. ^o	Personal activo	394.223-48 pts
" 2. ^o	Materiales y de otros	230.760-00 "
" 3. ^o	Clases Pasivas	25.799-15 "
" 4. ^o	Denda	" "
" 5. ^o	Subvenciones y participaciones en ingresos	55.445-40 "
" 6. ^o	Extraordinarios y de capital	" "
" 7. ^o	Remanentes, maldotados e ingresivos	16.900-00 "
" 8. ^o	Resultos	" "
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>		<u>722.228-03 "</u>

= Estado de Ingresos =

Capítulo 1. ^o	Impuestos directos	191.254-80 pts
" 2. ^o	Impuestos indirectos	67.500-00 "
" 3. ^o	Tasas y otros ingresos	87.250-00 "
" 4. ^o	Subvenciones y participaciones en ingresos	18.900-00 "
" 5. ^o	Ingresos patrimoniales	318.323-23 "
" 6. ^o	Extraordinarios y de capital	" "
" 7. ^o	Eventuales e ingresivos	39.000-00 "
" 8. ^o	Resultos	" "
<u>Total del Presupuesto de ingresos</u>		<u>722.228-03 "</u>

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Alcalde levanta la sesión a las tres horas del día de la fecha, estudiándose la

presente acta que firman los Señores asistentes conun-
go, el Secretario, que certifica.

(Signature)

(Signature)

Sesion extraordinaria celebrada el dia 10 de Enero de 1962

Señores asistentes

Alcalde

Don Manuel Gouardo Coronel

Concejales

" Fernando Gouardo Galave

" Vicente Cebada Santos

" Pablo Arista Nieves

" Manuel Ponceiro Sabado

" Antonio Vicente Escudado

" Antonio Arista Pastor

" Jesus Gouardo Calderon

" Emilio Calderon Rey

" Jesus Parralijo Sabado

En la Villa de Casas de San Pedro sien-
do las veinte horas del dia diez de Enero
de mil novecientos sesenta y dos, se reuni-
eron en el Cabildo de Nuevas de este Ayunta-
miento los Señores que componen el Pleno
del mismo y que al margen se expresan
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
Manuel Gouardo Coronel, asistidos de
su Secretario accidental, al objeto de
celebrar sesion extraordinaria para la
que previamente habian sido citados,
claudose con inicio con la lectura del
acta de la anterior, que fue aproba-
da unanimente sin modificaciones de
ninguna clase alguna.

Caso

Vista la petición formulada por el vecino de esta Villa Don Antonio Arco Panto, se acordó por unanimidad autorizar al mismo para ejercer en esta localidad la industria de alquiler de vehículos para el transporte de viajeros con automóvil de siete asientos marca "Mercedes-Benz" matrícula M. 90607 y número 636916 = 12016151 = de motor.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levanta la presente acta que firman todos los concurrentes, de lo que como Secretario accidental certifico.

Enrile

Diligencias El acta de la sesión extraordinaria, celebrada el día doce de marzo del año actual de la que se levantó la correspondiente minuta, se transcribe en este libro a continuación de la siguiente, toda vez que al pasarse esta se omitió aquella, sin duda por haberse transcurrido dicha minuta u olvidado, de lo que como Secretario accidental certifico.

Enrique Calleja

Sesion extraordinaria celebrada el dia 9 de Mayo del año 1.962:

= Seiores concurrentes =

Alcalde
 Don Manuel Gonzalez Coronel
 Concejales
 " Fernando Gonzalez Galan
 " Vicente Estada Santos
 " Antonio Vicente Escudado
 " Manuel Romero Labrador
 " Pablo Arcoya Navas
 " Emilio Cabrerou Puy
 " Jesus Parralijo Labrador
 " Jesus Gonzalez Cabrerou
 " Antonio Arcoya Pastor

En la Villa de Barru de San Pedro siendo las veintidós horas del dia nueve de Mayo de mil novecientos sesenta y dos, se reunieron en el Salon de Actos de este Ayuntamiento los Seiores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Manuel Gonzalez Coronel, al objeto de celebrar esta sesion extraordinaria para la que previamente habian sido citados, dando por comienso con la lectura de la anterior que fue aprobada unánimemente sin modificaciones de clase alguna.

Puestas de manifiesto por el Sr. Alcalde de las deficiencias que afectan a la poblacion en lo que a consumo de aguas se refiere, y planteada la necesidad de establecer el debido abastecimiento, se aprecia la solucion de acogerse a cuantos beneficios rigen en la materia, propormiendole para ello, la utilizacion de las aguas del manantial propiedad de este municipio denominado "Fuente de Valdehornos".

Tomadas en consideracion las manifestaciones del Señor Alcalde, fue debatida la cuestion y fijose y fueron aprobadas por unanimidad los siguientes acuerdos:

- 1º Autorizar al Señor Alcalde para que en nombre de la Corporacion solicite de la Excmo. Diputacion provincial, Servicios Economicos de la misma, el estudio y la construccion de las obras para abastecimiento de aguas a la poblacion, obra esta, de imperiosa necesidad, ya que esta Villa carece en absoluto de aguas potables.
- 2º Entregas gratuitamente y antes de comenzar las

obras, todos los terrenos necesarios y las aguas a que antes se hace referencia del manantial propiedad de este municipio denominado "Fuente de Valdehornos" distante de esta población unos siete kilómetros.

- 3.º Aceptar en su día la aportación que para ello corresponda a este municipio, conmutando ésta, en la prestación personal equivalente al importe de tal aportación, la que se llevará a efecto por todos los vecinos de la población.
- 4.º Garantizar el exacto cumplimiento de estos compromisos en todas sus partes y demás que se deriven, para ser de conseguir esta tan importantísima obra de abastecimiento de aguas a la población.

Seguidamente fué examinado el Padrón de Beneficencia que ha sido confeccionado para el año actual, el que tras breves deliberaciones, y una vez que en el mismo se encuentran comprendidos todos los vecinos pobres, u aprobado unánimemente.

Se acuerda en principio facultar al Señor Alcalde, para que tan pronto las disponibilidades lo permitan, se proceda a las obras necesarias para el embellecimiento de la plaza conocida vulgarmente por El Pilar por ser ello de imperiosa necesidad, y existir en la misma un foco de infección, obras que deben ser estudiadas con todo detenimiento por la Comisión de Obras públicas.

Igualmente se acuerda por unanimidad, se tomen las medidas necesarias para que ningún vecino de los que poseen suertes en la Señera Real propiedad de este municipio, retire las mieses sin antes haber satisfecho el importe del segundo plano del partido que en la misma le fué adjudicado en el pasado año, para lo cual se publicarán los bandos correspondientes para el debido conocimiento de los interesados.

También se acuerda que del acuerdo tomado

con relacion a la traida de aguas, se de cuenta al Consejo Local de Fabange, mediante certificacion que se expida por Secretaria a fin de que dicho Consejo lo tome en consideracion.

Por el señor primer Teniente Alcalde Don Fernando Gonzalez Galan, se manifiesta, que debido a su profesion de labrador, y al tener que pernoctar muchos dias fuera de la poblacion, le era materialmente imposible atender como corresponde el cargo para que fue designado, por lo que rogaba a la Corporacion le suplira en el mismo caso de los Concejales por las causas dichas; enterados todos y terminado en cuenta la veracidad de lo expuesto, se acuerda por unanimidad, que el segundo Teniente de Alcalde Don Vicente Betada Santos pase a ocupar la primera Encucia de Alcaldia y el Concejel Don Antron Arrola Navas se haga cargo de la 2.^a Encucia de Alcaldia, de cuyo cargo se posesionan en este momento y por tanto el Sr. Gonzalez Galan suplir lo Concejalia de Sr. Arrola Navas.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, siendo las veinticuatro horas, se dio por terminada esta, de la que se levanta la presente acta que firmamos todos de lo que como Secretario, certifico.

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 12 de Marzo de 1.962

Senora asistente

Alcalde

Don Manuel Gonzalez Coronel

Concejales

" Fernando Gonzalez Galan

" Vicente Cepeda Quintan

" Pablo Arista Pastor

" Antonio Vicente Gonzalez

" Emilio Rey Calderon

" Juan Gonzalez Calderon

" Antonio Arista Pastor

" Manuel Romero Labrador

" Juan Carralero Labrador

En la Villa de Casas de Don Pedro siendo las veintidos horas del dia doce de Marzo de mil novecientos sesenta y dos, se reunieron en el Salon de Actas del Ayuntamiento los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Gonzalez Coronel, al objeto de celebrar esta sesion extraordinaria para la que previamente habian sido citados, dandose comienzo con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad sin modificaciones de clase alguna.

Dada cuenta del Decreto de fecha veintidos de Junio del pasado año mil novecientos sesenta y uno (B.O. del Estado de 5-7-1.961) sobre construcciones de viviendas para Maestros Navales, y resultando que esta localidad carece en absoluto de viviendas para tales funcionarios, se acuerda por unanimidad se solicite con toda urgencia y de acuerdo con dicho Decreto la construccion de tres viviendas para los Maestros Navales con ejercicio en esta Villa y a la vez se acuerda igualmente por unanimidad autorizar al Señor Alcalde Presidente de esta Corporacion para que por el mismo se lleven a cabo todos los tramites necesarios a tales fines.

Y no siendo otro el asunto a tratar, se extiende la presente acta que firman todos, certifico.

51

Señorío extraordinaria celebrada el día 12 de Mayo de 1962

Señores asistentes
Alcalde
D. Manuel González Coronel
Concejales
" Antonio Arroba Itavas
" Vicente Cebada Santos
" Antonio Arroba Pastor
" Manuel Romero Labrador
" Emilio Calderón Rey
" Fernando González Galán
" Jesús Parralijo Labrador
" Juan González Calderón
" Antonio Vicente Brenado

En la Villa de Barco de Don Pedro, siendo las veinte horas del día doce de Mayo de mil novecientos sesenta y dos, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los Señores que se al margen se expresan y que componen el Pleno del mismo bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel González Coronel al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para la que previamente habían sido citados, dando comienzo con lectura del acta de la anterior que fue aprobada sin modificaciones.

Seguidamente se manifiesta por el Sr. Secretario, que por un olvido involuntario dejó de transcribir el acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada en fecha doce de Marzo último antes de transcribir la celebrada con igual carácter el día nueve del actual, pero que al darse cuenta de ello, han sido ambas transcritas, si bien no llevan el orden de prelación, la Corporación interesada, se da por satisfecha, ya que ambas sesiones han quedado reflejadas debidamente.

Visto el escrito presentado por D. Nito Modesto Galán Ferrnanda, en cuyo la declaración jurada que al mismo acompaña, y diligencias practicadas en relación con los servicios prestados en la Secretaría de este Ayuntamiento, de todo lo cual queda debidamente demostrado, que dicho Sr. Galán Ferrnanda, ha prestado en la Secretaría los siguientes servicios:

Tiempo de Servicios

Años - Meses - Días

Como escribiente temporero desde el 6 de Febrero de 1916, hasta el 28 de Septiembre de 1917, con un haber anual de 750 pesetas	1	7	22
Como Auxiliar de la Secretaría desde el 29 de Diciembre de 1917 hasta el 1.º de Febrero de 1919, con un haber anual de 850 pesetas	1	1	2
Como escribiente temporero desde 1.º de Abril de 1920 hasta el 31 de Marzo de 1921 con un haber anual de 750 pta.	1	-	-
Como escribiente de Secretaría, desde 1.º de Abril de 1921 hasta 31 de Marzo de 1923, con un haber anual de 750 pesetas	2	-	-
Como Auxiliar de Secretaría desde 1.º de Abril de 1923 hasta 19 de Abril de 1924 con un haber anual de 850 pesetas	1	-	19
Como Auxiliar de Secretaría desde el 17 de Mayo de 1926 hasta el 7 de Noviembre de 1930 con un haber anual de 850 pesetas	4	-	5 20
Como Auxiliar de Secretaría desde el 2 de Enero de 1931 hasta el 20 de Agosto de 1931 con un haber anual de 850 pesetas	-	-	6 18
Total años de servicios prestados	11	9	21

Por unanimidad se acuerda reconocer a repetido Sr. Nito Modesto Galán Ferrnanda, haber prestado a este Ayuntamiento once años nueve meses y veintiún días de servicios en la forma que anteriormente queda dicho.

Y no siendo otros los asuntos a tratar se levanta la presente acta, que firmo todos, certifico.

Sesión extraordinaria celebrada el día 27 de Julio de 1962

Asistentes

Alcalde

D. Manuel González Cornejo

Concejales

D. Pablo Arriba Naras

" Antonio Vicente Orreaga

" Manuel Román Labrador

" Antonio Arriba Pastor

" Juan Parralajo Labrador

" Emilio Calverón Rey

" Fernando González Galan

" Jesús González Calverón

En la Villa de Casas de Don Pedro siendo las trece horas del día veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y dos se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel González Cornejo al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para la que previamente habían sido citados. Dando origen con la lectura de la anterior que fue aprobado sin modificaciones.

Dada cuenta del expediente de cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1961, comprensivo aquel de las cuentas de presupuestos, en cuyo diligenciamiento consta el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y certificación de no haberse interpuesto reclamaciones de ningún género.

Considerando que, con arreglo al artículo 790 de la Ley de Régimen Local y el artículo 791 de la misma compete al Ayuntamiento la aprobación provisional de la cuenta de presupuestos.

Considerando que, no observándose defectos sustanciales ni formales en la redacción de dicha

cuenta, ni habiéndose formulado observaciones ni reparos en el periodo de exposicion, se esta en el caso de elevar a acuerdo el dictamen correspondiente, por unanimidad se acordó:

Aprobar las cuentas municipales de presupuesto del ejercicio de 1961 sin reparos ni responsabilidades con caracter provisional, debiendo ser elevadas en su dia al organismo oficial correspondiente, quedando fijadas en las propias cifras con que aparecen redactadas, y que son animadas aceptadas por la Comision, a saber:

= Resumen =

Cargo	594.351'95
Dato	<u>569.568'33</u>
Existencias	24.783'62

Dada cuenta del expediente de la Administracion de Patrimonio del municipio correspondiente al ejercicio de 1961 en cuyo diligenciado consta el dictamen favorable de la Comision de Hacienda y certificacion de no haberse interpuesto reclamacion de ningun genero.

Considerando que con arreglo al articulo de la Ley de Regimen Local y al articulo de la misma, compete al Ayuntamiento la aprobacion definitiva de la cuenta del Patrimonio.

Considerando que, no observandose defectos sustanciales ni formales en relacion, digo, en la redaccion de dicha cuenta ni habiéndose formulado observaciones ni reparos en el periodo de exposicion, se esta en el caso de elevar a acuerdo el dictamen correspondiente, por unanimidad se acordó:

Aprobar la cuenta de Administracion del Patrimonio del ejercicio de mil novecientos sesenta y uno, sin reparos ni responsabilidades, debiendo ser archivada, quedando fijadas en las propias cifras con que aparecen

redactadas y que son asimismo aceptadas por la
Comisión a saber:

= Resumen =

Activo 1.363.394 '78

Pasivo "

Diferencia 1.363.394 '78

Por la prudencia se manifiesta al Pleno de este Ayuntamiento que el motivo tanchiu de esta sesión, con caracte de extraordinaria y de urgencia y para la cual habia citado no solo a la Corporación, sino a los componentes del Consejo Local de Padange, fuor de Par, Comandante del Puerto de la Guardia Civil y demias autoridades locales, lo era para darles cuenta, del gran sentimiento que sienten todos los vecinos de esta población al haberse tenido la noticia del traslado que se ha ordenado por las superiores autoridades eclesiasias de la Diocesis de Toledo de nuestro querido y amado Parroco Don Aurelio de León Gómez, noticia que como a todos consta ha comunicado a todas las Teligencias en forma tal, que desde dicho momento, parece que todos sus vecinos han perdido un verdadero Padre, lo que así manifiestan publicamente, pues de todos u sabido es, ha sido y sea nuestro país de lagrimas.

Como quiera que esta noticia era conocida por todos los asistentes y conectada con un sentimiento piadoso conocido en todos los hogares de esta humilde Villa, la que unánimemente con todo humildad ha perdido de tan querido y amado Parroco Don Aurelio de León Gómez, ya que desde su llegada a esta localidad tanto y tantísimo bien ha efectuado y llevado a cabo en todos los hogares sin distinción de clases algunas, y tantísimo bien en favor de los humildes, llevándonos el verdadero consuelo de espiritualidad del que tanto necesitaban, todo ello con una voluntad, sacrificio, adnegacion y humildad de verdadero Padre, que todos los vecinos

dos en nombre de la representación que obtienen y de todos sus
 vecinos, interpretando el sentir de la población, acuerdan por
 unanimidad acatar las ordenes emanadas de la superior
 autoridad eclesiastica, las que consideran que en manera
 alguna pueden discutirse, ya que nuestro lema es, el de
 obediencia y resignación cristiana como así lo dictan las
 Leyes Divinas; ahora bien, tambien por unanimidad se
 acuerda con todos los respetos humildad y fe cristiana, con
 el corazón dolorido pero con entera suplicas de aque-
 llas superiores autoridades la continuidad de nuestro
 Párroco Don Aurelio de León Gómez, para que la gran la-
 bor que ha comenzado a dar frutos llegue a ser una rea-
 lidad para este pueblo que tan necesitado estaba de
 él, y si esto no fuese factible acatar las ordenes que se
 dicten con fe y resignación, pues sabido es de todo buen
 cristiano la obediencia, mas si hubiese alguna fórmula
 o medio tanto esta Corporación, autoridades y pueblo
 en general agradecerian la continuidad en esta Pa-
 rroquia del amantísimo Don Aurelio de León Gómez,
 al que todos le debemos nuestra bienestar espiritual
 y de fraternidad.

Y por último se acuerda como anteriormente y
 tambien por unanimidad, que de este acuerdo se
 expida certificación literal del mismo y sea envia-
 da al Eminentísimo y Reverendísimo Sr. Cardenal
 de la Diócesis de Toledo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar
 se levanta la presente acta que firman todos, se-
 lo que certifico.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 30 de Agosto de 1962

Señores asistentes

Alcalde

D. Manuel González Coronel

Concejales

" ~~Antonio~~ Arroba Navas

" Vicente Lebeda Santos

" Fernando González Galan

" Manuel Romero Sabrador

" Antonio Vicente Sanchez

" Jesus González Calderón

" Emilio Calderón Rey

" Antonio Arroba Pastor

" Jesus Parralejo Sabrador

En la Villa de Casas de San Pedro, siendo las doce horas del día treinta de Agosto de mil novecientos sesenta y dos, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los Señores del margen que componen el Pleno del mismo, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel González Coronel, al objeto de celebrar una sesión extraordinaria con carácter de urgente, para la que previamente habían sido citados, dándose comienzo, con lectura del acta de la anterior que fue aprobada unánimemente sin modificaciones algunas.

Por la Presidencia se da cuenta con todo detalle, de la tramitación que hasta la fecha lleva el expediente de abastecimiento de aguas a esta población, cuyo expediente inicial se encuentra ya debidamente aprobado por la Dirección General de Obras Hidráulicas, el cual ha pasado para la redacción del correspondiente proyecto y que según noticias el coste de dicha obra se calcula en tres millones quinientas mil pesetas para lo cual este Ayuntamiento tiene que aportar en su día la cantidad en metálico que al mismo correspondía, ya que para esta clase de obras no se admite la aportación con gratificación perso-

ual como así se hacia contar en el acuerdo tomado por esta Corporación en sesión extraordinaria de fecha nueve de Mayo del año en curso, por lo que entendido debia tomarse acuerdo sobre el particular.

Enterado el Pleno de esta Corporación de cuanto queda expuesto por la Presidencia, tras breves deliberaciones y teniendo en cuenta que esta obra es de imperiosa necesidad y de capital importancia para este vecindario con lo que se evitan las innumerables enfermedades intestinales que actualmente se padec por la carencia absoluta de aguas potables, se acuerda por unanimidad aceptar en su día la aportación en metálico del diez por ciento del total importe de la obra la cual se ingresara en la Caja General de Deposito, quedando por tanto nulo y sin efecto el párrafo tercero del acuerdo tomado en la sesión extraordinaria de fecha nueve de Mayo del año actual y subsistente el que ahora se toma cual es el de aceptar la aportación en metálico del diez por ciento del total importe de la obra en lugar de aportación puntual como se hacia contar y que de este acuerdo se expida certificación y se remita la misma a la Excma. Diputación provincial. Servicios Económicos, para que surta efectos en el expediente de que se trata.

Seguidamente y por unanimidad es aprobada la ordenanza sobre Desinfección a domicilio la cual ha sido debidamente confeccionada, de acuerdo con los preceptos que en la misma se enumeran, y por tal expone al público por plazo de quince días para oír reclamaciones, y se inserte el edicto correspondiente en el Boletín Oficial de la provincia y pasado el plazo remítase la misma al H. Sr. Delegado de Hacienda en cumplimiento de cuanto esta ordenado.

Es igualmente acordado prorrogar para el próximo ejercicio las actuales ordenanzas que están

siguiendo en el actual ejercicio.

Acto continuo es aprobada la propuesta de transpencia formulada por la Comisión de Hacienda con fecha veinti-
tres del actual, la cual requiere la tramitación que determina
el artículo 691 de la Ley de Régimen Local y artículos
193 y 197 del Reglamento de las Haciendas Locales.

Dada cuenta del escrito presentado por el vecino de
esta Villa Don Mariano Calderon Sabado por el que
manifiesta, que hace varios años concertó con el Sr.
Alcalde de aquella fecha Don Abdon Aquilino Ramos
Torano, ceder con carácter provisional la salida de
las aguas que se concentraban en una cueva de su propie-
dad, este en las traseras de la calle de Orellana y edifi-
cios existentes en la carretera a Navarillo de Pela, he-
ta tanto por el Ayuntamiento se señalara la calle
que había de trasarse en referida cueva, por el solar
que en la misma existe con salida a la calle Orellana
y como quiera que la calle de referencia ha sido ya
señalada por el municipio, la cual parte de arriba
a bajo de la cueva desembocando la misma a la
carretera, entre los edificios propiedad de los veci-
nos D. Pablo Calderon y D. Pedro Muñoz, en cuya ca-
lle se ha construido una reguera para el desagüe
de las aguas, solicita quede sin efecto el acuerdo
concertado, y por tal el solar aludido quede acen-
to del gravamen que provisionalmente ha tenido;
la Corporación teniendo en cuenta lo expuesto
acuerda por unanimidad, quede sin efecto
aquel concierto provisional y que en lo sucesivo
la salida de las aguas que se concentran en la
citada cueva viertan por la calle señalada.

Sudas que fueron las instancias presentadas
por los vecinos de esta Villa Manuel Garcia Perra
y Camelo Caratejada Rey por la que solicitan
su inclusion en el Padrón Municipal de la

Bemfancia, fueron estudiadas detenidamente la situacion de los mismos, y resultando veraz cuanto se ponia se acuerda por unanimidad la inclusion de los mismos en dicho Fondo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar la sesion se dio por terminada a las catorce horas, levantandose la presente acta que firman todos, de lo que se certifica.

Sesion extraordinaria celebrada el dia 23 de Septiembre de 1.962

Señores asistentes

Alcalde

D. Manuel Gonzalez Coronel

Concejales

" Pablo Arroba Novas

" Vicente Cebalca Santos

" Antonio Vicente Erenado

" Antonio Arroba Pastor

" Manuel Romero Labrador

" Jesus Gonzalez Calderon

" Fernando Gonzalez Galan

" Emilio Calderon Rey

" Jesus Parralijo Labrador

En la Villa de Casas de Don Pedro siendo las doce horas del dia veintitres de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos, se reunieron en el Salon de Actas de este Ayuntamiento los Señores Concejales que al margen se expresan que componen el Pleno del mismo, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Gonzalez Coronel, al objeto de celebrar esta sesion extraordinaria para la que previamente habian sido citados, dando lectura como principio del acto de la anterior, la que fue aprobada unánimemente sin modificaciones algunas.

Examinado el expediente de tramitación propuesta por acuerdo de la Comisión de Hacienda y teniendo en consideración que no se ha presentado reclamación alguna; de conformidad con lo determinado en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local con el "quorum" de su número 4, y lo dispuesto en los artículos 193 y 197 del Reglamento de 4 de Agosto de 1952, se acordó aprobar definitivamente dicha tramitación en los propios términos señalados por la Comisión de Hacienda.

Seguidamente se da lectura a instancia presentada por el vecino de esta Villa Julián Ambrosio Acosta el cual solicita ser incluido en la beneficencia municipal por ser pobre, estudiada la misma, se acuerda y en vista de la precaria situación en que el mismo se encuentra, sea incluido en el Padrón de pobres acogidos a la beneficencia.

Al.
Don
"
"
"
"
"
"
"
"
"
"

Acta de discusion y aprobacion del Presupuesto Ordinario para el año de 1963

= Señores concurrentes =

= Alcalde =

Don Manuel Gonzalez Coronel

= Concejales =

" Fernando Gonzalez Galan

" Vicente Bebadla Santos

" Emilio Calderon Rey

" Jesus Gonzalez Calderon

" Jesus Parralijo Subraola

" Antonio Vicente Erenado

" Antonio Arroba Pastor

" Manuel Romero Labrador

En Casas de Don Pedro a las doce horas del día veinte de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Señores Alcalde y Concejales, que al margen se expresan componentes del Pleno de la Corporación Municipal con el fin de proceder a la discusion y aprobacion definitiva del Presupuesto ordinario de este municipio para el ejercicio de 1963, cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Regimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente, ya el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedi- a dar lectura integral a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrandolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad, aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los terminos que expresa el siguiente resumen por capitulos:

Capitulo	Conceptos = Gastos =	Consignacion Ptas
1	Personal activo	
2	Material y diversos	
3	Clases pasivas	
4	Deudas	
5	Subvenciones y participaciones en ingresos	
6	Extraordinarios y de capital	
	Suma y sigue	

	Suma anterior		
7	Reintegrables, indenumerados e imprevistos		
8	Resultas		
	<u>Total del Presupuesto de gastos</u>		
	= Presupuesto de Ingresos =		
1	Impuestos directos		
2	Impuestos indirectos		
3	Paras y otros ingresos		
4	Subvenciones y participaciones en ingresos		
5	Ingresos patrimoniales		
6	Extrordinarios y de capital		
7	Ocasionales o imprevistos		
8	Resultas		
	<u>Total del presupuesto de ingresos</u>		
	= Resumen =		
	Importan los gastos		
	Importan los ingresos		
	Diferencia		

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de Badajoz si los efectos procedentes.

Asimismo se acordó por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, las cuales se ocupaban al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores ayun-

Antes conuigo el Secretario de que certifica.

el
si
ma-
to
cil
ma
de-
cto

ed
me-
al

au-
re-
rin

Acta de sesion extraordinaria celebrada el dia 9 de Diciembre de 1962

Señores conveciales

Presidente

D. Francisco Sanchez Duran, Delegado
del Excmo. Sr. Gobernador Civil

Alcalde

D. Manuel Gonzalez Coronel
Concejales

" Vicente Estrella Sanchez

" Pablo Arroba Navas

" Fernando Gonzalez Galan

" Emilio Calverou Rey

" Antonio Arroba Pastor

" Antonio Vicente Freccado

" Manuel Romero Labrador

" Jesus Gonzalez Calverou

" Jesus Parralijo Labrador

En la Villa de Casas de San Pedro a nueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos, se reunieron en el Salo de Actos de este Ayuntamiento los Señores del margen bajo la presidencia de Don Francisco Sanchez Duran, que ostenta la representacion del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, al objeto de celebrar esta sesion extraordinaria para la que previamente habian sido citados y en la misma proceder a dar posesion del cargo de Alcalde, de este Ayuntamiento al vecino de esta Villa y a la vez Concejel Don Emilio Calverou Rey, para cuyo cargo ha sido designado por aquella superior autoridad, designacion que ha sido comunicada en escrito de fecha veinte de Noviembre ultimo.

En primer lugar se dio lectura de la escritura que fue aprobada unanimente sin modificaciones de clase alguna.

Acto continuo la Presidencia en la representacion que ostenta manifiesta a los reunidos que el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia ha designado para ocupar esta Alcaldia al vecino de esta localidad Don Emilio Calverou Rey, actual Concejel persona a la que considera de gran competancia para seguir con toda lealtad y sacrificio la buena labor que hasta ahora se ha llevado en este municipio.

Seguidamente la Presidencia procedió a tomar juramento en la forma prevenida en el art. 10 del Reglamento de Organizacion, Funcionamiento y Regimen juridico al designado Don Emilio Cal

don Rey, quien con el Concejo en la mano, manifestó en alta voz "Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al Rey del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las Leyes, defender y fomentar los intereses del municipio, mantener su competencia y ajuntar mi conducta a la dignidad del cargo", siendo contestado por la presidencia "Si así lo haceis Dios y España os lo premie, y si no os lo demercede".

Acto continuo la Presidencia le hace entrega del bastón de mando e insignias correspondientes al posicionado, el que trae dar las gracias al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia por la confianza que ha depositado en él al conferirse dicho cargo, elogiando la magna labor realizada por el Sr. Alcalde saliente Don Manuel Gonzalez Coronel a lo largo de dos años de su mandato al que pronto seguirán el cuando a cabo en estos asuntos se tienen en proyecto por este Ayuntamiento.

La Presidencia en nombre propio y en la representación que ostenta se dirige al Sr. Alcalde saliente y Corporación a los que manifiesta su agradecimiento por la colaboración que en todo momento han prestado, exhortando a otros salientes para que en lo sucesivo sigan con toda ejemplaridad cooperando con el nuevo Alcalde, al que le desea un feliz éxito en la delicada misión que le ha sido conferida.

Con esto se dio por terminado el acto y todos en pie tras en él se levantado el "Cara al Sol" dando los gritos de ritual por la Presidencia que fueron contestados por todos los presentes extendiéndose la presente acta con el acuerdo de que se remita certificación literal de la misma al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia firmando todos los reunidos, de lo que como Secretario certifico.



Acta de sesion extraordinaria celebrada el dia 3 de Enero del año 1.963

Alcalde

D. Lucilio Calderon Rey

Concejales

1. Vicente Bobada Saudo

2. Juan Gonzalez Calderon

3. Antonio Vicente Orvando

4. Juan Torralba Sabido

5. Manuel Romero Sabido

En la Villa de Corral de Don Pedro suizo las veinte horas del dia tres de Enero de mil novecientos sesenta y tres se reunieron en el Salvo de Alde de este Ayuntamiento los Señores Concejales del mismo bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Lucilio Calderon Rey al efecto de celebrar sesion extraordinaria para lo que habian sido citados. Acaudon comenzo con la lectura de la acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente y oídas las peticiones formuladas por los vecinos D. Juan Exeje Caballero y Don Manuel Ferrera. los Coronel. de acotonero y por tal se acordó conceder autorización a los mismos para que en esta localidad de industria de alquiler de vehículos para el transporte de viajeros con acotonero, lo cual de uno forma verbal se les habia concedido, y con el fin de legalizar esto en forma oficial.

Y no siendo otro el asunto a tratar segun la convocatoria se extingue la presente acta que firman todo de lo que certifica

Exeje

Don
Don
"
"
"

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 18 de Enero de 1963

Señores asistentes

Alcalde

Don Emilio Calderón Rey

Concejales

Don Vicente Cebada Santos

" Jesus Parralejo Labrador

" Jesus Gonzalo Calderón

" Antonio Vicente Erenocelo

" Manuel Romero Labrador

En la Villa de Casas de San Pedro, siendo las veinte horas del día diez y ocho de Enero de mil novecientos sesenta y tres, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los Señores Concejales que al margen se expresaran, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Emilio Calderón Rey, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y para la que habrían sido debidamente citados, debiéndose comenzar con lectura del acta anterior la que fue aprobada por unanimidad sin modificaciones de clase alguna.

Seguidamente por la Presidencia se manifestó que en el día de ayer había visitado al Excmo. Sr. Gobernador Civil, por haberle sido concedida audiencia que tenía solicitada con motivo de haberse posesionado de esta Alcaldía el día nueve del pasado mes de Diciembre con el fin de presentarle los expusos debidos; que con motivo de tal entrevista, hubo de exponerle todo lo concerniente a la tramitación de la obra que se tiene solicitada de abastecimiento de aguas a esta población, obra que como a todos es de urgentísima necesidad; igualmente le expuso la gran necesidad de que en esta Villa se construya un edificio para ser dedicado a Centro de Higiene, ya que la inmensa mayoría de estos vecinos se encuentran acogidos al Seguro Obligatorio de Enfermedad y evitar así que los enfermos que diariamente han de hacer consultas médicas no tengan que estar esperando para ello como actualmente ocurre a la intersección, toda vez que los Consultorios carecen en sus domicilios de local para poder destinarse a Sala de espera; de la misma manera le expuso que los dos Grupos Escolares en construcción que

se están llevando a cabo en esta localidad, no se llevan con la firma para el fin ha que han de ser destinados, y por último le interesa la conceción de una subvención en metálico para invertirlos en obras de saneamiento de la población y así remediar el grave obvio existente actualmente por el temporal de lluvias que desde hace tiempo persiste; todas estas manifestaciones fueron debidamente atendidas por dicha superior autoridad, prestando que las estudiara con todo esmero y colaboración necesaria, para lo cual interesa que de cada una de ellas lo comunicara por escrito a tales fines y así proceder como correspondiera.

Enterados todos de cuanto queda expuesto, se acuerda por unanimidad, en primer lugar aprobar lo expuesto por el Sr. Alcalde y en segundo término que con toda urgencia exponga por escrito al Excmo Sr. Gobernador Civil todo lo anteriormente manifestado.

A lo continuo el Sr. Presidente manifiesta que le ha comunicado el Encargado del Cementerio, la necesidad de ampliar el mismo, toda vez que en el actual no pueden abrirse fosas, ya que los cadáveres que yacen en él aparecen casi intactos; por lo que tras breves deliberaciones se acuerda unanimemente, facultar al Sr. Alcalde a fin de que haga gestiones para la compra de terreno colindante con el actual, y una vez así, se proceda a la construcción de tal ampliación en la cual se construirá a la vez un depósito de cadáveres, al que se le aceptará una habitación para depósito y recogida de los utensilios necesarios para las autopsias, herramientas que deb. de adquirirse por ser de necesidad; facultándosele igualmente para que con urgencia se proceda a la construcción de nichos en el Cementerio.

Asimismo manifiesta las muchas quejas que tiene de los vecinos que radican en el barrio denominado

del Santo los cuales carecen de fluido eléctrico, quisiéramos que fueran hechas a su antecesor, coméntandole que este hizo varias gestiones acerca de la Compañía suministradora, la que prometió la ampliación de la línea antes del actual número, cosa que no se ha efectuado; tras breves deliberaciones se acuerda que por la Obra y por escrito se intente de tal Compañía preceda con toda urgencia a dicha ampliación, y si pasado un tiempo prudencial no lo hace a cabo se de cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Por el Sr. Secretario se da lectura a instancia presentada por Don Vidal Alonso Muñoz, en la que solicita autorización que deba darse a una finca sujeta de su propiedad denominada Egido de la Manzanera de arriba, colindante con la carretera de Peta en el kilómetro 17 ya que ha de proceder a levantar la pared de la misma que se encuentra derribada; notados del contenido de la misma, se acuerda en primer lugar, toda vez que linda con dicha carretera (confino vecinal) dirija instancia a la Excmo. Diputación provincial, Comisión de vías y obras, solicitando la autorización correspondiente y una vez tenga concedido dicho permiso, presente éste, para proceder en consecuencia, lo que se comunicará al interesado por medio de su representante Don Juan González Calderón.

También da lectura a instancia, sujeta por el vecino de esta localidad Don Mariano Sánchez González, solicitando se le conceda un derribo que dice existe en calle San Antonio, colindante con una cochera de su propiedad, y previo abono de su importe y una vez así se proceda a la correspondiente autorización para ampliar dicha cochera acordándose para a la Comisión de Obras Públicas la que emitirá informe.

Seguidamente por la Presidencia se suscribió que la Encargada de la limpieza del Ayuntamiento, le haría solicitud aumento de la gratificación, recordándole que el actual edificio la averrea un edificio más

trabajo que el que anteriormente se tenia; tras breves deliberaciones y con vista de que el razonamiento se considero justo se acuerda unanimente sea aumentado hasta trescientas pesetas mensuales, lo que se tendra en cuenta.

Iguualmente se acuerda que las encargadas de la limpieza de las escuelas tambien le han solicitado aumento en la gratificacion que actualmente tienen, acordandose que a partir del mes actual se les abone a cada una la cantidad de cinco setenta y cinco pesetas mensualmente, lo que igualmente se tendra en cuenta.

A continuacion se acuerda que por la Alcaldia se encargue los trabajos para la medicion de las labores de la Diferencia Real correspondiente al año actual y una vez se efectue ello se proceda a la entrega de tales labores a las personas que correspondan, de acuerdo con la Lista general primitiva.

Y no habiendo mas que tratar se da por terminada la pta firman todos, ceteris



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Fernando Gonzalez

Antonio Corrojo

Fernando Paralejo

Ja
D. B
" Vie
" Au
" Mu
" Pa
" Je
" An
" Pe
" Je

Ep
1
2
3
6
7

1
2
3
4
5
7

Señor extraordinaria celebrada el día 14 de Marzo del año 1.963

- Señores asistentes
 Alcalde
 D. Emilio Calverón Rey
 Concejales
 " Vicente Cebada Santos
 " Antonio Vicente Escudado
 " Manuel Romero Labrador
 " Pablo Arroba Navas
 " Jesus Parralejo Labrador
 " Antonio Arroba Pastor
 " Fernando Gouzales Galan
 " Jesus Gouzales Calverón

En horas de doce Pedro a las doce horas del día catorce de marzo de mil novecientos sesenta y tres, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y Concejal que al margen se expresan, componiendo del Pleno de la Corporación municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el actual ejercicio cuyo proyecto ha sido formulado con arreglo a lo prevenido en el art. 680 del Texto refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra de los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyos cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación y encontrandolas ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad, aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por conceptos:

Epí.	Conceptos = Gastos =	Comunión Pesetas
1º	Personal activo	447.654 85
2º	Material y diversos	349.445 65
5º	Subvenciones y participaciones en ingresos	28.429 "
6º	Extraordinarios y de capital	28.930 "
7º	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	27.200 "
	Total del Presupuesto de Gastos	881.659 50
	= Ingresos =	
1	Impuestos directos	186.680 "
2	Impuestos indirectos	12.000 "
3	Caras y otros ingresos	27.250 "
4	Subvenciones y participaciones en ingresos	461.104 27
5	Ingresos patrimoniales	166.875 23
7º	Eventuales e imprevistos	27.750 "
	Total Presupuesto de ingresos	881.659 50

El Ayuntamiento dando cumplimiento al art: 682 de la Ley de Regimen Local, acordó que se expusiera al publico en la forma ordinaria por espacio de quince dias el Presupuesto aprobado previo anuncio en el Boletin Oficial de la provincia y que despues se recibiera copia certificada del mismo al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

Asi mismo se acuerda por incurriridad aprobar los Bases para la ejecucion del Presupuesto votado que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesion de la cual se retiró la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.



[Signature] Antonio Orrobo

Juan Gonzalez

[Signature]

Emilio Calderin

José Paralejo

[Signature]

682 Sesión extraordinaria celebrada el día 9 de Abril del año 1963

Señores asistentes

Alcalde

D. Benito Rey Calderón

Concejales

" Vicente Lebeda Santos

" Antonio Arroba Pastor

" Pablo Arroba Navas

" Antonio Vicente Erenado

" Jesus Gonzalo Calderón

" Fernando Gonzalo Galán

" Jesus Parralejo Labrador

" Manuel Romero Labrador

En la Villa de Casas de Don Pedro siendo las veinte horas del día nueve de Abril de mil novecientos sesenta y tres, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Benito Calderón Rey, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la cual habían sido debidamente citados, dándose comienzo con lectura de la anterior que fue aprobada sin modificaciones.

Acto seguido por la presidencia se manifiesta que por el vecino de esta Villa Don Santiago Gómez García y madre del mismo D. Remedios García Larrea, se le había solicitado verbalmente, ya en varias ocasiones, a las autoridades para desde el domicilio de los mismos calle General Franco, construir una cañería suficiente para desaguar a estas casas con el alcantarillado que actualmente se encuentra construido en dicha calle desde en la parte que se une con la Plazuela calle San Antonio; deliberado sobre tal petición y con el fin de que esta cañería pueda ser utilizada en su día por los vecinos de referida calle, lo que redundaría en beneficio de todos, se acuerda por una unanimidad acceder a lo solicitado siempre que acepten las siguientes condiciones:

- 1.ª Que dicha cañería en lugar de ser para servidumbre particular, se efectue en la forma de alcantarillado, para lo cual este Ayuntamiento abonaría el cincuenta por ciento del coste total de la obra en concepto de ayuda a los peticionarios, otra esta, que se llevaría a cabo bajo la dirección exclusiva del Ayuntamiento, y
- 2.ª Que una vez efectuada la obra, la misma así como el servicio correspondiente pasaría a ser de la exclusiva propiedad del municipio, con el fin de que éste al ser propietario, pudiese autorizar a los dueños vecinos sus correspondientes desagües, mediante el precio que en su día se estipule, lo que así se comunicará a los interesados.

Tambien da cuenta de que idóntica petición se le ha hecho por el vecino Don Pablo Artoña Navas, para desde su domicilio Plaza del Sagrado Corazón de Jesús, construir una canchales a entar con aquel alcantarillado; deliberado sobre el particular, se acuerda concederle tal derogue, cuyos gastos serán de su peculiar particular, siempre que al mismo se le de la capacidad necesaria, y en el caso de que algunos vecinos del trayecto quisieren parte del aprovechamiento, esta se ayudarian al precio correspondiente, en cuyo caso la obra seria dirigida por este municipio, o bien, este Ayuntamiento le haria a modo de alcantarillado, abarcando al peticionario el cincuenta por ciento del total de la obra en iguales condiciones que a los anteriores.

Seguidamente se da lectura a instancia presentada por el vecino de esta localidad Don Ruperto Calabrera Alvaro, en la que solicita la rebaja correspondiente del importe del aprovechamiento de los "Pardios denunciados" propiedad de este Ayuntamiento, fundandose en la subida de salarios que se ha experimentado desde la fecha del contrato; deliberado sobre el particular, se acuerda quedar pendiente de resoluci6n esta petici6n, que sera estudiada, para en su dia resolver lo que proceda.

De la misma manera se dio lectura de una instancia suscrita tambien por el vecino de esta Villa Don Antonio Romero Calderin, y como quiera que la misma esta dirigida al Sr. Jefe Local de Sanidad, se acuerda de resolver dicho escrito para que lo cure a dicha Jefatura Local de Sanidad.

Otro continuo se da lectura a escrito que se dirige por las mujeres de Acci6n Cat6lica de esta Parroquia, en la que se hace constar que a pesar del inter6n puesto por esta Corporaci6n sobre la prohibici6n de entrada de menores en los espectáculos p6blicos no aptos para ellas, tales menores, les consta siguen presentandose los mismos; enterados todos sobre el contenido de tal

merito y constatable que efectivamente, existe una apatía por parte de la Guardia Municipal, sobre esta vigilancia, a pesar de los varios ordenes que sobre ello se le han expedidos, no solo por el actual Alcalde sino tambien por el anterior, se acuerda por unanimidad se comuniquen por escrito al Jefe de la respectiva Guardia Municipal, para que en lo sucesivo se extienda con todo rigor esta vigilancia, con la advertencia de que de ahi no traera u haya responsable a la pareja de servicio de acuerdo con el Reglamento de Organización y funcionamiento y Regimen Juridico y demas disposiciones sobre la materia, como igualmente se acuerda se monte una avanzada vigilancia sobre vehiculos de vehículos por el careo de la poblacion y en particular la parte de carretera, para lo cual un numero de la pareja de servicio u utancionara u mentada carretera, y el otro vigilara todas las calles de la poblacion sobre obstaculos y suciedades en la via publica.

Vista la peticion hecha por el vecino Jose Camacho Prodriguez, para su inclusion en la Beneficencia municipal se acuerda unanimemente su inclusion.

Y no habiendo mas que tratar se levanta la presente siendo las veintidós horas, que firmo los asistentes de lo que certifico.



Antonio Arroba
Manuel Gonzalez

José Peralta

Donque Salgado

Sesion ordinaria celebrada el dia 26 de Abril del año 1.963

- Señores Asistentes
Alcalde
D. Emilio Calderon Reg
Concejales
" Vicente Cebada Santos
" Pablo Arroba Navas
" Antonio Arroba Pastor
" Manuel Romero Sabrados
" Antonio Vicente Cebada
" Jesus Gourela Calderon
" Jesus Parralajo Sabrados
" Fernando Gourela Salau

En la villa de Baras de Don Pedro, siendo las doce ho-
ras del dia veintiseis de abril de mil novecientos sesenta y
tres, se reunieron en el Salon de Actas de este Ayuntamiento
los Señores Concejales que al margen se expresan
bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Emilio Calderon
Reg al objeto de celebrar la sesion ordinaria del dia de la
fecha, dandose comienzo con lectura de la acta de la anterior que
fue aprobada sin modificaciones.

Trata de la liquidacion del Presupuesto ordi-
nario del pasado ejercicio economico de 1.962, formula-
da por el Señor Secretario Accidental Interventor, y de-
terminada favorablemente por la Comision de Hacienda,
despues de un detenido examen de los documentos que
la justifican y explican, especialmente de las rebajas
de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidacion
del Presupuesto ordinario del ejercicio economico de 1962
en los terminos en que aparece redactada.

Tras haberse mas que tratar se levanta la presen-
te acta a las catorce horas, que firman los asistentes
de que certifico.



Emilio Calderon

Antonio Arroba

Jesus Gourela

Jesus Parralajo

Fernando Salau

Sesión extraordinaria celebrada el día 17 de Mayo del año de 1.963

Señores asistentes

Alcalde

D. Emilio Calderín Rey

Concejales

• Vicente Cebada Santos

• Pablo Arroba Navas

• Jesús González Calderón

• Antonio Vicente Brenado

• Antonio Arroba Pastor

• Manuel Romero Labrador

• Fernando González Galán

• Jesús Parralizo Labrador

En la villa de Casas de Don Pedro, siendo las doce horas del día diez y siete de Abril de mil novecientos sesenta y tres, se reunió en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los Señores que componen el Pleno del mismo y que al margen se reproducen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Emilio Calderín Rey, para celebrar sesión extraordinaria con carácter de urgencia y para la que habían sido previamente citados, dando comienzo con la lectura de la acta que fue aprobada sin modificaciones.

Dada cuenta del oficio sin número de fecha 13 del actual que se ha enviado por el Servicio provincial de Inspección y Anulación de las Corporaciones Locales de Badajoz, por el que de nuevo el Presupuesto municipal ordinario aprobado por esta Corporación para el actual ejercicio, por lo que en el mismo y en el Capítulo 4º artículo 1º del Estado de Ingresos, se dan de baja las partidas 13, 14 y 15 por estar en abierta oposición a lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley 85/1962 de 24 de Diciembre y 2ª instrucción de las aprobadas por Orden del Ministerio de la Gobernación de 6 de Febrero último (B.O. del Estado del 7) cuyo importe de las tres partidas asciende a pesetas 365.346'70 y por tal procede rectificar tanto en el Estado de Ingresos como el de Gastos a fin de que el Presupuesto que se levanta sin déficit inicial de conformidad a lo establecido por el art. 678 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955; queda debidamente enterada la Corporación, y aceptando en todas sus partes cuanto se ordena, se acuerda por unanimidad, anular las tres partidas de referencia, cuyo importe total de las mismas asciende a la cantidad de 365.346'70 pesetas.

Se da el fin de nivelar esta disminución de ingresos en comparación con el Estado de Gastos, igualmente se acuerda y por unanimidad llevar a cabo en dicho Estado de Gastos las siguientes rectificaciones:

Cap.	Art.	Pd.	Cantidad con sigueta.	Cantidad que se corrigiera	Cantidad que se rebaja
1º	1º	31	5.000-00	2.500-00	2.500-00
1º	1º	51	35.000-00	25.000-00	10.000-00
<u>Totales</u>			<u>40.000-00</u>	<u>27.500-00</u>	<u>12.500-00</u>
2º	4º	60	4.000-00	2.000-00	2.000-00
2º	"	63	3.500-00	1.500-00	2.000-00
2º	"	64	44.000-00	40.000-00	4.000-00
2º	"	72	10.000-00	5.000-00	5.000-00
2º	"	73	55.000-00	50.000-00	5.000-00
2º	"	74	2.000-00	1.000-00	1.000-00
2º	"	79	45.000-00	35.000-00	10.000-00
2º	"	83	8.000-00	4.000-00	4.000-00
2º	"	86	5.000-00	3.000-00	2.000-00
<u>Totales</u>			<u>176.500-00</u>	<u>141.500-00</u>	<u>35.000-00</u>
5º	5º	97	2.250-00	0-00	2.250-00
<u>Totales</u>			<u>2.250-00</u>	<u>0-00</u>	<u>2.250-00</u>
7º	3º	102	20.000-00	15.000-00	5.000-00
<u>Totales</u>			<u>20.000-00</u>	<u>15.000-00</u>	<u>5.000-00</u>
= Resumen =					
1º	1º		40.000-00	27.500-00	12.500-00
2	1º		176.500-00	141.500-00	35.000-00
5º	5º		2.250-00	0-00	2.250-00
7º	3º		20.000-00	15.000-00	5.000-00
<u>Totales</u>			<u>238.750-00</u>	<u>184.000-00</u>	<u>54.750-00</u>

Documentar en el Estado de Sugeres en el capítº 5º
 artº 3º partida 20 la cantidad de 310.596'70 pesetas
 toda vez que como quiera que por Confederación Hidro-
 gráfica del Guadiana fueron expropiados de la D.ª
 Real propiedad de este municipio treinta y tres hec-
 táreas de terreno, cuyo ingreso se calcula en la cantidad
 de referencia y que ha de ingresarse en el año ac-
 tual con lo que queda unificado el Presupuesto
 de referencia tanto en Sugeres como en Castro, en la
 forma siguiente:

<u>Capl^o</u>	<u>Art^o</u>	<u>Consignación por artículos</u>	<u>Consignación por capítulos</u>
1 ^o	1 ^o	381.154-85	
1 ^o	2 ^o	54.000-00	435.154-85
2 ^o	1 ^o	314.445-65	314.445-65
5 ^o	3 ^o	11.700-00	
5 ^o	4 ^o	7.229-00	
5 ^o	5 ^o	7.250-00	26.179-00
6 ^o	4 ^o	28.930-00	28.930-00
7 ^o	1 ^o	7.200-00	
7 ^o	3 ^o	15.000-00	22.200-00
<u>Total Presupuesto de Gastos</u>			<u>826.909-50</u>
1 ^o	1 ^o	186.680-00	186.680-00
2 ^o	1 ^o	12.000-00	12.000-00
3 ^o	1 ^o	5.750-00	
3 ^o	2 ^o	21.500-00	27.250-00
4 ^o	1 ^o	77.657-57	
4 ^o	2 ^o	16.900-00	
4 ^o	3 ^o	1.200-00	95.757-57
5 ^o	1 ^o	4.875-23	
5 ^o	3 ^o	452.596-70	
5 ^o	4 ^o	20.000-00	477.471-23
7 ^o	1 ^o	7.200-00	
7 ^o	2 ^o	550-00	
7 ^o	3 ^o	20.000-00	27.750-00
<u>Total Presupuesto de Ingresos</u>			<u>826.909-50</u>
Importe el Presupuesto de Ingresos			826.909-50
Importe el Presupuesto de Gastos			826.909-50
<u>Diferencia</u>			<u>000.000-00</u>

Se recuerda igualmente que de todo lo tramitado se expida certificación que se unirá al Presupuesto adjudicado y una vez así se envíe al organismo correspondiente para su superior aprobación caso de merecerlo.



[Signature]
 Junta de Extremadura
[Signature]

José González ~~Alcalde~~

José Paralejo

Corriquez Salgado

Sesión ordinaria celebrada el día 15 de Junio de 1.963

Señores asistentes

Alcalde

J. Emilio Calderón Rey

Concejales

" Antonio Arroba Pastor

" Antonio Vicente Drenado

" Pablo Arroba Navas

" Fernando González Galán

" Jesús González Calderón

" Manuel Romero Labrador

" Jesús Paralejo Labrador

En la Villa de Baras de San Pedro siendo las veinte horas del día quince de junio de mil novecientos sesenta y tres, se reunieron en el Claustro de Actos de este Ayuntamiento los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Calderón Rey, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que previamente habrían sido citados, dando comienzo con lectura de la anterior que fue aprobada sin modificaciones.

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que somete a examen de la Corporación y aprobación, en su caso, la Cuenta del Presupuesto ordinario correspondiente al año 1962, que ha sido expuesta al público y tramitada conforme previene el artículo 190 del vigente Estatuto Regulatorio de la Ley de Régimen Local.

Leída la lectura del informe emitido por la Comisión de Hacienda, del que resulta que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de expresión de la misma al público, y examinada por los Señores asistentes, tras de haber, la Corporación acordado por unanimidad aprobarla en la forma que se encuentra redactada y cuyo resumen es el siguiente:

Existencia en 31 de Diciembre de 1962	32.250-96	}	163.978-16
Resto por cobrar en final del ejercicio	131.457-20		
Resto por pagar en final del ejercicio			<u>239.880-78</u>
Deficit			75.902-62

Seguidamente manifestó el Señor Presidente que, con arreglo al artículo 791 número 1 del referido Texto legal, la aprobación que acaba de acordar la Corporación es provisional, ya que la referida Cuenta habrá de elevarse al Servicio de Inspección y Acreditación para su resolución y definitiva aprobación.

Seguidamente el Señor Presidente manifestó que con respecto a examen de la Corporación y aprobación, en su caso, la Cuenta de Patrimonio que ha sido expuesta al público y tramitada conforme previene el artículo 790 del vigente Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

Dada lectura del informe emitido por la Comisión de Hacienda, del que resulta que dicha Cuenta, está debidamente recibida y justificada, del resultado de exposición de la misma al público, y examinada que ha sido por los Señores asistentes tras de liberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, y cuyo resumen es el siguiente:

Valor total del Patrimonio 1.462.244-78

Seguidamente manifestó el Señor Presidente que, con arreglo al art. 791 n.º 1 de referido Texto legal, la aprobación que acaba de acordar la Corporación es provisional ya que la referida Cuenta habrá de elevarse al Servicio de Inspección y Acreditación para su resolución y definitiva aprobación.

Después de lo que el Sr. Presidente manifestó que el acuerdo con el orden del día, debía procederse a la aprobación de la cuenta general de Valores independientes y Auxilios por el Presupuesto, con sus correspondientes, correspondientes al ejercicio económico de 1963 recibida por el Depositario Don Antonio Vicente Escada, la cual es conforme según ha informado el Interventor, y todo

lo cual ha estado a disposici3n de los Señores Crueces para su examen y comprobaci3n.

Seguidamente se procede a dar lectura integral de dicha cuenta e informe del Intendente, y puesto a votaci3n la aprobaci3n de la cuenta correspondiente al ejercicio economico de 1962 referente a labores independientes y auxiliares del Presupuesto acordado por el Seno Excmo. de la Corporaci3n Don Antonio Vieude Brandedo fue aprobada por unanimidad por cuyo motivo el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta.

El Sr. Alcalde, da cuenta de la petici3n hecha por el vecino de esta Villa Victoriano Manuel Pachon, a fin de incluirlo en Beneficaci3n; reconocida su pobreza se acuerda su inclusi3n.

Vista la petici3n formulada por el tambien vecino de esta Villa Antonio Amador Perros, se acuerda autorizar al mismo para ejercer la industria de alquiler de vehiculo para el transporte de viajeros con su automovil de nueve plazas marca "Alfa Romeo" matricula M. 285469 y n.º 164023466 de motor y 000887 de bastidor.

Y no habiendo mas que tratar se dio por terminada esta sesi3n siendo las veintitres horas extinguido el presente que firman todos, certifico.



Enrique Calder3n

~~Procurador~~

Antonio Cerro

Juan Canales

Juan Perros

Antonio Salgado

Remite a Don Antonio Cerro

Unión extraordinaria celebrada el día 17 de Septiembre del año de 1963

Senores asistentes

Alcalde

D. Emilio Calderon Rey

Concejales

" Fernando Goualco Galan

" Antonio Arroba Pastor

" Jesus Pascual Labrador

" Jesus Goualco Calderon

" Antonio Vicente Encuado

" Manuel Romero Labrador

" Pablo Arroba Navas

En la villa de Aren de Don Pedro, siendo las veinte horas del día diez y siete de Septiembre de mil novecientos sesenta y tres, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Emilio Calderon Rey los concejales que se dicen al margen al objeto de celebrar una sesión extraordinaria para la que previamente habian sido citados, dando comienzo con lectura de la acta que fue por unanimidad aprobada.

Seguidamente el Señor Alcalde da cuenta a los señores de un viaje hecho el día catorce del actual a Badajoz en unión del Concejal Don Pablo Arroba Navas y dos Señores Maestros Nacionales con el fin de ventilar lo concerniente a los grupos escolares recientemente construidos que como a todas cuenta se encuentran en pésimas condiciones de habitabilidad para el fin a que han de ser destinados, por que los mismos amenazan peligro de ruina, habiendo insistido sobre este particular ante las autoridades provinciales a las que expuso la realidad del estado de tales grupos escolares y por tal que en manera alguna este Ayuntamiento podría hacerse cargo de tales edificios, hasta tanto no fueren reparados como corresponde.

Enterados todos se acuerda aprobar las gestiones hechas y a la vez se siga insistiendo la necesidad urgente de que dichos grupos escolares sean reparados en forma que elimine el peligro de derrumbamiento.

A continuación el Señor Alcalde presenta la cuenta de los gastos que se han ocasionado con motivo de la recepción llevada a cabo en este Ayuntamiento, en la reciente visita efectuada por el Señor Inspector de Minas de Badajoz en unión del personal que le acompañaba, en la cual incluye a la vez gastos devengados por personal que ayudaron al mismo en los estudios definitivos de Proyecto y Presupuesto de las obras

de Traída de aguas a esta localidad, la cual una vez examinada, fue aprobada unánimemente cuyo importe es de 4339⁰⁰ pesetas los cuales se aborranen del capítulo y artículo correspondiente del Presupuesto y en caso de estar agotada esta consignación se incluya en el expediente de suplemento con transparencia que se está tramitando.

El continuacion se acuerda por unanimidad que los dipudtes legidos del Ayuntamiento sean subastados sus aprovechamientos el día 22 del actual y que son los que se dicen a continuacion bajo los siguientes tipos de taracion: Arroyo grande 3.000 pts; Poyal del Monje 150 pts; La Piedra 500 pts y El Luquis 3.000 pts.

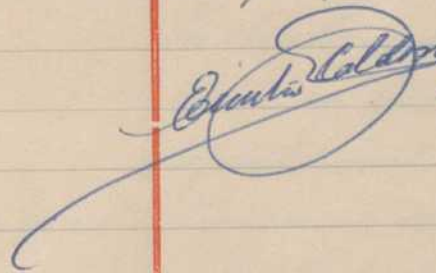
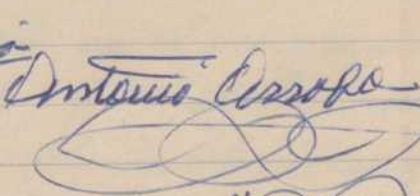
Iguualmente se acordó por unanimidad, adjudicar definitivamente los aprovechamientos de las hierbas, pastos, castoreo y montana de la Dehesa Real de este municipio a favor de Don Juan Navarro Diaz, Guincho, vecino de Badajoz la Sierra.

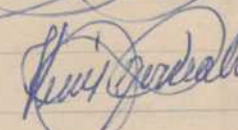
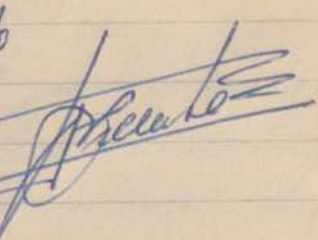
Visto el tramitado expediente de suplemento de crédito con transparencia importante, noventa y seis mil quinientos pesetas con setenta y cinco centimos (pesetas), visto asimismo el dictamen de la Comisión de Hacienda y demas informes reglamentarios, y considerados que los gastos que se tratan de realizar son de reconocida necesidad y urgencia; la Corporación por unanimidad acuerda aprobar el expediente mencionado y que se anuncie su exposicion al público en los sitios de costumbre y en el B.O. de la provincia por el plazo de 15 días de conformidad con lo dispuesto en el art. 691 de la Ley de Regimen Local, todo referido de 24 de junio de 1.955.

Se acuerda con lo acordado en sesion de 9 de Abril del corriente año sobre la instancia formulada por el vecino de esta Villa Don Benjamín Castellón Utrero sobre rebaja de la cantidad en que le fuere adju-

dicado los aprovechamientos de la finca de este municipio denominada "Baldíos desamunados" se acuerda por unanimidad de votaciones en todas sus partes la misma, cuyo acuerdo le sea notificado.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se dio el acto por terminado a las veintidós horas levantandose la presente acta que firman todos, de lo que se certifica.

José Romalejo



[Faint, illegible handwriting in blue ink, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is mostly obscured by a vertical red line and is difficult to decipher.]

Clon
 Prorid
 Sr. Al
 Sr. Co
 D. Fer
 " Ma
 " Pa
 " An
 " Se
 Sr. C
 D. O
 " Se
 " V
 Concejal
 D. J
 " Fr
 " M
 Secret
 Sr. B

Acta de la sesión extraordinaria del día 2 de Febrero del año 1.964
Concomitante
Constitución del Ayuntamiento

Presidente

D. Alcalde

Sres. Concejales que continúan

D. Fernando Gorrado

" Manuel Romero

" Pablo Arroba

" Antonio Vicente

" Jesus Parralejo

Sres. Concejales que cesan

D. Antonio Arroba

" Jesus Gorrado

" Vicente Bebada

Concejales de nueva designación

D. Juan Gorrado

" Francisco Parralejo

" Miguel Navarro

Secretario

D. Enrique Salgado

En Casas de Don Pedro a dos de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro a las 13 horas, se reunieron en la Sala Capitular de las Casas Comunitarias, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Calderon Rey y con asistencia del interino Secretario, los Sres. Concejales que al surgir se expresaron, previa convocatoria al efecto y con objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento determinada por las elecciones municipales últimamente celebradas.

Se abrió el acto por el Sr. Presidente, y se da lectura a los pertinentes preceptos de la Ley de Régimen Local, y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, relacionados específicamente con esta sesión, que ha de constar de dos partes.

Primera: Aprobación del acta de la sesión anterior.
Lectura que fue aprobada por unanimidad de los Señores Concejales que hasta aquí han integrado la Corporación.

= Segunda = Constitución =

Se dio lectura de los nombres de los Sres. Concejales proclamados electos por los tres grupos de la Ley, según resulta de los respectivos credenciales, a saber:

= Primer Grupo = Caberas de familia =

D. Juan Gorrado Calderon por 297 votos

= Segundo Grupo = Representación Sindical =

D. Francisco Parralejo Labrados por 4 votos

= Tercer Grupo = Representación de Entidades =

D. Miguel Navarro Gorrado por 6 votos.

El Sr. Alcalde toma juramento a continuación a los Concejales electos, uno a uno, bajo las siguientes palabras que ellos pronuncian: "Juro servir a España con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y volun-

dad en el cumplimiento del cargo de concejal para el que he sido designado." siendo contestados por el Sr. Alcalde con estas otras. "Si así lo haecis, Dios y España es lo propio, y si no, es lo demandado".

Quedo de este modo constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Se procedió después al examen de las condiciones legales de los señores nuevos Concejales, resultando sin tacha legal.

Siendo el número legal de Concejales de este municipio el de nueve y el de los posesionados sin tacha tres supuestos a las dos tercias partes del total, se declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento, con los individuos antes referidos.

El Sr. Alcalde hizo saber que en uso de las facultades habia designado para las Tenencias de Alcaldía a los Concejales siguientes:

Del Distrito 1º Don Juan Gouardo Calderon

Del Distrito 2º Don Miguel Moreno Gouardo

Tambien hace constar el Sr. Alcalde, que por exceder de dos mil habitantes este municipio, ha de funcionar en el Comisión Permanente constituida por el Alcalde y los Encicantes de Alcaldía.

Se acordó seguidamente que las diferentes Comisiones se reunieran en la proxima sesion extraordinaria que se celebre.

Tambien se acordó el siguiente régimen de sesiones ordinarias:

El Pleno, una cada trimestre, el día quince a las doce horas.

La permanente, una cada semana, el día fin de la semana a las doce horas.

Se designa Jefe de este Ayuntamiento para las operaciones de cuentas a Don Juan Paralejo Labrador.

el depositario al que actualmente lo desempeña Don Antonio
Núñez Escudé.

Concluido el objeto de la convocatoria, la Prudencia levanta la
sesion a las quince horas, de que yo, el Secretario certifico.



Antonio Carrasco Juan Gonzalez

Emilio Calleja

Juan Gonzalez

Alcance

José Paredes

Emilio Calleja

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 5 de Febrero del año 1964

Señores asistentes

Alcalde

Don Emilio Calderón Rey

Concejales

Don Juan Gonzalo Calderón

" Miguel Moreno González

" Pablo Arroba Navas

" Jesús Peñaléja Labrador

" Antonio Vicente Escamado

" Fernando González Galán

" Manuel Romero Labrador

En la Villa de Baras de San Pedro, siendo las veinte horas del día cinco de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento y bajo la presidencia de Sr. Alcalde Don Emilio Calderón Rey, los Señores Concejales del municipio, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que previamente habrían sido citados, dando se emitió en la tura del acto de la anterior que fue aprobada unánimemente sin modificaciones alguna.

Por la Presidencia se manifiesta se usaba en el acto de constituir las Comisiones que por regla general actúan en este municipio, cuales son las de Hacienda, Obras Públicas y de Servicios Técnicos; tras breves deliberaciones se acuerda que estas queden integradas por los Señores siguientes:

= Comisión de Hacienda =

Don Emilio Calderón Rey, Alcalde Presidente, y los Concejales D. Juan Gonzalo Calderón y D. Pablo Arroba Navas.

= Comisión de Obras Públicas =

Don Emilio Calderón Rey, Alcalde Presidente, y los Concejales Don Fernando González Galán y Don Miguel Moreno González y Técnico Don Gabiñeto Pastor

= Comisión Servicios Técnicos =

Don Emilio Calderón Rey, Alcalde, Presidente, y los Concejales D. Miguel Moreno González y Don Antonio Vicente Escamado.

Estando próxima la fecha, para entregar los labores de la Dehena Real, como en años anteriores, se acuerda nombrar al Concejal de este Ayuntamiento Don Fernando González Galán, para que actúe con el personal que ha de llevar a cabo los trabajos de medición de los partidos correspondientes, y una vez se terminen estos, se proceda a la distribución de tales partidos a los vecinos que correspondan de acuerdo con la lista que viene sirviendo de base.

Por la Presidencia se da cuenta de la instancia que tiene redactada para elevar al Ilmo Sr. Jefe Superior

del Servicio de Inspección y Mejoramiento de las Corporaciones Locales de acuerdo con la segunda de las Instrucciones adicionales que han de regir con las actualmente en vigor para la formación de los Presupuestos de las Corporaciones Locales del actual ejercicio 1.964 su omisión con respecto a dispone en el artículo 5º de la Ley 108/63 de 20 de julio último sobre regulación de los emolumentos de los funcionarios de Administración Local publicada en el P.D. del Estado n.º 175 de fecha 23 de los mismos; enterados todos y tras breves deliberaciones se acuerda unanimemente prestar su aprobación a dicha petición y que la misma sea cursada al organismo de referencia y como quiera que este Ayuntamiento, se ve en la imposibilidad de completar las retribuciones legales al personal en la forma que se dice en aquella Ley, queda supeditado con carácter provisional la aplicación de esta así como la aprobación del Presupuesto ordinario para el actual ejercicio hasta tanto se adopten medidas tendentes a corregir la situación existente por los Servicios de Inspección y Mejoramiento de las Corporaciones Locales, y entre tanto el personal de esta Corporación siga percibiendo con carácter provisional las mismas retribuciones que ha venido percibiendo antes de 1.º de julio del presente año.

Acto continuo se da cuenta de instancia que ha presentado el Cabo Intero de la Guardia Municipal D. Francisco Arco Ruiz, por la que solicita el aumento correspondiente a la Ayuda familiar de sus hijas Concepción y Juliana Arco Muñoz por estar cursando estudios en el Instituto Nacional de Enseñanza Media "El Promocion" de Cáceres según certificado que de dicho Centro acompaña, por lo que la Corporación accede a dicha petición y por tal se concede el aumento de la Ayuda familiar que corresponde cual es el de 270 pts mensuales por cada una de ellas con carácter retroactivo de 1.º del año actual, cuyo aumento se tendrá en cuenta para la habilitación correspondiente.


Seguidamente se da lectura de la presentada por el Alguacil Don Angel Correas Labrador, el cual acredita documentalmente que su hijo Angel Correas Fernandez, cursa estudios en el Centro de Enseñanza Media profesional de

del Planura de la Breva (tenor curso de badillerato de mudas) por lo que igualmente se acuerda el aumento correspondiente como en aquellas de la liquidación familiar con igual carácter retroactivo de primero del año actual.

A continuación se da también lectura a escrito que eleva al Excmo. Sr. Miguel Cabra Velasco, por el que solicita le sea reconocido a partir del día primero de enero del año actual un quinquenio más de los que actualmente disfruta por tener en dicha fecha veinticinco años de servicios como tal Director, lo que así es aprobado por unanimidad y por tal se le reconoce cinco quinquenios con carácter retroactivo de primero del año en curso, lo que como en aquellas se tendrá en cuenta para la primera habilitación que se tramite o se confeccione Presupuesto para el actual ejercicio.

Se da cuenta de haber sido prorrogado el Presupuesto del ejercicio de mil novecientos sesenta y tres para el presente año 1.964. hasta tanto se apruebe el Presupuesto del año en curso con exclusión de gastos voluntarios a tenor del artículo 688 de la vigente Ley de Regimen Local e Instrucciones para la formación del Presupuesto referido de mil novecientos sesenta y cuatro.

En habiendo mas asuntos pendientes se levanta la presente que firman todos, certifico.


~~Emilio Cordero~~
~~Agustín~~

Juan González

Miguel Moreno

José Pineda

Excmo. Sr. D. D. Padilla

Señoría extraordinaria celebrada el día 22 de Marzo del año 1964 =

Señores asistentes

Alcalde

D. Emilio Calderón Rey

Concejales

" Juan González Calderón

" Miguel Moreno González

" Pablo Arroba Navas

" Antonio Vicente Bremado

" Jesús Parralís Sabrado

" Francisco Parralís Sabrado

" Fernando González Galán

" Manuel Romero Sabrado

En la villa de Casas de Don Pedro siendo las diez horas del día veintidos de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunieron en la Casa Comunal los Señores del margen que constituyen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Emilio Calderón Rey al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que previamente habían sido convocados, a la que se dio principio con lectura del acta de la anterior que fue aprobada sin modificaciones alguna.

Abierto el acto por la Presidencia se dio lectura del Decreto 405/1964 de fecha 22 de Febrero último, convocando elecciones de Diputados provinciales y Circulares recibida del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia de fecha 13 del actual para que se proceda a la elección de designación de un Compromissario que el día veintinueve del actual a las diez horas de su mañana ha de comparecer en el Palacio de la Excma Diputación provincial para tomar parte en la elección de Diputados provinciales.

Al efecto todos los Señores asistentes fueron provistos de papeletas y de forma secreta emitieron su voto, dando el siguiente resultado:

Don Emilio Calderón Rey, nueve votos.

En vista del precedente resultado de la votación quedó proclamado por unanimidad Compromissario de este Ayuntamiento Don Emilio Calderón Rey, Alcalde de esta Corporación, acordándose para él provea al elegido de su correspondiente credencial y se remita al Excmo Sr. Gobernador Civil tres copias certificadas de este acuerdo.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión extraordinaria se dio la misma por terminada de la que se levanta la presente acta que por



man todo, de que certifico.

Emilio Calderon

Juan Torralba

Francisco

Miguel Morera

Jesus Padellera

Emilio Calles

Sesión extraordinaria celebrada el día 22 de Marzo de 1964

Senores asistentes

Alcalde

D. Emilio Calderon Rey
Concejales

- 11 Juan Torralba Calderon
- 11 Miguel Morera Torralba
- 11 Pablo Arroba Novas
- 11 Antonio Vicente Brenado
- 11 Jesus Padellera Sabados
- 11 Francisco Torralba Sabados
- 11 Fernando Torralba Galan
- 11 Manuel Romero Sabados

En la Villa de San Pedro de los Rios siendo las diez horas del día veintidos de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunieron en la Casa Comunal los señores del ayuntamiento que constituyen el Pleno de este Ayuntamiento, presididos por el Sr. Alcalde D. Emilio Calderon Rey al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que previamente habian sido convocados, a la que se dio principio por lectura de la anterior que fue aprobada sin modificaciones de clase alguna.

Se dio lectura del Decreto HOH/1964 de 22 de Febrero ultimo convocando elecciones de Procuradores en Cortes en representación de los municipios y en virtud de lo dispuesto en el artículo segundo del mismo, se procedió a la elección de Comisionario o miembro de este Ayuntamiento que el día veintinueve del presente mes a las diez horas de su mañana ha de comparecer en el palacio de la Excma. Diputación provincial para tomar parte en dicha elección.

Al efecto todos los Señores asistentes fueron provistos de papeletas y en forma secreta fueron



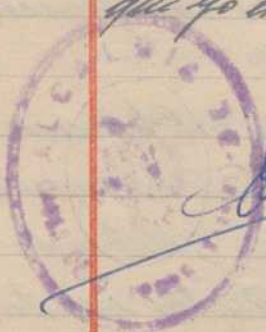
emitando su voto, dando el resultado siguiente:

Don Emilio Calderon Rey, su voto es:

En vista del precedente resultado, quedo proclamado por unanimidad Comisionario de este Ayuntamiento Don Emilio Calderon Rey, Alcalde Presidente, acordandose que se remitan dos copias literales de este acta al Sr. Gobernador Civil de la provincia, y se lo ponga al Comisionario de la correspondiente circunscripción.

Con lo cual se dio el acto por terminado actuandose la presente acta que firman los Señores asistentes de lo que yo el Secretario, certifico.

Lucas Gonzalo



Emilio Calderon

Asistentes

José Pardo

Miguel Morano

Enrique Salgado

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 9 de Abril de 1964

Señores asistentes

Alcalde

D. Emilio Calderón Rey

Concejales

" Juan González Calderón

" Miguel Moreno González

" Pablo Arroba Navas

" Venus Parralejo Labrador

" Fernando González Galán

" Antonio Vicente Brugada

" Francisco Parralejo Labrador

" Manuel Romero Labrador

En la villa de Casas de Don Pedro, siendo las veintidós horas del día nueve de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Emilio Calderón Rey, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que previamente habían sido citados, dando comienzo con lectura del acta de la anterior que fue aprobada sin modificaciones de clase alguna.

Dada cuenta de la gratificación concedida al Auxiliar de Secretaría Don Enrique Calleja Moreno en sesión extraordinaria celebrada el día veintiseis de Agosto de mil novecientos sesenta; se da la Corporación debidamente por enterada, prestando su conformidad en los términos que en la misma está acordado.

Es acordado unánimemente que como quiera que esta Diputación ha regente el Concejal Don Antonio Vicente Brugada, y en armonía con las siguientes disposiciones recientemente dadas, siga al frente de la misma sin exigírsele fianza, ya que la Corporación se hace solidaria y por tal se le abone la cantidad que se tiene consignada en Presupuesto en concepto de sueldo de mensuero y material necesario a la misma.

En relación con los haberes correspondientes al cabo de la Guardia Municipal Don Francisco Carlos Ruiz; visto que no aparece acuerdo municipal, relativo al cobro de los haberes de cabo; visto que no existe en la plantilla tal cargo de cabo. Considerando que desde hace varios años viene cobrando el total de haberes de la categoría de cabo constando así en Presupuesto y en la relación o nómina de funcionarios que se ad-

Junta al Ayuntamiento: Considerando que al no poder pagar esta
 Corporación los nuevos sueldos por dificultades económicas se le origi-
 naria un déficit al reducirse el sueldo de Cabo que actualmente se
 no cobrando, al de Guardia Municipal que es la plaza que figura
 en la plantilla: Considerando que el Ayuntamiento quisiera por
 su Jefatura y mayor responsabilidad se le otorgase una gratifi-
 cación equivalente a las diferencias de sueldo de Guardia muni-
 cipal a Cabo, lo que tal vez por obispo involuntario no consta
 en acta, se acuerda por unanimidad aclarar y confesar
 la verdadera situación en el sentido de que la diferencia, entre
 el sueldo de Guardia Municipal (que debe cobrar) y el de Cabo
 se le siga abonando en concepto de gratificación por Jefatura
 y mayor responsabilidad hasta tanto se apliquen o pongan
 en vigor los nuevos sueldos en cuyo momento se tendrá en
 cuenta para computo y deducción de dicha gratificación de
 los abonos correspondientes.

Se da cuenta al Ayuntamiento de las gestiones efectuadas
 con las autoridades superiores a fin de poder crear en esta
 localidad por medio de la "Obra Misionera de Tránsito
 Sumo y Obispo Sacerdote y Divino Maestro" (Institución Pu-
 blica Eclesiástica que tiene su sede en Madrid, calle
 Fernand de los Rios n.º 78) unos Centros decentes de
 cualquier modalidad de Enseñanza Media: Escuela
 Rural del Magisterio e Institutos laborales; gestiones
 realizadas por medio del Señor Cura Párroco de esta
 localidad.

Para la construcción y funcionamiento de dichos Cen-
 tros decentes se necesita ceder previamente por este Ayun-
 tamiento a la referida Obra Misionera, los terrenos ne-
 cesarios al efecto, y con carácter gratuito. Por esta razón
 esta Corporación municipal en la presente sesión
 Plenaria con asistencia de todos los miembros que la inte-
 gran y quorum suficiente, considerando lo altamente bene-
 ficio que es el orden cultural, intelectual y educativo
 así como en el aspecto social, reportaría la creación

de dichos Cuatro Docentes a esta localidad y Comarca, acordó por unanimidad ceder gratuitamente la ocupación temporal por noventa y nueve años, de cincuenta mil metros cuadrados de terreno a la Obra Misericordia de Jesucristo Simo y Urbano Sacerdote y Divino Maestro, Institución pública benéfica con Sede en Madrid, calle Fernandina de los Rios n.º 78, cesión que se hace con carácter gratuito, de la Dhesa o Monte público n.º 5 del Catálogo, propiedad de este Ayuntamiento, a fin de que en dichos terrenos puedan ser creados los referidos Cuatro Docentes, previa justificación de la perfecta compatibilidad con el fin y la utilidad pública a que está afecto el Monte. Dicha parcela de terreno se halla situada al Poniente del casco urbano de esta población y a una distancia de trescientos metros, quedando enclavada en el citado monte público, con el que naturalmente quedaría enlazando por sus cuatro puntos cardinales. El presente acuerdo se toma tomando en cuenta lo dispuesto en los artículos 20 y siguientes de la Ley de Montes (Caza y Pesca Fluvial) de 8 de junio de 1.957.

Asimismo se acordó por unanimidad transmitir ante el Ministerio de Agricultura, Dirección General de Montes Caza y Pesca Fluvial a través del Distrito Forestal de Badajoz el oportuno expediente de autorización previa por el Ministerio, para poder ceder con carácter gratuito la ocupación temporal de dicha parcela de terreno, para cuyos efectos se autoriza al Sr. Alcalde Presidente de la Corporación.

A fin de poder justificar, al tenor del artículo 20 de la Ley de Montes de 8 de junio de 1.957, la compatibilidad de la creación en una parcela de terreno del Monte público n.º 5 del Catálogo propiedad de este Ayuntamiento, unos Cuatro Docentes, en relación al fin y utilidad pública a que está afecto el Monte

por unanimidad se acuerda hacer constar en la presente sesión la perfecta compatibilidad de los fines y utilidad pública del Monte con la creación de dichos Cuartos Decretos, toda vez que con ello no se causa daño alguno al Monte ni a sus aprovechamientos, máxime si se tiene en cuenta que dicho parcelo de terreno se ha procurado sea elegida en un pedregal del Monte sin arbol alguno, próxima al casco urbano de esta población, de la que dista 300 metros y orientada al Poniente de este municipio.

Es acordado unánime que aparte de lo que corresponde al Secretario Don Antonio Martín Sanchez, que lleva esta Secretaría en concepto de acumulada como retribución se le conceda también el sueldo por cuenta corriente por los innumerables desplazamientos que ha de hacer, teniendo en cuenta el mal estado de la carretera, el coste del paso por la barca del río Guadiana y la distancia; todo ello en virtud de lo dispuesto en la Circular de 24 de junio de 1959 de la Dirección General de Administración Local, debiendo darse conocimiento de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil, que acordará en definitiva lo que proceda.

De orden de la Presidencia el Secretario de la Corporación dió lectura del art. 7.º de la Ley 108/20 de julio de 1963 sobre regulación de los emolumentos de los funcionarios de Administración Local.

Aliquidamente el Sr. Secretario informó: Que a virtud del citado art.º ha de procederse a la revisión de la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento tomando acuerdos por el Pleno de esta Corporación para su remisión a la Dirección General de Administración Local e inserción del edicto sobre aprobación en el B.O. de la provincia.

Esta Secretaría Intervención, tiene el honor de informar públicamente a la Corporación municipal que la actual plantilla existente es suficiente para el desempeño de la actividad administrativa de

este Ayuntamiento, entendiendo por consiguiente que no procede aumentar ni disminuir el personal.

Visto el informe precedente la Corporación municipal acuerda por unanimidad aprobar en toda su integridad la actual plantilla de funcionarios del Ayuntamiento en la que se hacen constar la clasificación y sueldos que a cada uno de los funcionarios corresponden con arreglo a la citada Ley 108 sobre retribuciones de los funcionarios de Administración local; dicha plantilla queda aprobada en la forma siguiente:

Secretario Intercentro; sueldo 28.000 pts; retribución complementaria 23.240'00 pts.

Tres Auxiliares administrativos con un sueldo cada uno de 14.000 pts; y una retribución complementaria cada uno de 14.000 pts

Cuatro Guardias municipales con un sueldo cada uno de 13.000 pts; y una retribución complementaria de 14.300 pts.

Un subalterno Alguacil con un sueldo de 10.000 pts y una retribución complementaria de 13.000 pts.

Un subalterno Guardia de la Defensa, con un sueldo de 10.000 pesetas y una retribución complementaria de 13.000 pts.

Todos los sueldos referidos se entienden anuales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dispuso terminado este acto, del que se actúa de la presente acta que firman los asistentes, de todo lo que como Secretario certifico.



Quinto Calderín

Juan González

Jesús Fernández
Jesús Fernández

Miguel Martín
Miguel Martín

Acta de la sesión ordinaria del día 9 de Julio de 1964

Señores asistentes

Alcalde

D. Emilio Calderón Rey

Concejales

" Juan González Calderón

" Miguel Moreno González

" Antonio Vicente Brancido

" Fernando González Galán

" Antonio Arrota Naves

" Manuel Romero Labrador

" Jesús Parralejo Labrador

En la Villa de Casan de Don Pedro siendo las veintidós horas del día nueve de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los Señores Concejales del margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Emilio Calderón Rey al objeto de celebrar la sesión ordinaria para la que previamente habían sido citados, dondese comunicó con lectura de la anterior que fue aprobada unánimemente sin modificaciones alguna.

Por la Presidencia se da cuenta de la cesión de terrenos de la Dohera Real propiedad de este municipio de cincuenta mil metros cuadrados, para en los mismos se proceda en su día a la construcción de los Centros Docentes (Escuela de Magisterio e Instituto Laboral) dondese lectura de la resolución favorable de tal cesión por el Excmo Sr. Ministro de Agricultura, de lo cual quedaron todos obligadamente enterados, acogiendo con satisfacción esta referida resolución.

Seguidamente fue presentada la cuenta de los gastos ocasionados hasta este día con motivo de los distintos viajes hechos a Madrid, Toledo y Badajoz por el Señor Alcalde, Señor Parrero y Señor Secretario para gestionar el asunto antes mencionado y que asien-

de a la cantidad de once mil ciento cincuenta y seis pe-
setos, siendo aprobada unánimemente, la cual sea ato-
nada con cargo al Presupuesto ordinario prorrogado y
en caso de no haber bastante consignación, se tenga
en cuenta para en su día confeccionar expediente de
habilitación.

También se dio cuenta de los gastos ocasionados por
la venida a esta localidad del Reverendo Padre D.
Santiago Solá, de la Institución Jesuítico Sumo Sacer-
dote y Divino Maestro, para visitar los terrenos donde
sea de construirse aquellos Cuartos Decentes, con motivo
del banquete que la Corporación le ofreció en ho-
nor de su valiosa cooperación prestada a tales fines,
cuyos gastos ascienden a la cantidad de dos mil
ochenta y siete pesetas setenta centimos, lo que tam-
bien fue aprobado por unanimidad, los que sean
atendidos con cargo al Presupuesto ordinario pro-
rogado, y si no hubiere bastante consignación se
tenga igualmente en cuenta al confeccionar ex-
pediente de habilitación.

Por la Presidencia se da cuenta del regalo hecho
a referido Sr. así como a las clamores de dicha Insti-
tución, cuyo importe asciende a la cantidad de
dos mil novecientos sesenta y siete pesetas, gastos
que fueron aprobados por unanimidad, los que
sean atendidos con cargo al Presupuesto ordina-
rio prorrogado y si como en aquellos artículos ago-
tada la consignación se tenga en cuenta en la pri-
mera habilitación que se confeccionen.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se dio por terminado el acto, exten-
diéndose la presente que firmen todos, certifica.


Antonio Colmenero
Juan Carlos López

Juan González

Asistente

Miguel Moreno
Alcalde

Acta sesion extraordinaria de 28 de Agosto de 1964

= Señores asistentes =

Alcalde

D. Emilio Calderon Rey

Concejales

" Juan Gonzalo Calderon

" Miguel Moreno Gonzalo

" Antonio Vicente Brenard

" Fernando Gonzalo Galcin

" Pablo Arroya Navas

" Manuel Romero Sabraido

" Jesus Parralejo Sabraido

En la Villa de Casas de Don Pedro, siendo las veintidós horas del día veintiocho de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los Señores Concejales del margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Emilio Calderon Rey para celebrar sesion extraordinaria y para la que habian sido previamente citados, dándose principio con la lectura de la anterior que fue aprobada unánimemente sin modificaciones.

Por la presidencia se manifiesta y como a toda costa es de urgente necesidad llevar a cabo las obras de pavimentacion y urbanizacion de la plaza llamada vulgarmente "el Pilar" para evitar el foco de insalubridad que actualmente tiene ya que en dicha Plaza desembocan infinidad de residuos mal olientes, que para la ayuda de dicha obra, se tiene prometido el Sr. Gobernador Civil una subvencion de cincuenta mil pesetas, y con el fin de ir adelantando tiempo entendida debiera encargarse la redaccion del Proyecto y Presupuesto de dicha obra; por unanimidad se acuerda que referi-

quida obra de tan urgente necesidad sea llevada a cabo facultándose al Sr. Alcalde para que encargue a persona capacitada la redacción del Proyecto y Presupuesto de la misma, y una vez recibida la subvención proceda a la ejecución de la obra.

Es acordado unánime que la casa del Secretario que actualmente no está ocupada, de la misma se cedan habitaciones, bien para instalar en ellas el Frente de Juventudes o bien para escuelas Nacionales como así mismo para Consultorio público del Sr. Médico Titular, evitándose así el tener que satisfacer por el Ayuntamiento cantidad alguna para Centro provisional de Higiene, facultándose al Sr. Alcalde para que lleve a cabo estas cesiones.

Por la Prudencia se da cuenta de que a partir del día primero de Septiembre queda vacante la plaza que en concepto de gratificación lleva el Encargado del Cementerio; ratificados todos y acordada por unanimidad que se publique bando por si algún vecino quisiera optar por aceptar el encargo de la conservación del Cementerio a fin de contratar dicho servicio con arreglo a la legislación laboral, facultándose al Sr. Alcalde para tal contratación asistido del Sr. Secretario a base de sesenta pesetas diarias y la jornada laboral ordinaria, en consideración del número de horas necesarias que han de emplearse en el servicio; y teniendo en cuenta además el carácter excepcional y urgente de este servicio. Se tendrá en cuenta la Ley de Régimen Local, sus Reglamentos de aplicación, la Ley 108 de 20 de Julio de 1963 e instrucciones complementarias, dándose cuenta en su día nuevamente al Pleno de esta Corporación municipal y al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación según lo dispuesto en el art. 9º para.

fo 4º de la citada Ley de Funcionarios de Administración Local nº 108/1963.

También se acuerda unánime que la subasta de los apremios de la Dehesa Real propiedad de este municipio se lleve a cabo el día veinte del próximo mes de Septiembre en la forma acostumbrada, para lo cual se publicaran los edictos correspondientes.

Vistos el Decreto de la Alcaldía, el informe de la Comisión de Obras públicas y Urbanismo, el acuerdo de la Comisión permanente e informe de valoración del Perito técnico Don Calisto Pastor Fernández valorando en veinticuatro mil pesetas los terrenos precisos para ensanche y urbanización de la calle de "La Virgen" esta Corporación municipal acuerda por unanimidad la adquisición y compra de los metros cuadrados necesarios que se determinan por el Perito nombrado en el precio de veinticuatro mil pesetas y si preciso fuere se proceda a la expropiación de los mismos cuyo propietario es Don José Tejero Catamillas, por ser así necesario a la mejor urbanización de la citada calle permitiendo de esta forma el paso de vehículos y evitando a su vez los inconvenientes peligros del estado de ruina en que se encuentra referido inmueble urbano, siendo urgente.

Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso de la Cuenta general del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1963 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el art. 79º de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente del que resulta que dicha Cuenta está debidamente revisada y justificada. Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los Señores ayuntados tras de liberar la Corporación acuerdo por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada cuya aprobación tiene

el carácter de provisional.

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que someterá a examen de la Corporación y aprobación en su caso, la Cuenta de Administración del Patrimonio que ha sido expuesta al público y tramitada conforme por el artículo 790 del vigente Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

Toda lectura del informe emitido por la Comisión Permanente, del que resulta que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de exposición de la misma al público, y examinada que ha sido por los Señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta adjuntada y cuyo resumen es el siguiente

Continúa en 31 Diciembre 1963

Resto por cobrar al final del ejercicio

Resto por pagar al final del ejercicio

} 1.462.244'78 pesetas

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que con arreglo al art.º 791 número 1 del referido Texto legal la aprobación que acaba de acordar la Corporación es provisional ya que la referida Cuenta habrá de elevarse al Servicio de Inspección y Recorrido para su resolución y definitiva aprobación.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con el orden del día, debía proceder a la aprobación de la Cuenta General de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, con sus comprobantes, correspondiente al ejercicio económico de 1963 rendida por el Depositario Don Antonio Vicente Cavado, la cual es conforme, según ha informado el Intendente y puesta a votación la aprobación de la Cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1963 referente a Valores Independientes.

dicentes y Auxiliares del Presupuesto, recibida por el Sr. Depositario de la Corporación Don Antonio Vicente Escobar fue aprobada por unanimidad por cuyos motivos el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada Cuenta.

Inscripción Excmo. Joaquín 2

Se acuerda un arriendo anterior al vecino de esta Villa Don Joaquín Calaverano Penuciñer para operar en esta localidad la industria de alquiler de vehículos para el transporte de viajeros con autoturismo de siete asientos, marca Opel, matrícula B.F.-22442 y número 194539 de motor.

Y por último se acepta por unanimidad, la adquisición que se ha hecho de una multióptica, necesaria para estas oficinas, y cuyo importe de 12.700 pesetas sean abonadas de la partida correspondiente de Materiales de oficinas la cual se incrementara en el expediente de habilitación que se confecciona.

Y no habiendo mas asuntos que tratar siendo las veinticuatro horas, se dio esta por terminada de la que se levanta la presente acta que firman todos. Certifico.

Juan González



Don Antonio Escobar Miguel Marín

José Fernández

Alfonso

Acta de sesión extraordinaria del día 9 de Septiembre de 1964

Señores concurrentes

Alcalde

D. Emilio Calderón Rey

Concejales

Don Gonzalo Calderón

Miguel Moreno González

Antonio Vicente Freuado

Fernando González Salas

Pablo Arrieta Navas

Manuel Ramos Labrador

Juan Carralero Labrador

En la villa de Caran de Don Pedro siendo las veintidós horas del día nueve de Septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunieron los Señores Concejales reunidos al margen en estas Casas Concejales bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Emilio Calderón Rey, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para la que habían sido debidamente citados, dando origen con lectura de la anterior acta que fue aprobada por unanimidad sin modificaciones algunas.

Visto el escrito de fecha 7 del pasado mes de Julio procedente de la Comisión provincial de los Servicios Técnicos de Badajoz por el que se interesa que por este Ayuntamiento en su día se ingrese en la Cuenta de Arrendadores de la Cuenta de Tesorería de la Delegación de Hacienda de Badajoz la cantidad de 368.431'89 pesetas que en concepto de aportación le corresponde para la obra de abastecimiento de agua a esta localidad, y en vista de la precaria situación por que hoy atraviera este municipio, razón por la cual, en manera alguna y de momento no puede hacer el ingreso de referencia, se acuerda por unanimidad y recogiendo los consejos dados por el Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, se solicite de la Comisión Delegación provincial un anticipo reintegrable por la cantidad mencionada a satisfacer en diez anualidades, necesarias para hacer frente a referida aportación, facultándose al Señor Alcalde, para que proceda con toda urgencia a efectuar la petición de dicho anticipo reintegrable a la que ha de acompañar certificado de este acuerdo municipal.

Tuviedo conocimiento esta Corporación de la iniciativa emprendida por el Ayuntamiento de Santiago de Compostela para que Su Santidad Pablo VI sea invitado al gran acontecimiento jubilar del año Santo Jacobo de mil novecientos veinte y cinco; se acuerda por unanimidad adherirse a dicha iniciativa, y que de este acuerdo se expida certificación para su remisión por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil a Su Santidad Pablo VI.

Por el Sr. Secretario Don Antonio Martín Sánchez se hizo constar ante la Corporación que generosamente renunciaba a todas las dietas que le corresponden por los viajes oficiales efectuados a Madrid, Toledo y Badajoz aproximadamente unos diez o doce días.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se dio la misma por terminada, extendiéndose la presente que firman todos, certifico.

Juan González
 Juan González

Miguel Morero

José Percebe's

~~Percebe's~~

Alonso

Est
rebr
Mu
con
afa



Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 22 de Octubre de 1964

En la Villa de Casas de Don Pedro, siendo las veintidos horas del día veintidos de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro se reunieron los Señores Concejales reunidos al margen en estas Casas Concejatoriales, bajo la presidencia del Ilustre Alcalde Don Emilio Callesón Rey al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que previamente habían sido citados, dándose comienzo con lectura del acta de la anterior que fue aprobada en su totalidad.

Seguidamente se da cuenta del estudio solicitado por el Servicio Nacional de Inspección y Desamortización de las Corporaciones Locales, para determinar la situación económica de este Ayuntamiento a efectos del artículo 6º-2º de la Ley 108/1963, de 20 de Julio, que fue remitido con fecha 9 del actual, del cual quedó debidamente enterado la Corporación, y de acuerdo con el mismo en próxima sesión se acordará lo que proceda.

Estudio económico sobre Beneficencia Municipal y reconocimiento flenda a favor Farmacéutica

Por el Sr. Secretario se dio cuenta de haber efectuado un detenido estudio acerca de la marcha administrativa del Servicio Médico-Farmacéutico, por lo que respecta a la Beneficencia municipal y funcionarios del Ayuntamiento, deduciendo que se adeuda en este momento al Sr. Farmacéutico municipal D. Domingo Barba, la cantidad de sesenta y seis mil ochocientos ochenta y siete pesetas con setenta centimos por lo que se refiere a los medicamentos suministrados por la Beneficencia municipal hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y tres y asimismo se adeuda también por el Ayuntamiento diez y nueve mil trescientas setenta y cuatro pesetas con noventa y cuatro centimos por lo que se refiere a los medicamentos suministrados a los funcionarios del Ayuntamiento hasta el treinta

y uno de Diecinueve de mil novecientos sesenta y tres; ascendiendo por consiguiente el total de la deuda a la referida Sr.^a Farmacéutica a la cantidad de ochenta y seis mil novecientos sesenta y dos pesetas en setenta y cinco centimos según liquidación presentada por la referida Farmacéutica hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres. Acto seguido el Ayuntamiento por unanimidad después de examinar detenidamente la liquidación y recetas presentadas con el sello del Sr. Alcalde, acordó aprobar dicha liquidación y reconocer el total importe de la deuda que deberá irse abouando de acuerdo con las disponibilidades económicas de este Ayuntamiento. Asimismo manifestó seguidamente al Secretario que en el actual año mil novecientos sesenta y cuatro se habían tomado medidas tendientes a disminuir el encargo que en este aspecto sanitario, creando recetas oficiales y exigiendo metódicamente la firma y sello de la Alcaldía sin cuyo requisito no podrá ser despachada ninguna receta, informando en este sentido a todos los benéficos sobre este particular; para efectos de esta Secretaría de la Corporación Municipal Previdencia se exija la presentación por el Sr. Farmacéutico de liquidaciones manuales de las recetas despachadas para la beneficencia municipal y para los funcionarios o al revés trimestralmente para la beneficencia municipal y mensualmente para las recetas despachadas a los funcionarios o fin de dar exacto cumplimiento a las disposiciones vigentes relativas al servicio Farmacéutico a los funcionarios del Ayuntamiento. Igualmente suplica sea aprobada una ordenanza que regule este servicio Médico-Farmacéutico al personal de la Beneficencia municipal.

Por el Secretario de la Corporación municipal se dio cuenta de que había parado un plero por

denuncia de unos tres meses sin que ya el Sr. Veterinario titular viviera en la casa-habitación del Sr. Secretario de la Corporación adscrita al inmueble Ayuntamiento y ello nos ha permitido una orientación respecto a lo que ha que de pagar dicho Sr. Veterinario Don Fernando Recio Brucanero por el consumo de fluido eléctrico y agua en común por el mientras vivía en la casa del Secretario y las oficinas municipales. Al tal efecto seguidamente se procede a hacer una liquidación, considerando que del total consumo eléctrico deberá pagar el referido Sr. Veterinario las tres quintas partes por considerarlo así justo y equitativo.

Así pues como quiera que durante los venidos meses en que ha vivido en la referida casa se ha gastado un total de cuatro mil ochocientos treinta y tres pesetas treinta y cinco céntimos, según se acredita con los recibos de luz que están unidos a los respectivos mandamientos de pagos, le corresponderá abonar un total de dos mil novecientos pesetas. Quedando por unanimidad aprobada dicha liquidación debiendo comunicarse al Sr. Veterinario para su ingreso en arcas municipales.

Unánimemente se acordó cobrarle y notificarle previamente el dicho importe por la renta de la referida casa habitación por el ocupada, a razón de trescientas pesetas mensuales que arrojan un total de mil quinientas pesetas.

Seguidamente se da cuenta de la propuesta de la Comisión de Hacienda unida al Expediente de Habilitación y Complemento, la cual fue aprobada por unanimidad acordándose se promueva la tramitación que se termina el art. 664 de la Ley de Régimen Local y artículos 193 y 197 del Reglamento de las Haciendas Locales.

Acto continuo se dio cuenta de que en el B.O. del Estado n.º 250 del día 17 del actual se anuncia la subasta de las obras de abastecimiento de aguas a esta población, como unánimemente se da cuenta de

de que la Excma. Diputación provincial ha concedido a este Ayuntamiento el anticipo reintegrable que tengo de solicitar para las obras de abastecimiento de aguas a esta Villa, de todo lo cual quedo debidamente enterada la Corporación.

Seguidamente fueron aprobadas por el Ayuntamiento con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros, las modificaciones de Tarifas acordadas por el Servicio Nacional de Inspección y Mejoramiento de las Corporaciones Locales según relación que se une con el número dos al estudio realizado por el Ingeniero Inspeccionador D. Benar García Álvarez para determinar la situación económica de este Ayuntamiento a efecto de lo dispuesto en el artículo 6º-2º de la Ley 108/1963, de 30 de Julio, cuyo estudio fue remitido a este Ayuntamiento con fecha nueve del actual, en la forma que en dicha relación se dice, cuyos modificaciones serán expuestas al público previo anuncio en el B.O. de la provincia por espacio de quince días y una vez terminado este, y de conformidad con el art. 69º de la Ley de Régimen Local y 220 del Reglamento de las Haciendas Locales, remítase el expediente a la Delegación de Hacienda, conjuntamente con las reclamaciones que se presenten a efectos de aprobación con arreglo a los citados preceptos.

Ocho continúo fueron aprobadas por unanimidad las Ordenanzas para la prestación del Servicio gratuito beneficio-sanitario con arreglo a los artículos 59 y concordantes del Reglamento de Servicios Sanitarios de 27 de Noviembre de 1953, las cuales se expondrán al público por término de quince días previo anuncio en el B.O. de la provincia, para que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones oportunas.

Se aprobó la necesidad de hacer un viaje

oficial a Badajoz, a resolver asuntos oficiales sobre aguas,
tierras de pastos y Municipal.

Por el Señor Alcalde y Clero se hizo constar al Ayuntamiento de una manera global, los gastos que se vienen realizando este año en viajes oficiales, absolutamente necesarios, de los cuales se viene dando conocimiento a la Corporación en su momento oportuno, y que por circunstancias excepcionales que toda conoce, no hay mas remedio que realizarlos en provecho de los intereses publicos municipales; esas circunstancias excepcionales son motivadas como consecuencia del adelantamiento de aguas y construcción de las Fuentes Decentes, por mediación del Ministerio de Educación Nacional, y la Institución religiosa femenina Sumo sacerdote y Distinguido, con el apoyo decidido de las autoridades provinciales, y el benemerito y Excmo. Sr. Cardenal Príncipe, como igualmente el Ministro de Agricultura con la autorización para que produzcan cada el monte publico comunal un sector de terreno para tan magna empresa cultural, que para de este pueblo centro y cabera de la Comarca. Igualmente se hizo constar la gran economía con que se realizaron estos viajes, hasta el punto de no utilizar dietas reglamentarias, y yendo a comer y dormir con las familias en Madrid, siempre el Secretario y Sanidad y en ocasiones por los donados miembros; acordándose seguidamente agradecer cordialmente sus gastos y generosidad.

Y no habiendo mas que tratar se levanta la presente acta que firmen todos, siendo las veinticuatro horas, en este día.

Quinto Calderin

Juan Gornato

José Sánchez

~~José Sánchez~~

Miguel Moreno

Alfonso

Sesion ordinaria celebrada el 26 de Noviembre de 1964

Señores asistentes

Alcalde

D. Enrique Calderon Rey

Concejales

" Juan Manuel Calderon

" Miguel Moreno Moreno

" Antonio Vicente Escudero

" Manuel Moreno Labrador

" Pablo Urroa Navas

" Fernando Moreno Salas

" Juan Ramalho Labrador

En la Villa de Casas de San Pedro, siendo las veintidós horas del día veintiseis de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunieron los Señores Concejales reunidos al margen en estas Casas Comunitarias, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Enrique Calderon Rey al objeto de celebrar esta sesion ordinaria para la que habian sido debidamente citados, dando se comienza con lectura del acta de la anterior que fue aprobada sin modificaciones de clase alguna.

Se dio cuenta de la penuria economica en que se encuentran los funcionarios del Ayuntamiento que venian cobrando los antiguos sueldos, sin haberles podido abonar ni siquiera los abonos del segundo semestre de mil novecientos sesenta y tres, ni los del actual ejercicio de mil novecientos sesenta y cuatro que les corresponden de acuerdo con la Ley 108 de 20 de Julio de 1963; algunos de dichos funcionarios han tenido necesidad de pedir prestamos a Bancos para poder sostener sus hogares, siendo continuas las suplicas y quejas para que si quiera se les abone algo.

Seguidamente el Señor Secretario concientes de todas las necesidades expuestas como jefe de personal y de los servicios, manifestó que en oficio de fecha diez y nueve de octubre numero veintiseis sesenta y cuatro se pidió parecer a la Direccion General de Administracion Local, sobre si podriamos solicitar un prestamo del Banco de Credito Local de España para abonar al menos las diferencias del segundo semestre de mil novecientos sesenta y tres a los funcionarios del Ayuntamiento dado que nada se precisa en este aspecto en el estudio remitido a este Ayuntamiento por el Servicio Nacional de Empleo.

ción y asesoramiento de las Corporaciones Locales de fecha nueve de Octubre último n.º 8530 del Servicio Nacional. Han transcurrido casi dos meses y aun no hemos tenido constatación; por otra parte el estudio tiene ciertos errores involuntarios que se han comunicado en el oficio citado para su rectificación.

Esto motiva el retraso en paralizar la Ayuda Estatal propuesto en el referido estudio, y consiguientemente retrasa la aprobación del Presupuesto mil novecientos sesenta y cuatro y el de mil novecientos sesenta y cinco, liquidación etc, etc; lo que ha dificultado atender tan justas peticiones de los funcionarios, cuyos haberes tienen la consideración de preferentes antes que ningún otro en la Ley, por lo que la Corporación debe mostrar en ello el máximo celo y empeño, máxime el interés depositado en este sentido por el propio Hon. Sr. Director General de Administración Local. Con motivo de un viaje oficial a Madrid con el Ayuntamiento de Calamitias, el Secretario que suscribo, solicitó en el Banco de Crédito Social de España la documentación precisa para incoar el expediente de préstamo con destino a pagar a los funcionarios las diferencias de haberes del segundo semestre de mil novecientos sesenta y tres, y se me aroseó por ende sobre algunas dificultades, como la de que teníamos que insistir previamente el Presupuesto de mil novecientos sesenta y cuatro, y consultar antes al propio Servicio Nacional de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales.

A la vista de todo lo expuesto, consciente la Corporación Municipal de la realidad de los problemas expuestos y situación económica de sus funcionarios, familiares modestísimas; Considerando además, por recurrir al préstamo al Banco de Crédito Social de España en virtud del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 11 de Enero de 1964 y el Decreto 2.524 de

26 de Septiembre de 1963 impondria una carga mas para este Ayuntamiento que se uniria a la que se pretende, para resolver la aportacion municipal para el abastecimiento de agua, dado que habria que recurrir a un prestamo ante citada Entidad Bancaria, considerando que ademas tardaria y retrasaria el pago, requiera sea, de los atrasos de haberes del segundo semestre de mil novecientos sesenta y tres a sus funcionarios, que por justicia y cierta psicologia del momento, no preciso atender, se acordó por unanimidad que se apruebe expediente de habilitacion con cargo al presupuesto de ciento sesenta y un mil ciento cuarenta y siete pesetas veinticinco centimos del ejercicio de mil novecientos sesenta y tres para abonar inmediatamente los atrasos debidos a los funcionarios municipales, como defuncion del segundo semestre de mil novecientos sesenta y tres, en aplicacion de la Ley 108 de 30 de Julio de 1963, y en consideracion tambien la que rige actualmente como Presupuesto vigente al Presupuesto proyectado de mil novecientos sesenta y tres con exclusion de gastos voluntarios, de acuerdo con las disposiciones vigentes y acuerdo municipal de cinco de Febrero del año actual.

En habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminado este acto, el que se levanta en presente acta que firman todos, certifico.



Eniño
Juan Gonzalo
Jesús Cordeiro

[Signature]

Miguel Morán *[Signature]*

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 16 de Diciembre del año 1964

Señores Asistentes

Alcalde

D. Emilio Calderon Rey

Concejales

1. Juan Gonzalo Calderon

2. Miguel Moreno Gonzalez

3. Fernando Gonzalez Caban

4. Manuel Romero Labrador

5. Pablo Arroba Navas

6. Antonio Vicente Brena

7. Jesus Paralejo Labrador

En la Villa de Casas de Don Pedro, siendo las veinte horas del día diez y seis de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los Señores Concejales que se dicen al margen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Emilio Calderon Rey, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que habian sido debidamente citados, dando comienzo la misma con lectura del acta anterior que fue aprobada unánimemente sin modificaciones.

Seguidamente se acordó por unanimidad aprobar el viaje realizado a Badajoz el día veintiocho de Octubre último por el Sr. Alcalde, Sr. Secretario y Auxiliares Señor Callejo, para ventilar asuntos oficiales de Aguas, Bienes Escolares y Municipal, por importe de dos mil doscientas cuarenta pesetas.

Iguamente se acordó por unanimidad aprobar los gastos de viajes realizados a Badajoz, Toledo, Madrid, La Bera del Ruz y Salamanca con motivo de gestionar asuntos oficiales en la forma que se expresan en las correspondientes facturas y recibos que quedan unidos a su mandamiento de pago por un importe de mil ochocientas cincuenta y dos pesetas.

Examinado el expediente de transacción propuesto por acuerdo de veintidos de Octubre de 1964 y teniendo en consideración que no se ha presentado reclamación alguna; de conformidad con lo determinado en el art. 664 de la Ley de Régimen Local, con el "quorum" de su mm. H., y lo dispuesto en los artículos 193 y 196 del Reglamento de H de Agosto de 1952, se acordó aprobar definitivamente dicha transacción en los propios términos señalados por la Comisión de Hacienda.

También se acordó por unanimidad aprobar la

factura de los gastos de comidas originados en Badajoz con motivo del citado viaje oficial hecho el día veintidós de octubre último por importe de setecientas setenta y tres pesetas cuarenta y cinco.

Igualmente y por unanimidad se aprobó el gasto de tres mil cuatrocientas y seis pesetas que importa el viaje realizado por el señor Alcalde, Sr. Paredes y Concejales Sr. Honorato Balbuena y Sr. Moreno Honorato, para resolver la concesión de terrenos para apertura de ranjos para la tubería de Abastecimiento de aguas e instalación del Depósito, en la finca propiedad de la Marquesa de Valdehuelmos, denominado Casapropio de este terreno.

Acto continuo es acuerdo unánime el que se proceda al pago de los atrasos que se adeudaban a los funcionarios municipales, correspondientes al segundo semestre del pasado año mil novecientas sesenta y tres, de acuerdo con la Ley 108 de 20 de julio de 1963, mediante el expediente de habilitación aprobado con cargo al superavit del ejercicio mil novecientos sesenta y tres, cuyo importe asciende a la cantidad de cinco mil doscientas veinte pesetas con setenta y dos céntimos.



Benito Colador

Juan González

Miguel Moreno

Juan José López

Wesley

Sesión extraordinaria celebrada el 16 de Diciembre de 1964

Concejales

D. Juan Gonzalo Cabrerón
" Miguel Moreno Torralbo
" Manuel Romero Labrador
" Pablo Urco Naras
" Antonio Vicente Brucado
" Juan Peraldo Labrador
" Fernando Torralbo Caban

En Casas de San Pedro, a las veintuna horas del día diez y seis de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, en primera convocatoria, se reunieron en el Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Euclio Calderón Rey y con asistencia del Secretario que da fe los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria para estudio, discusión y aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para mil novecientos sesenta y cuatro.

Declarada abierta la sesión, por el Señor Presidente de su orden por mi el Secretario se dió lectura del acta de la sesión anterior, la cual fué aprobada.

Seguidamente, el Señor Alcalde Presidente, manifestó a los Señores asistentes que el objeto de la sesión, según constaba en la convocatoria, era la aprobación y ratificación de la aprobación del Presupuesto Ordinario para mil novecientos sesenta y cuatro, al prorrogarse el Presupuesto Ordinario de mil novecientos sesenta y tres con supresión de gastos voluntarios en sesión del Pleno de fecha cinco de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, cuya acta de aprobación se adjunta.

Estudiadas detenidamente cada una de las partidas de gastos y de los conceptos de Ingresos, y discutidos detenidamente los puntos que así lo requirieron, así como examinados que fueron los documentos que se unen al expediente, los Señores Alcalde y Concejales emitieron su voto acordado:

1º - Aprobar y ratificar la aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para mil novecien-

tos sesenta y cuatro, al que se introducen las modificaciones que se convingan en el Estado de Modificaciones, quedando en consecuencia, los gastos e ingresos del Presupuesto Municipal Ordinario para el Ejercicio de mil novecientos sesenta y cuatro, fijados conforme al siguiente:

Resumen por Capítulos

Estado de Gastos.

capítulos		Perpetal	cuas
1º	Personal activo	631,603	96
2º	Material y diversos	252,800	00
3º	Clases Pasivas	"	"
4º	Deudas	"	"
5º	Subvenciones y participaciones en Ingresos	14,409	09
6º	Extraordinarios de capital	28,930	00
7º	Imprevistos	8,000	00
	Total	936,043	05

Estado de Ingresos.

capítulos		Perpetal	cuas
1º	Impuestos directos	186,680	00
2º	Indirectos	18,000	00
3º	Grasas y otros ingresos	52,968	45
4º	Subvenciones y participaciones en Ingresos	99,854	54
5º	Ingresos Patrimoniales	284,400	23
6º	Extraordinarios y de capital	261,636	80
7º	Eventuales e Imprevistos	32,500	00
	Total	936,043	05

2º Aprobar la propuesta de bases de ejecución

que se acompañan al mismo, elevados a definitivos para ser durante la vigencia del Presupuesto de mil novecientos sesenta y cuatro.

3º Que sea expuesto al público y se sigan los demás trámites que disponen los artículos 68º y siguientes del texto refundido de la vigente Ley de Regimen Local.

Si no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado este acto, del que se levanta la presente acta que firman todos los asistentes, de que yo el Secretario certifico.



[Signature]

Juan González

Miguel Moreno

José Fernández

[Signature]

Sección ordinaria celebrada el día 26 de Febrero del año 1965

Señores asistentes

Alcalde,

D. Emilio Calderón Rey

Concejales

" Juan González Calderón

" Miguel Moreno González

" Antonio Vicente Escudé

" Manuel Romero Labrador

" Pablo Arroba Navas

" Fernando González Galán

" Jesús Parraljo Labrador

En la villa de Casas de Doña Pedro, siendo las veintidos horas del día veintiseis de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, se reunieron los Señores Concejales reunidos al margen en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Emilio Calderón Rey, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que habiam sido debidamente citados, dándose comienzo con lectura del acta de la anterior que fué aprobada sin modificaciones de clase alguna.

Por el señor Alcalde se dió cuenta a la Corporación del viaje hecho a la Capital de Madrid en unión del señor Secretario y primer Auxiliario el día dos del actual cuya duración fué de tres días, habiendo visitado al señor Don Ignacio Bara Travesedo (Marqués de Valdeholmos) para ver de conseguir, bien la cesión de cinco hectáreas de terrenos de la finca de su propiedad denominada Campofrío colindante con esta localidad, o bien la venta de dicho terreno, para enclavar en el mismo los Centros Docentes que tanto y tanto beneficios ha de reportar a este municipio así como a toda la Comarca, entrevista que al parecer fué de momento satisfactoria, habiendo quedado dicho Señor en hacer un estudio propuesta sobre el particular del cual daría cuenta en su día.

Igualmente se dió cuenta de la visita al Servicio Nacional de Inspección y Fomento de las Corporaciones Locales, sobre el Presupuesto para el pasado Ejercicio de 1964, pendiente de reclamar hasta tanto fuere rectificado el Estudio en via-

do a este Ayuntamiento, así como del pago efectuado de los atrasos a los funcionarios correspondientes al segundo semestre del pasado año mil novecientos sesenta y tres, como igualmente sobre la plantilla de funcionarios habiendo quedado referido Organismo en enviarnos en breve el Estudio una vez rectificado de los errores que a dotecía el enviado; siendo aprobado por unanimidad los gastos.

Acto seguido y también por el Señor Alcalde se dió cuenta del viaje efectuado en unión del Señor Secretario y Ayudante 1.º el día veintinueve del actual a Badajoz, para visitar y saludar en primer lugar al Señor Inspector Provincial del Servicio Nacional de Inspección y Fomento de las Corporaciones Locales que ha tomado recientemente posesión y plantearle asuntos sobre Presupuesto del pasado ejercicio 1964, pago atrasos del segundo semestre de 1963 a los funcionarios y Plantilla de los mismos.

Visita hecha al Señor Arquitecto de la Junta de Construcciones Escolares sobre asunto de los dos últimos Grupos contruidos a fin de ver de conseguir la rescisión de contrata de tales Grupos Escolares, quien quedó en comunicar la resolución que se adopte contando con la Delegación Provincial ya que ha de requerirse al Contratista y si este no compareciera rescindir la contrata y hacer un proyecto complementario. También se le expuso la solicitud que se ha elevado solicitando el cerramiento de los Grupos Escolares; aprobándose por unanimidad los gastos ocasionados en este viaje.

Ordenanza Beneficio Sanitario: - Dado cuenta del expediente sobre la Ordenanza tramitada para regular el servicio gratuito médico.

farmaceutico de este Municipio y considerando que no se ha presentado reclamación alguna contra dicho documento, se acordó aprobarla definitivamente y que, según lo dispuesto en el Art.º 109 de la Ley de Régimen Local, se debe al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, a efectos de su sanción definitiva.

Dada cuenta del expediente instruido para la formación del Padrón de los familias pobres que han de recibir el beneficio de asistencia - médico - farmacéutica durante el ejercicio de 1965, por unanimidad se acordó aprobarlo definitivamente y que se envíen copias a los facultativos correspondientes y al Gobernador Civil.

Por la Presidencia se da cuenta al Pleno, de que la Hermandad Local Sindical de Labradores y Ganaderos de esta localidad y por así haberlo acordado el Cabildo de la misma, va a solicitar de la Delegación provincial de Sindicatos la construcción en esta villa de un lavadero de lavas que tanto necesita esta Comarca por ser toda ella inmensamente ganadera, en particular de lanar.

El fundamento de que sea en esta villa donde debe construirse tal lavadero de lavas, es por el hecho de que pasando al pueblo, para la autopista Badajoz - Valencia por Almaraz, así como la construcción del Puente sobre el río Guadiana, cuya terminación está fijada para su inauguración el próximo "18 de Julio" con lo cual esta villa se encuentra con un Centro de comunicaciones como ningún otro pueblo de la Comarca lo tiene; y como quiera que esta petición redimida en beneficio general de todos los ganaderos de la Comarca, se tiene y propone a la Corporación adherirse a dicha solicitud; enterados todos de esta

manifestaciones, se acuerda por unanimidad y en vista del grandioso beneficio que tal lavadero de lanas ha de reportar a los innumerables ganaderos de toda la Comarca, adherirse en un todo a referida solicitud y a la vez se acuerda igualmente y por unanimidad, donar gratuitamente este Ayuntamiento los terrenos necesarios para la construcción de mencionado Lavadero de lanas, y que de este acuerdo por medio de certificación se dé cuenta a la Hermandad Local Sindical de Labradores y Ganaderos de esta villa, para que surta sus efectos en la solicitud de referencia en la Delegación Provincial de Sindicatos.

Por el Señor Alcalde se manifiesta, las deficiencias con que esta población resuelve el problema agudo de evacuación de aguas negras, por lo que entiendo es de imperiosa necesidad en bien de la salud pública, establecer el debido saneamiento y Distribución de las mismas, para lo cual se ofrecería la utilización de las aguas de abastecimiento para la limpieza de la instalación por ser suficientes a tales fines.

Tomadas en consideración las manifestaciones hechas por el Señor Alcalde, una vez debida con todo detenimiento la cuestión se fijaron y fueron aprobados unánimemente los siguientes acuerdos.

X 1.º = Autorizar al Señor Alcalde para que en nombre de la Corporación solicite de la Excmo. Diputación provincial la segunda fase de aguas (Distribución y Saneamiento de la población) haciendo constar que este Ayuntamiento aportaría la subvención que por dicho organismo se estime y a la vez que los proyectos y Presupuestos de tales obras la Corporación vería con satisfacción.

facción fueran redactados por el Señor Ingeniero de Minas Don Jesús Ramón Cana de.

2º Entregar gratuitamente, y antes de comenzar las obras, los terrenos necesarios y las aguas a que se ha hecho referencia.

3º - Aceptar el compromiso de satisfacer la parte que le corresponda yertime repetido organismo.

Seguidamente considerando llega de la época de proceder a la adjudicación por sorteo de los partidos de labor de la cuarta parte en turno de la Dhesa Real entre los vecinos que lo soliciten, según costumbre tradicional, ordenado y querido, no solo por el Ayuntamiento y pueblo sino también por el Distrito Forestal, ordenador de los aprovechamientos del citado Monte Público o Dhesa Real. Considerando, que con esta forma de aprovechamiento se obtienen mayores ingresos para el erario municipal, que si se hiciera por subasta pública como se hace con el resto de la Dhesa; Considerando que en su día es costumbre inmemorial, dado que de siempre se viene haciendo, si bien antes se roturaba la totalidad de la Dhesa cada cuatro años, y ahora es una cuarta parte cada año; costumbre que también se viene haciendo en otros pueblos limítrofes; Se acuerda por unanimidad proceder a la inmemorial costumbre de adjudicar por sorteo los ciento cincuenta partidos de labor que corresponden al año mil novecientos sesenta y cinco, al precio de cuatrocientas pesetas anuales, cobradas en dos plazos, uno en el acto de la adjudicación y el otro en visperas de la recogida del fruto.

De conformidad con la Ley de Régimen.

Local vigente, y de acuerdo con las instrucciones dadas para las confecciones de Presupuesto ordinario para 1965, por la Dirección General de Administración Local, esta Corporación municipal acuerda por unanimidad prorrogar el Presupuesto vigente en 1964 para que rija durante el ejercicio de 1965 hasta que sea confeccionado y aprobado el mismo si así procediere, una vez que se determine la ayuda económica transitoria que ha de prestarse a este Ayuntamiento.

En sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación municipal el día 9 de febrero de 1964, se acordó prorrogar el Presupuesto de 1963 con exclusión de gastos voluntarios en tanto se llegaba a la aprobación del Presupuesto ordinario que hubiera de regir en el ejercicio de 1964; posteriormente, en sesión extraordinaria del día 16 de Diciembre de 1964, y atendiendo al estudio de ayuda económica del Servicio Nacional de Inspección y Arrolamiento de las Corporaciones Locales de fecha 9 de Octubre de 1964 que no había de variar sustancialmente, y que estaba siendo objeto de rectificación de algunos errores, se aprobó ratificándose el anterior acuerdo citado el Presupuesto municipal ordinario para 1964, en el que se tuvo en cuenta la relación número cinco del Estudio a fin de que no se incluyera los gastos fijados en dicha relación por haber sido estimados como voluntarios por el Servicio Nacional de Inspección y Arrolamiento de las Corporaciones Locales, y ahora nuevamente este Ayuntamiento en confirmación de esos acuerdos citados y de conformidad con el referido estudio del Servicio Nacional, acuerda por unanimidad la supresión de todos los gastos figurados en dicha re-

lación número cinco, con la única excepción de gastos de viajes de la Corporación, ya que la realidad económica ya acontecida, no puede ser objeto de rectificaciones, y es el caso que dicha partida de gastos que he mos considerado absolutamente necesaria por las razones que seguidamente se exponen, ha sido rebasada durante el transcurso del ejercicio económico de 1964, y rebasada ya a la fecha de recepción del Estudio económico del Servicio Nacional de 9 de octubre de 1964 (que además por ciertos errores está siendo objeto de rectificación para su aprobación definitiva); pero es que dichos gastos con cargo a la referida partida del Presupuesto se han realizado en virtud de la Prorroga legalmente efectuada del Presupuesto de 1963 con exclusión de gastos voluntarios, siendo el caso que esta Corporación municipal considera como gastos forrosos los realizados con cargo a dicha partida, obligados y exigidos por las realidades que este municipio está pasando, para mejorar las condiciones de vida y elevación del nivel cultural y social: Propia creación de los Centros Docentes (Escuela Pueril del Magisterio e Instituto Laboral) subvencionados por el Ministerio de Educación Nacional, y no solo voluntad y deseo del pueblo y autoridades locales sino de las Autoridades Superiores que nos han ayudado incluso económicamente, y gracias a cuya colaboración será una realidad, dichas Autoridades son además del Ministerio de Educación Nacional y del de Agricultura con la resolución favorable de Ferreiros a tal fin, el Excmo. Sr. Secretario y Excmo. Sr. Cardenal Primado, Excmo. Sr. Gobernador Civil y Excmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial que nos ayudaron enormemente para lograr

el abastecimiento de aguas a este municipio (hay en ejecución) con una diligencia merecedora del caloroso afecto de esta Corporación y pueblo, más si se tiene en cuenta que dicho abastecimiento era y es imprescindible para poder construir en esta localidad los citados Centros Docentes, con una capacidad para 800 alumnos de ambos sexos, de los cuales 500 estudiaran con becas gratuitas del Estado. También han originado estos gastos forzosa la misma situación deficitaria y pobre de este Ayuntamiento sometido a este régimen de tutela que ha retrasado grandemente la aprobación de su Presupuesto peticiones del Estado de ayuda económica transitoria, pues debido a ello y para recibir asesoramiento y en lo posible acelerar trámites, ha habido necesidad de hacer varios viajes a los organismos públicos superiores en Madrid y en Badajoz.

Aquí pues los gastos que se acuerda reducir o suprimir según la referida relación N^o 5 del citado Estudio son:


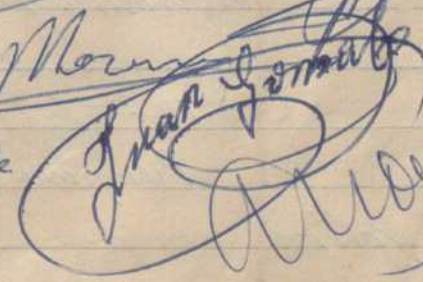
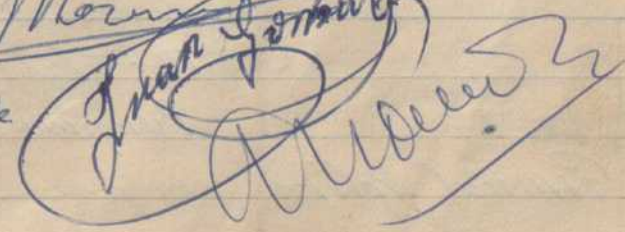
Gastos de viajes de la Corporación con la excepción expuesta	2000	"
El puesto 2 en disminución de trabajo personal	3000	"
Obras en la vía pública	2500	"
Alumbrado público	2000	
Material de oficina	2500	
Quimpion y calefacción edificios	5000	
Contribuciones e impuestos	4000	"
Suscripciones y revistas oficiales	500	"
Subvenciones benéficas (Colegio Religioso)	10000	"
Conservación Cecenterio	5000	"
Materiales, vías públicas	2500	"
Subvención frente Juventudes	2500	
Sumo y sigue		

Suma anterior	41500
Aportación al Servicio Nacional Inspección y Mejoramiento de las Corporaciones Locales	500
Subvención al Colegio de Secretarios	250
Gastos no previstos	6000
<u>Total reducciones</u>	<u>48250</u>

Se da cuenta del Oficio 76,151 de 17 de Diciembre de 1964 de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, Dirección General de Administración Local, relativo al Expediente 1387, en el que es beneficiario Jubilado Don Esteban Lopez Lopez, y en relación con el mismo en el que se estableció un incremento mensual en la pensión del citado jubilado de 1422'00 pesetas y unos atrasos desde primero de Enero de 1964 a 30 de Noviembre del mismo año, ascienden a 17,064'00 pesetas, se acordó por unanimidad hacerlo consignar en el propio Presupuesto de 1965, si fuere posible, para en su día proceder a su debido pago, dado que es justo y legítimo habiendo así correspondido pagar dicha cuota a este Ayuntamiento en prorrateo correspondiente practicado por la Municipalidad con motivo de la actualización del expediente al margen reseñado.

Al no habiendo más que tratar, se dió por terminado el acto del que se levanta la presente acta que firman todos los asistentes de que yo el Secretario certifico.




 Miguel Moreno
 José Paralyá



Sesion extraordinaria del dia 6 de Junio del año 1.965

= Señores concurrentes =

- Alcalde Presidente
 D. Emilio Calderon Rey
 Concejales
 " Miguel Moreno Gonzalez
 " Juan Gonzalez Calderon
 " Fernando Gonzalez Caban
 " Antonio Vicente Brenado
 " Jesus Parralijo Labrador
 " Pablo Arroba Novas
 " Manuel Romero Labrador

En casa de don Pedro a las siete horas del dia seis de junio de mil novecientos sesenta y cinco, previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, conyuntamente con el Pleno de la Corporacion Municipal, con el fin de proceder a la discusion y aprobacion definitiva del Presupuesto ordinario de este municipio para el ejercicio de 1965; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en la Ley de Regimen Local y disposiciones concordantes vigentes.

Abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente, y el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura integral a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporacion, y encontrandolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificacion, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los terminos que expresa el siguiente resumen por capitulos:

Capitulo	Conceptos	Consignacion Pts
1	- Presupuesto de Gastos =	
1	Personal activo	597.972 83

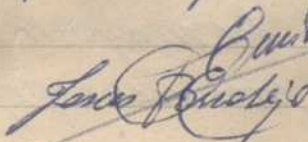
	Concepts	Consignacion Puestas
2	Material y diverso	257.640 00
3	Clases pasivas	8.591 13
5	Subvenciones y participaciones en ingresos	27.450 00
6	Extraordinarios y de capital	28.930 00
7	Reintegrables e indetermivados e imprevisos	8.000 00
	<u>Total Presupuesto de gastos</u>	<u>928.583 96</u>
	= Presupuesto de ingresos =	
1	Impuestos directos	186.680 00
3	Caras y otros ingresos	124.468 45
4	Subvenciones y participaciones e ingresos	346.535 28
5	Ingresos patrimoniales	244.400 23
7	Eventuales e imprevisos	26.500 00
	<u>Total Presupuesto de ingresos</u>	<u>928.583 96</u>
	= Revisión =	
	Importan los gastos	928.583 96
	De los ingresos	928.583 96
		<u>Revelada</u>

El Ayuntamiento, accede que se exponga al público por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablon de edictos de la Casa Consistorial y que despues se remita copia certificada del mismo, al Gobernador de Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

Asimismo se accede por unanimidad al aprobar los Pases para la ejecución del Presupuesto aprobado, que se acompañan al mismo.

Por otros asuntos de que trata, se levantó la sesión a las veintidós horas de la cual se extiende la presente acta que firman todos los Sr. asistentes, coningo el Secretario de que certifico.








Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 12 Agosto 1965

Señores asistentes

Alcalde

D. Emilio Calderon Rey

Concejales

" Juan Gonzalez Calderon

" Miguel Moreno Gonzalez

" Pablo Arroba Navas

" Antonio Vicente Breuade

" Manuel Romero Labrador

" Jesus Carralizo Labrador

" Fernando Gonzalez Galan

En Casas de Don Pedro, siendo las veinte horas del dia doce de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco, se reunieron en el Salon de Actos de este Ayuntamiento y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Calderon Rey, los Señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesion ordinaria, para la que previamente habian sido convocados, dandose principio con lectura de la acta en la que fue aprobado unanimemente sin modificaciones algunas.

Por la Presidencia se da cuenta de la corrupcion cursada por esta Alcaldia en nombre de la Corporacion a Don Adolfo Diaz Ambrosia, al haber sido nombrado para el cargo de Ministro de Agricultura, de lo cual quedo debidamente enterado el Pleno.

TODOS POSEEN
PRESIDENTE DIPUTACION
DON D. MANUEL
CARREDO BLANQUE

Con motivo de la toma de posesion del Presidente de la Excma. Diputacion provincial Don Manuel Carredo Blaque, hijo de esta Villa y siendo esta la primera sesion celebrada desde la fecha en que tomo posesion del cargo, este Ayuntamiento, desea y tiene el honor de acordar por unanimidad que en este acto se mas cordial y sincero entusiasmo por dicho señalamiento a la vez que transmite al nuevo Presidente los mayores deseos y acierto en el gobierno de la provincia, y espere enhorabuena,

que en suma no es mas que transmitir el sentir de esta Villa cuyo vecindario celebró con júbilo y entusiasmo dicho nombramiento recordando en uno de sus hijos, celebrando una emocionante fiesta local y elevando puros al Señor con un Edicto al que se sumaron tambien todas las autoridades locales y complaciendo al sentir general hecho de personarse en el acto de la toma de posesion una Comisión Municipal presidida por el Sr. Alcalde delegada de este Ayuntamiento y representativa de todo el pueblo. Resulta certificada de este acuerdo a la persona benemérita, nuestro querido Presidente de la Excm. Diputación provincial Sr. Carracedo.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de haberse solicitado de la Direccion General de Monte Pasa y Caza Pasa (Ministerio de Agricultura) la concesion de labores durante cuatro años en la Dekeria Real propiedad de este Ayuntamiento señalada con el numero 5 de los de utilidad publica, en iguales condiciones a la vez autorizada, peticion que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente se da cuenta de haberse recibido debidamente visada por la Direccion General de Adm. Local, la plantilla de los funcionarios de este Ayuntamiento y que para ello fue enviada con fecha 20 de Mayo de 1.964, de lo cual queda debidamente enterada la Corporacion, prestando su conformidad en la forma que ha sido visada.

Otro asunto por la Presidencia se da cuenta de las inmensas gestiones que lleva hechas ante la Delegacion provincial de Excm. Primaria para que se efectuen con toda urgencia las obras necesarias en los dos Campes Escuelas, contratadas por el Contratista Sr. Cristobal Cima Caballero, de todo lo cual queda debidamente enterada la Corporacion, prestando su conformidad y acordando unánimemente se sigan las acciones hasta conseguir se efectuen tales obras.

82

Es acordado unanime y como quiza que en esta localidad es de imperiosa necesidad un Centro de Higiene, cuya construcción se tiene solicitada desde el mes de Enero de 1963 y en tanto esto se lleve a efectos, ceder el edificio existente en este Ayuntamiento denominado Casa del Secretario, para que en el mismo de una manera provisional se acomode dicho Centro de Higiene, lo que así se comunicará al Sr. jefe provincial de Sanidad a fin de que el mismo preste su conformidad.

Igualmente se acuerda por unanimidad se requiera al vecino de esta Villa Don Ramon Rey Galan, para que en un plazo prudencial proceda a la demolición de la pared que existe en su domicilio saliente a la vía pública, a fin de que luego la construya guardando la alineación que corresponde a la calle denominada La Virgen para lo cual en su día se le abonará la parte que lea de perder en tal demolición.

Tambien se acuerda por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde para que proceda en su día y como es costumbre desde tiempo inmemorial a la subasta de los diferentes terrenos propiedad de este Ayuntamiento así como a la de los aprovechamientos de la Dehesa Real, lo que para esto se redactara si así no se ha efectuado la correspondiente propuesta del Plan de aprovechamiento al Distrito forestal.

y no habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión Cortipica.

Equipo Colaborador
Juan González
Juan González
Alcalde

Sesión extraordinaria celebrada el día 14 de Octubre del año 1.965

- Seniores concurrentes
 Alcalde Presidente
 D. Emilio Calderón Rey
 Concejales
 " Miguel Moreno González
 " Juan González Calderón
 " Manuel Romero Labrador
 " Pablo Arroba Navas
 " Fernando González Galán
 " Jesús Parralejo Labrador
 " Antonio Vicente Escudé

En Casa de Doña Pedro a las diez horas del día catorce de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este municipio para el ejercicio de 1.966; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyos cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándoselos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad con el "quorum" legal suficiente aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto quedando en su virtud fijadas definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capitales:

Cp.	Conceptos	Consignación Pésetas	Cts.
<i>Presupuesto de Gastos</i>			
1	Personal activo	601.192	"
2	Material y diversos	259.350	"
3	Clases pasivas	25.537	"
4	Deuda	"	"
5	Subvenciones y participaciones en ingresos	12.676	"
6	Extraordinarios y de capital	28.930	"
7	Reservables e indeterminados e imprevisibles	8.000	"
8	Resultas	"	"
<i>Total del Presupuesto de Gastos</i>		935.685	"

Cap.	Conceptos	Cantidad Pesos	¢
	Presupuesto de Ingresos		
1	Ingresos directos	204.330	..
2	Ingresos indirectos	"	"
3	Tarifa y otros ingresos	124.468	..
4	Subvenciones y participaciones en ingresos	351.987	..
5	Ingresos patrimoniales	229.400	..
6	Extrajudiciales y de capital	"	"
7	Eventuales e imprevistos	25.500	..
8	Reservas	"	"
	<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>	<u>935.685</u>	<u>..</u>
	Resumen		
	Importan los Partes	935.685	..
	de los Ingresos	935.685	..
		Nivelado	

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar los bases para la ejecución del Presupuesto aprobado, que se acompaña al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firmara todos los Señores asistentes, como el Secretario de que certifica.



Rodrigo Caldas
Juan González
Juan Palacios
[Signature]

Acta de la sesion

Señores asistentes

Alcalde

D. Emilio Calderon Rey

Concejales

" Juan Gonzalo Calderon

" Miguel Moreno Gonzalez

" Fernando Gonzalez Galan

" Antonio Vicente Breuado

" Jesus Parralizo Labrador

" Pablo Arroba Navas

" Manuel Romero Labrador

ordinaria celebrada el 20 de Diciembre de 1965

En la casa de Don Pedro siendo las veintidos horas del dia veinte de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, se reunieron en el Salon de Actos de este Ayuntamiento los Señores Concejales componentes del mismo, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Emilio Calderon Rey y que al margen se expresan, al efecto de celebrar sesion ordinaria, para la que previamente habian sido citados, dandose comienzo con la lectura de la acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se da cuenta del escrito que ha enviado a la Corporacion Don Ignacio Bata Travesedo con fecha catorce del actual, acordandose por unanimidad que por el Señor Secretario se redacte oficio aludido contestando en defensa Ayuntamiento como mejor estime sobre los criterios hablados en la sesion sobre este asunto.

Es acordado unanime otorgarse el credito de mil quinientas pesetas que se adeudan al transe Nacional Don Juan Mateos Diaz del Patronato municipal por cara habitacion del año mil novecientos sesenta y cuatro, debiendo pagarse con cargo a este ejercicio de mil novecientos sesenta y cinco de la partida veintiseis del Presupuesto ordinario.

Tras haberse agotado los asuntos que tratar se suspende la sesion a las veintidos horas y treinta minutos, se levanta la sesion, de la cual se entienda la presente acta que firman el Señor Alcalde con todos los Señores asistentes, como el Secretario



de que certifico.

Quinto Calderon

Juan Gonzalez

Juan Gonzalez

[Signature]

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 4 de Enero de 1966

Senores asistentes

Alcalde

D. Emilio Calderon Rey

Concejales

" Juan Gonzalez Calderon

" Miguel Moreno Gonzalez

" Manuel Romero Labrador

" Antonio Vicente Arenas

En Casas de San Pedro, siendo las veintidos ho-
ras del dia cuatro de Enero de mil novecientos se-
senta y seis, se reunieron en el Salon de Actas de
este Ayuntamiento los Señores Concejales que en el
marque se expresan, bajo la Presidencia del
Señor Alcalde, Don Emilio Calderon Rey, al
efecto de celebrar sesion ordinaria para la
que previamente habian sido citados, dan-
dose comienzo con lectura del acta de la
anterior que fue aprobada por unanimi-
dad sin modificacion alguna.

Dada cuenta del expediente instruido para
la formacion del Padron de familias pobres que
van de recibir el beneficio de asistencia Medicin-
Farmaceutica durante el ejercicio actual mil no-
vecientos sesenta y seis, por unanimidad se
acordi aprobarlo definitivamente y que se en-
vieu copias a las facultades correspondientes
y al Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se
levanto la sesion, de la cual se expone la
presente acta que firman todos los Señores



asistentes, conmigo el Secretario de pua certifico.

Emilio Calderón
Juan Gabriel
Juan González

Moscuña

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 5 de Febrero del año 1.966

Señores asistentes

Alcalde

D. Emilio Calderón Rey
" Juan González Calderón
" Miguel Moreno González
" Manuel Romero Labrador
" Antonio Vicente Fernández
" Jesús Parralero Labrador
" Fernando González Galan
" Pablo Arroba Navas

En Casas de San Pedro, siendo las veintidós horas del día cinco de Febrero de mil novecientos sesenta y seis, se reunió en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Emilio Calderón Rey, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que previamente habiéndose citado, dando su comienzo, con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad sin modificaciones de clase alguna.

Cuentas municipales de 1964:

Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1964 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Regimen Local.

Se da lectura al informe remitido por la Comisión Permanente del que resulta que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los Señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobar en

Cucula Patrimonio 1964

la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

Se remite al Pleno el examen y aprobación en su caso, de la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1964, en su cumplimiento de todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da cuenta al informe emitido por la Comisión Permanente, del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los Señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada cuya aprobación tiene carácter de definitiva.

Laborer Dekera

Seguidamente considerando llegado la época de proceder a la adjudicación por sorteo de los partidos de labor de la cuarta parte en turno de la Dekera Broyal entre los vecinos que lo tienen solicitado, según costumbre tradicional, ordenado y querido, no solo por el Ayuntamiento y pueblo, sino también por el Distrito Forestal, ordenados de los aprovechamientos del citado Monte Público o Dekera Broyal; Comendando que con esta forma de aprovechamiento, se obtienen mayores ingresos para el erario municipal, que si se hiciera por subasta pública como se hace con el resto de la Dekera; Comendando que en suma es costumbre inmemorial, dado que de siempre se viene haciendo, si bien antes se roturaba la totalidad de la referida Dekera cada cuarenta años, y ahora es una cuarta parte cada año; costumbre que también se viene haciendo en otros pueblos limítrofes; Se acuerda por unanimidad proceder a la sucesional costumbre de adjudicar por sorteo los veinte cuarenta partidos

Bajas obligaciones, liquidación 1965.

de labor que corresponden en el actual año mil novecientos sesenta y seis al precio de cuatrocientas pesetas anuales, cobradas en dos plazos, uno en el acto de la adjudicación y el otro en vísperas de la recogida del fruto.

Se acordó por unanimidad, aprobar el expediente dando de baja las obligaciones siguientes, figuradas en el capítulo 8º, artículo 2º, fracción 90 del Presupuesto reformado de 1965, como resultas de ejercicios anteriores: =

Al Aguote en Badajoz, por error en el cobro	875-00	pts
Impuesto a la Hacienda pública, por no ser debidas	7.776-15	"
Al Tribunal Electoral de Incoores, por no deberse	1.000-00	"
A la organización lucha contra el baculo por error en el cobro	800-00	"
Gratificación lucha contra animales dañinos, por error en el cobro	250-00	"
Cuota al Servicio de Inspección y Asesoramiento, por error en el cobro	500-00	"
Cuota al Frente de Juventudes, por no ser debidas	600-00	"
Cuota al Colegio de Secretarios por no ser debidas	250-00	"
Total obligaciones anuladas	12.051-15	"

Son doce mil quinientos y una pesetas con quince centimos.

Aprobación firma personal presentada por el adjudicatario de los lotes discriminados

Se acordó por unanimidad, incluir en este acta por haberse emitido fehacientemente en la sesión ordinaria de veintidos de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, satisficándose nuevamente en la aprobación de la firma personal prestada por el vecino de esta localidad D. Julián Vaquerizo Domínguez, en favor del adjudicatario de los Beldios discriminados Don Ramón Osensio Cabero, por considerarse

era fianza suficiente, dada la solvencia moral y económica del fiador, que firmó y se obliga voluntariamente en el acto de adjudicación de fecha veintiseis de Septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, que queda unida al expediente.

Sin haberse mas asuntos que tratar siendo las veinticuatro horas se dio por terminada esta sesion, leyéndose y acordándose la presente acta que firman todos. certifica



Enilio Celdera

Juan Gomez

Mosquera

Prete
Luis Paralejo

sesion extraordinaria celebrada el dia 13 de marzo del año 1966

- Señores asistentes
- Alcalde
- D. Emilio Calderon Rey
- Concejales
- Juan Gonzalo Calderon
- Miguel Moreno Gonzalo
- Antonio Vicente Ormado
- Jesús Parralijo Sabrados
- Pablo Arroba Navas
- Terencio Gonzalo Galan
- Manuel Romero Sabrados

En la villa de Casas de Don Pedro, siendo las diez horas del día trece de marzo de mil novecientos sesenta y seis, se reunieron en la Casa Consistorial los Señores del mas que constituyen el Pleno de este Ayuntamiento, presididos por el Señor Alcalde Don Emilio Calderon Rey al efecto de celebrar sesion extraordinaria para la que previamente habian sido convocados, a la que se dio principio por lectura del acta de la anterior que fue aprobada sin modificaciones.

Dióse lectura de la Circular numero veintiocho del Gobierno Civil de la provincia de fecha primero del actual sobre eleccion de Procuradores en Cortes, representantes de los municipios de la provincia, convocada por orden del Excmo Señor Ministro de la Gobernacion, de fecha doce de Febrero ultimo de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de diez y ocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, de cuya Circular e instrucciones que en las mismas se contienen quedaron todos debidamente enterados.

Eleccion Compromisario para elegir Procurador en Cortes

Acto seguido se procedió a la eleccion de Compromisario o miembro de este Ayuntamiento que el día veinte del presente mes a las diez horas de su mañana comparecerá en el Palacio de la Excelentísima Diputación provincial para tomar parte en dicha eleccion.

Al tal efecto todos los Señores asistentes fueron provistos de papeletas en blanco, y en forma secreta fueron emitiendo sus votos, dando el siguiente resultado:

Don Emilio Calderon Rey, Nueve votos.

En vista del precedente resultarlo, quedó proclamado por unanimidad Compromisario de este Ayuntamiento Don Emilio Calderon Rey, Alcalde Presidente.

te, acordándose se recitara dos copias literales de esta
acta al Excelentísimo Señor Gobernador de la provincia
y a la provea al Comisionario de la correspondien-
te credencial.

Con lo cual se dio el acto por terminado, entendiéndose la presente acta que firman todos los reunidos de lo que como Secretario accidental, certifico.



Juan González

Excmo. Sr. Catedrático

~~Presente~~
Antonio Pallas
Juan González
Alonso



Acta de sesion ordinaria celebrada el 26 de Mayo de 1966

Señores asistentes

Alcalde

D. Emilio Calderon Rey

Concejales

" Juan Gonzalez Calderon

" Manuel Romero Labrador

" Miguel Moreno Gonzalez

" Pablo Arroba Navas

" Antonio Vicente Erenado

" Jesus Parralejo Labrador

" Fernando Gonzalez Galan

En la Villa de Casas de Don Pedro, siendo las veinte horas del dia veintiseis de mayo de mil novecientos sesenta y seis, se reunieron en el Salon de Actos de este Ayuntamiento los Señores Concejales que componen el Pleno de esta Corporacion bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Calderon Rey y que al margen se expresan al objeto de celebrar sesion ordinaria para la que previamente habian sido citados, dandose comienzo con lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad, tomandose seguidamente los siguientes acuerdos.

Visto el escrito del Excmo Sr. Gobernador Civil, Presidente de la Comision provincial de los Servicios Economicos de doce de mayo del corriente año, por el que se comunica la inclusion de la obra de saneamiento y distribucion, primera Fase en el Plan de mil novecientos sesenta y seis de esta provincia, correspondiendo aportar a este Ayuntamiento para financiar la obra a realizar en esta localidad la cantidad de doscientas cincuenta y ocho mil setecientos ochenta y seis pesetas, este Ayuntamiento por unanimidad acuerda, autorizar al Sr. Alcalde Presidente Don Emilio Calderon Rey, para que solicite que dicha aportacion municipal sea subvencionada, con caracter de o fructo prohibido, por la Excmo Diputacion provincial, por ser este Ayuntamiento despendario y estar sometido a tutela economica por parte del Estado para poder nivelar su presupuesto ordinario.

Tambien se acuerda por unanimidad que para cumplir cuanto ha sido acordado anteriormente, se desplaza a Badajoz el Sr. Alcalde y Sr. Secretario, cuyos gastos de viaje y desplazamiento

SUBVENCIÓN

1ª FASE SANEAM
TIENTO Y DISTRIB
POTABLE.

miento sean abonados del Presupuesto ordinario
ya que tal asunto es de capital importancia

Y no habiendo mas asuntos que tratar se dio
por terminado el acto a las veintidós horas, en ten
decidose la presente acta que firman todos, etc
que certifico.

Emilio Calderón

Museo

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 24 Mayo 1.966

Senores asistentes

Alcalde

D. Emilio Calderon Rey

Concejales

" Juan Gonzalo Calderon

" Miguel Moreno Gonzalo

" Fernando Gonzalo Salan

" Pablo Arrota Navas

" Manuel Romero Labrador

" Antonio Vicente Erenado

" Jesus Parralijo Labrador

En la Villa de Casas de San Pedro, siendo las
veinte horas del dia veinticuatro de Mayo de
mil novecientos sesenta y seis, se reunieron en
el Salon de Actas de este Ayuntamiento los Se-
ñores Concejales que componen el Pleno de esta
Corporacion y que al momento se expresan bajo
la presidencia del Señor Alcalde Don Emilio
Calderon Rey al objeto de celebrar esta sesion
ordinaria para la que previamente habian
sido citados, dandose comienzo con lectura

del acta anterior que fue aprobada por unanimidad sin reparos de clase alguna, tomándose los siguientes
-Acuerdos-

Se acordó por unanimidad aprobar el inventario de bienes de este Ayuntamiento, referido al treinta y uno de Diciembre último pasado.

Seguidamente se acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para la firma del contrato de preterrito de la Diputación provincial, otorgado a este Ayuntamiento para la distribución de aguas a domicilio, cuyo proyecto tiene en cuanto a aprobación municipal se refiere arriendo a docecientas cincuenta y ocho mil seiscientos ochenta y seis pesetas, que han de reintegrarse a la Excma. Diputación provincial, en cinco años por anualidades iguales, sin deberse intereses alguno.

Igualmente se acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento solicite la integración del Juzgado de Paz de este municipio en el Juzgado Comarcal de Puella de Alcoriz, dependiente a ser ver del Partido judicial de Herrera del Duque.

Se acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde Presidente Don Emilio Calveron Rey, para que solicite en nombre de este Ayuntamiento de la Comisión conjunta de los Ministros de la Gobernación y Educación Nacional, prevista en la Ley de 16 de Diciembre de 1964, la subrogación del Estado en el pago de las obligaciones de este Ayuntamiento referentes a edificios escolares y viviendas, por el carácter deficiente de esta Hacienda Municipal, a fin de que se hagan efectivas dichas cantidades a este Ayuntamiento y que asciendan a la suma de seiscientos y cuatro mil seiscientos ochenta pesetas según consignación en el Presupuesto ordinario

FIRMA PRESTAMO
CON LA DIPUTACION
PARA LA DISTRIBUCION
DE AGUA A DOMICILIO

INTEGRACION DEL
JUZGADO DE PAZ

SUBROGACION PARA
EDIFICIOS ESCOLARES

para el corriente ejercicio mil novecientos sesenta y seis, todo ello según lo dispuesto en la Ley 169 de 23 de Diciembre de 1965, artículo 52 párrafo 6º publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 306 de 23 de Diciembre del mismo año.

Aprobación Cuenta
General 1965

Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso de la Cuenta General del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1965 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el art. 79º de la Ley de Regimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente del que resulta que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los Señores asistentes tras delib. la Corporación acordó por unanimidad aprobar en la forma que se presenta redactado, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

Aprobación Cuenta
del Patrimonio 1965

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que somete a examen de la Corporación y aprobación en su caso, de la Cuenta de Administración del Patrimonio que ha sido expuesta al público y tramitada conforme previene el art. 79º del vigente Texto Refundido de la Ley de Regimen Local.

Se da lectura del informe emitido por la Comisión Permanente del que resulta que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de exposición de la misma al público, y examinada que ha sido por los Señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada y cuyo resumen es el siguiente:

Existencias en 31 Dibre 1965	1.213.982-22 p
Restos por cobrar en igual fecha	"
Restos por pagar en igual fecha	"
Existencias	1.213.982-22

Seguidamente manifiesta el Sr. Presidente que, con arreglo al art. 791 num. 1 del referido texto legal, la aprobación que acaba de acordar la Corporación es provisional ya que la referida Cuenta habrá de elevarse al Servicio de Inspección y Anosamiento para su resolución y definitiva reprobación.

Igualmente se aprobó por unanimidad el viaje oficial realizado por el Sr. Alcalde y Sr. Secretario, llamados por el jefe del Servicio provincial de Inspección y Anosamiento de las Corporaciones Locales el día diez del actual sobre aprobación y normas anosamiento del Presupuesto ordinario para el actual ejercicio 1966, cuyo viaje importó la suma de

Igualmente se aprobó por unanimidad el viaje realizado a Madrid los días 18, 19 y 20 del actual por el Sr. Secretario y Auxiliar Administrativo primero de este Ayuntamiento, aprovechando la estancia del Sr. Alcalde para gestionar la entrega a este Ayuntamiento la Ayuda Económica Transitoria de 1965 y ciertas defunciones de 1964; importante en total los gastos realizados en este viaje la suma de 1.340^{ms} pesetas

También se aprobó por unanimidad el gasto realizado con motivo del viaje oficial a Herrera del Duque en visita al Sr. Jefe de 1.ª Instancia e Instrucción, sobre ordenación y régimen interior de este Juzgado de Paz, el día 6 del actual, por importe de 1.645 pts.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminado el acto, extinguiéndose la presente que firmaron todos. Certifico.

Quinto Calderón

Alcalde

En la Villa de Llanes de San Pedro siendo las veinte horas del día quince de Julio de mil novecientos sesenta y seis se reunieron los Señores concejales del Plazo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Eusebio Caldeira Rey en el Salón de Actos para celebrar sesión ordinaria dándose comienzo con la lectura de la auto que fue aprobada sucesivamente.

Visto el expediente sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto ordinario vigente tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía en fecha doce de Julio de 1966.

Considerando: Que el sobrante de liquidación disponible en esta fecha, del Presupuesto ordinario de 1965 cubre el total incremento de créditos que se propone.

Considerando: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas que se fijan en ciento ~~ochenta~~ mil ~~seiscientos~~ cincuenta y una pesetas con noventa y cinco céntimos.

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local en armonía con el número 3 del artículo 71 del mismo cuerpo legal.
Primer orden del día. - Creación de un cau-

de Eurekauro, Media Técnica (Laboral) Modalidad Industrial, Minera, de carácter Local.

El Señor Alcalde, Presidente, informa al Pleno de las condiciones en que se encuentran los trámites de petición de la creación en esta localidad de un Centro de Eurekauro, Media Técnica (Laboral) modalidad Industrial, Minera, de carácter Local y de la buena disposición de la Superioridad.

Por la Secretaría se informa, que, instruido el expediente de cesión de bienes y obtenida la aprobación del Ministerio de Agricultura al tratarse de una parcela de terreno de la Dehesa Real propiedad de este municipio, ha sido ofrecido dicha parcela a la Dirección General de Eurekauro Profesional la cual cuenta de una extensión de terreno de cincuenta mil metros cuadrados para la construcción de un edificio y campo de práctica.

Los señores asistentes expusieron sus puntos de vista, los cuales convinieron todos en la urgente y necesaria necesidad de la creación del Centro antes mencionado, para que la juventud de esta Zona pueda recibir las instrucciones necesarias para especializarse en los trabajos de Minería Industrial.

SOlicitar CREACION
CENTRO DE ENSEÑANZA
2ª MEDIA TECNICA

Con vistas a las disposiciones legales pertinentes se acuerda por unanimidad solicitar del Patronato Nacional, la creación en esta localidad de un Centro de Eurekauro, Media Técnica (Laboral) modalidad Industrial, Minera, de carácter Local, con prometiéndose el Ayuntamiento a la cesión de los terrenos dichos y la aportación anual de cincuenta mil pesetas para su sostenimiento.

No habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminado el acto, extendiéndose

done la presente que firman todos los asistentes de que certifico.

[Handwritten signature]

Acta de la reunion ordinaria celebrada el dia 29 de Septiembre de 1966.

En la villa de Caras de Don Pedro siendo las veintuna horas del dia veintinueve de Septiembre de mil novecientos sesenta y seis, se reunieron en el Salón de actos de este Ayuntamiento los señores componentes del Pleno y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Emilio Caldeira Rey para celebrar reunion ordinaria, dando se comienzo con lectura de la anterior que fue aprobada unanimente.

Se da cuenta por el Señor Presidente y Secretario de la Corporación de las gestiones hechas en la capital de Madrid el dia nueve del actual ante el Ministerio de Educacion Nacional en relacion a la creacion en esta localidad de los Centros Docentes, como igualmente del viaje hecho a Almenara para la presentacion ante el Director del Instituto Laboral del correspondiente expediente de tal creacion que lo fue el dia quince del presente mes, por lo que la Corporación una vez oidas las impresiones sacadas sobre el particular, aprueba todo lo

efectuado así como los gastos que se hayan ocasionado en ambos viajes.

Igualmente se dió cuenta del viaje efectuado por el Señor Presidente y Señor Secretario a Badajoz el día veintiseis del actual, para ventilar el asunto de becas de los forenses que han asistido a las clases del Colegio así como lo referente a sus egresivos lo que fué aprobado unánimemente así como los gastos causados con motivo de tal viaje.

Seguidamente se dió cuenta del resultado de la subasta celebrada el día diez y ocho del actual de los aprovechamientos de la Dehesa Real propiedad de este Ayuntamiento, los cuales fueron adjudicados al vecino de Villanueva de la Serena Don Antonio Espada Mirillo en la cantidad de 194,000'00 pesetas a la puja que fué aprobada unánimemente.

Acto continuo por el Señor Secretario se hizo un breve resumen sobre la situación de este Ayuntamiento en relación con las distintas ordenanzas fiscales existentes y de las que deben crearse de acuerdo con las vigentes disposiciones sobre esta materia, enterados todos de cuanto fué expuesto por referido Señor Secretario se acuerda unánimemente que por dicho señor se redacten y rectifiquen las diversas ordenanzas fiscales y una vez así sean presentadas a la Corporación para el debido estudio y aprobación caso de merecerlas.

Por la Presidencia se hace saber a los reunidos que han solicitado varios vecinos se les concedan los partidos de las labores de la Dehesa Real que no han sido retirados por los interRADOS, recuérdese que el precio sea asequible, enterados todos se acuerda por unanimidad, que se adjudiquen estos a los primeros que lo interesen en el precio de cuarenta pesetas por parcela de dichas labores.

SUBLETA ARRENDOS

BIEN DE HECHO

Se da cuenta por la Presidencia se da cuenta de que la que ha estado de encargada de la limpieza de los locales Escuelas Felisa Luengo Gonzalez le habia interesado se la abonara los extras ordinarios del pasado mes de Julio asi como lo que le correspondia por vacaciones, acordandose no ha lugar a nada de lo interesado.

Se da cuenta de instancia presentada por el Alguacil de este Ayuntamiento D. Angel Correas en la que solicita se le reconozca a partir del dia 9 de Julio propio pasado un quinquenio no se acuerda que por Secretaria se vea el expediente de tal funcionario y a la vista del mismo concederle el quinquenio solicitado a partir de la fecha en que el mismo tomara posesion del cargo.

Se da cuenta de instancia presentada por la vecina de esta localidad Doña Eugenia Muñoz Alvarer en solicitud la sea aumentada en 200 pesetas el alquiler de los locales Escuelas que tiene arrendados autorizados todos se acuerda que a partir del primero del año 1967 se aumente solamente en la cantidad de 100 pesetas mensuales referidos dos locales, con la advertencia de que por su cuenta tiene ineludiblemente que arreglar el tejado de los mismos, caso contrario lo haria este municipio a cuenta del importe de referidos locales, para lo cual se dara un plazo de un mes.

Autoproyecto Presupuesto
extraordinario

Se da cuenta del Autoproyecto de presupuesto extraordinario formado para atender el servicio de abastecimiento de agua, distribución y saneamiento se acordó su aprobación y que prosiga su trámite con arreglo a las disposiciones regentes en la materia.

El estado de gastos e ingresos que se propone el congreso sigue:

				Expresión	Conyugues	
P	H	C	P		Artículos	Partidos
Gastos						
1	1	1		Para pago de las gratificaciones que correspondan a los funcionarios con arreglo a las Ordenes de 23 de Diciembre de 1943, 31 de Octubre de 1944; 3 Octubre de 1945 y disposiciones posteriores vigentes (Ley 108/63)	20.000 "	
1	1	2		Gratificación al jefe Servicio provincial Inspección y Asesoramiento C. S.	3.136 "	23.136 "
6	2	3		Para el pago de ejecución obras del Proyecto Técnico de Abastecimiento y distribución de aguas y alcantarillado (tomo número) 1º fase por importe:		
				Abastecimiento	3.684.318-97	
				Distribución y saneamiento	2.587.857-00	6.272.175 97
7	3	4		Gastos empréstitos	20.000 "	20.000 "
Total Gastos					6.315.311 97	6.315.311 97
Ingresos =						
3	3	1		Por las contribuciones especiales que se impondrán con arreglo a la Ley	258.786 "	258.786 "
4	1	2		Por aportación del Estado:		
				Al proyecto de abastecimiento	2.947.455-19	
				Al del distribución y saneamiento	2.070.285-00	5.017.740 19
4	2	3		Subvención de la Excma. Diputación provincial		
				Al proyecto de abastecimiento	368.413-89	
				Al del distribución y saneamiento	258.786-00	627.217 89
6	5	4		Contribución reintegrable a la Excma. Diputación provincial	368.431 89	368.431 89
6	7	5		Suplemento del Presupuesto ordinario de 1965	43.136 00	43.136 "
Total ingresos					6.315.311 97	6.315.311 97

Re-

Al 777777 =

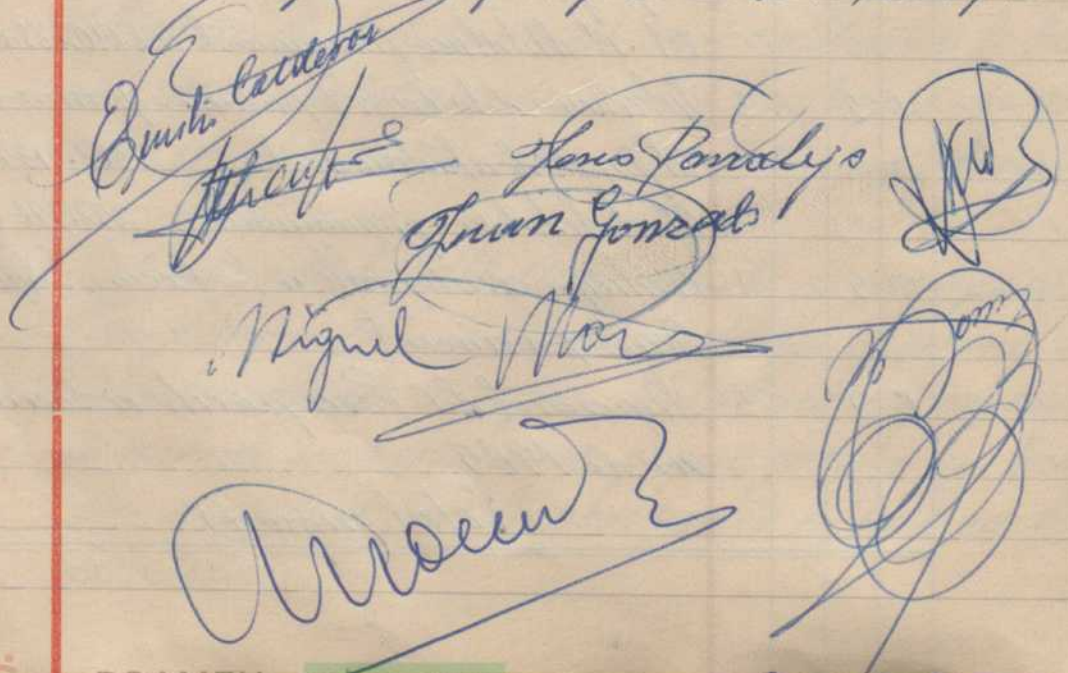
Suman los gastos propuestos - - - - -	6.315.311-97
Suman los ingresos propuestos - - - - -	6.315.311-97
<u>Resultado</u>	<u>0.000.000-00</u>

Seguidamente se da cuenta por el Sr. Secretario de las distintas ordenanzas que han de crearse para el próximo ejercicio de 1.967, así como de las que han de reformarse, de lo cual queda debida en esta entrada la Corporación.

Da cuenta de lo que se advierte por alquilar el local Escuela del Patronato municipal que asciende a la cantidad de cinco mil doscientas pesetas, acordándose su pronto pago del capt. 2.º en el 11.º del siguiente Presupuesto.

Dada cuenta de la instancia presentada por el Auxiliario Señor Cabra, teniéndose en cuenta cuanto en la misma se dice, en relación con la suspensión del Patronato municipal se acuerda se satisfaga como gratificación que será repartida entre los tres auxiliares por partes iguales la cantidad de mil quinientas pesetas, las cuales se tendrán en cuenta en la próxima habilitación que se suspicione.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dió por terminado el acto siendo las veintidós horas. Levantándose la presente para firmarse todas, certifico.



 Quinto. Cardeñas

 Juan González

 Miguel

 [Signature]

impuestos y gastos que surgen en los
terceros trimestres que expresa la siguiente
resumen por capítulos

Presupuestos de Gastos

I. Personal Activo	665.403
II. Material, diversos	307.517
V. Subvenciones, participaciones en impuestos	8.976
VII. Reservas, no terminadas e impuestos	5.000
TOTAL	986.896,00

Presupuesto de impuestos

I Impuestos directos	78.501,00
II Impuestos indirectos	66.732,00
III Tasas, otros impuestos	153.575,00
IV Subvenciones, participaciones en impuestos	458.713,00
V Impuestos patrimoniales	222.875,00
VII. Eventuales e impuestos	6.500
TOTAL	986.896,00

Resumen

Importan los gastos	986.896,00
" los impuestos	986.896,00

Nivelado

El Ayuntamiento, dando cumplimiento
al artículo 682 de la Ley de Regimen
local, acordó que se extienda en la for-
ma ordinaria por el plazo de quince
días el Presupuesto aprobado, previo anun-
cio en el Boletín Oficial de la Provincia
y que después se remitiese copia certifi-
cada del mismo al Delegado de Hacienda,
a los efectos que procedan.

A ninguno se acuerda por unanimidad

abrotar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompaña al mismo

Las Ordenanzas de los distritos artísticos reados por este Ayuntamiento de acuerdo con las vigentes disposiciones, que han de empezar a regir desde el uno de enero de mil novecientos veinte y siete con las siguientes:

Nuevas ejecuciones

1. Sobre circulación, estacionamiento de vehículos de tracción mecánica
2. Sobre tránsito de animales por las vías municipales

Modificadas

3. Bases por documentos que se exhiban
4. Voz pública
5. Reconocimiento de res porcinas sacrificadas en documentos particulares
6. Licencias por construcciones obras
7. Cementerio municipal
8. Desahucio de canales y caudales
9. Ocupación de la vía pública con suntuos
10. Negar a la vía pública
11. Puestos en la vía pública
12. Prohibición de carros, bicicletas por vías municipales

La presente orden dando cumplimiento al artículo 722 de la Ley de Régimen Local, acuerdo que se exhibirá en la forma ordinaria por el plazo de quince días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, que después se remitirá copia certificada al Ilustre Sr. D. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos

procedente.

El Sr. Alcalde da cuenta de que en virtud del nombramiento acordado por la Dirección General de Administración Local, publicada en el Boletín Oficial del Estado del día veinte de octubre de mil novecientos veintá, y el día catorce de noviembre del mismo año tomó posesión del cargo de Secretario en propiedad de este Ayuntamiento D. Lore Luis de Pedro de Castro y leida el Acta de toma de posesión del indicado funcionario, así como la documentación complementaria, que la acompañó, revestida de su personalidad, y en su virtud, la Corporación Municipal queda enterada y conforme de la toma de posesión del nuevo Secretario, con el sueldo base más la retención complementaria correspondiente al párrafo 1.º y demás envuellos legales.

La Corporación por unanimidad queda apercibida de los servicios prestados al Secretario cesante D. Antonio Martín.

Saunder

Nuevos, Inesperados

Fue exhortado por los concejales señores Acosta y Romero la necesidad de poner en condiciones la Calle Lore Antonio por medio de paving, constandingo el Sr. Alcalde asegurando poder realizarlo. Se acuerda la totalidad del coste de los trabajos al Encargado del Cementerio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de orden de la Presidencia

ua se levanta a la veintuna horas
la sesión y se el secretario es
ficio

~~Amelio Calderón~~
~~Alfonso~~

Juan Gomez
Miguel
Antonio Paralelo


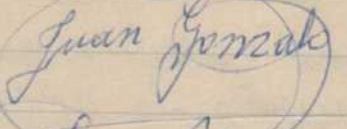
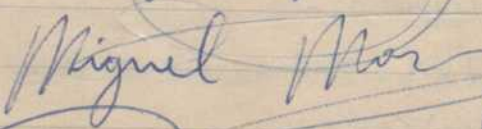
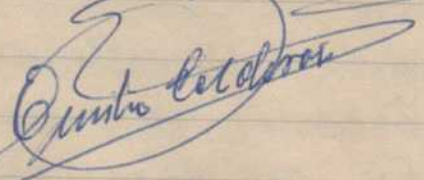

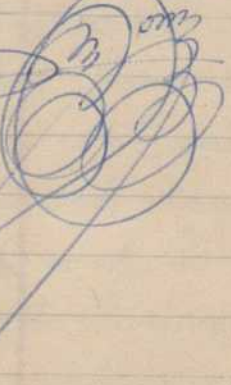
Acta de Constitución del Ayuntamiento
de Casay de D. Pedro a cinco de Se
brero de 1967, previa convocatoria al
efecto, se reunieron en el Consistorio los
señores concejales que continuaban en sus
cargos, los que debían cesar y los electos
con arreglo al Decreto de

, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Amelio Calderón Rey, con
objeto de proceder a la constitución del
Ayuntamiento, determinada por las ele
cciones municipales celebradas con arreglo
al citado Decreto.

A este efecto, declarado abierto el acto
público a las trece horas, de orden de la
Presidencia se dio lectura a los artículos
126 y 127 de la Ley de Régimen Local, así
como de los artículos 82 a 88 del Regla
mento de Organización, Funcionamiento,
Régimen Jurídico de las Corporaciones
Locales.

Tratándose el orden lógico en estos
casos, habiendo asistido en los citados
preceptos, se desarrollaron las dos partes
en que normalmente se divide la cons
titución de los Ayuntamientos a saber
Primera Parte

Al momento de actas anteriores
concurrieron a esta primera parte los
señores concejales siguientes que de ellos cesaron
D. Emilio Calderon Rey, D. Fernando
Gonzalo Galan, D. Luis Parralito La-
hador, D. Antonio Vicente Breuado
D. Manuel Romero Lahador Lahador
y D. Pablo Arco Navas, que en union
de los que de ellos continuaron D. Juan Gon-
zalo Calderon y D. Miguel Moreno Gon-
zalo, habidos por D. Emilio Calde-
ron Rey, actuaron conjuntamente y
despues de leida el acta se aprobado
previas unas afectuosas palabras de
despedida pronunciadas por la Presi-
dencia, se retiraron del salon los seño-
res concejales salientes, dando asi por ter-
minada esta primera parte de curso
resultando se extiende la presente
acta parcial, que firman los señores
que han actuado, de que yo el fe-
netario certifico.

Se muda parte

Al Constituyente Provisional
 Dieron lectura de los nombres de los señores
 Concejales que han de constituir la
 Municipalidad por cada uno de los
 tres cuantados por la ley, así como de
 los que en esta renovación deben constituir
 en el cargo y los reelectos según resul-
 ta de la reelección y redencional

Primer grupo de Familiares
 Continúan

D. Juan Gonzalo Calderon

Reelectos	Edad	Votos
D. Pablo Arcoha Nava	38 años	173
D. Manuel Romero Salvados	38 "	168

Segundo grupo. - Reelección Judicial

D. Juan Calderon Romero 56 años 16

D. Angel Moreno Sanchez 39 " 16

D. José Calderon Arcoha 27 " 10

Tercer grupo. Entidad

D. Miguel Gil Velasco 43 " 6

D. Fabian Gonzalo Romero 48 " 6

El Sr. Alcalde recibió a cada uno de
 los señores concejales electos en 1966, ante
 su juramento reafirmados, el juramento pro-
 visional que prevé el art 194 del Regla-
 mento de Organización, firmado según
 Decreto de 10 de Agosto de 1963 art 19
 contestando: Suo iuravit a España con
 absoluta lealtad al jefe de Estado
 escrita fidelidad a los principios
 fundamentales del Movimiento Nacional
 y demás leyes fundamentales del Reino
 poniendo el máximo celo y volun-
 tad en el cumplimiento de las obligaciones

ción del cargo de concejal para el que he sido elegido". El Presidente contestó: "h'ani lo hacej nros, Es para os lo primero, nros os lo de manden".

B) Constitución definitiva:

En cumplimiento de lo dispuesto en el art 127 de la precitada Ley de Régimen Local, en los artículos 84, 85 del Reglamento de Organización, resultan de todos los señores siguientes: Cefal.

El Sr. Alcalde manifestó, que en uno de las facultades que le confiere el art 66 de la Ley de Régimen Local, art 15, 88 del Reglamento de Organización continúan como Primeros, el Sr. D. Juan González Calderón, D. Miguel Moreno González, como quiera que este Municipio se compone de cuatro mil veintidós y cinco habitantes de derecho, según el Censo de Población reciente, corresponde constituir Comisión Permanente en arreglo al art 76 de la propia Ley, art 19, 30, 38 del Reglamento de Organización, cuando formada por el Sr. Alcalde, los dos Señores de Alcalde.

En cumplimiento de los artículos 90 a 94 del Reglamento de Organización, se acordó la designación de las siguientes Comisiones Informativas, al respecto al procedimiento observado en otras ocasiones, a saber:

Comisión de Hacienda y Presupuestos, continuará formada por el Sr.

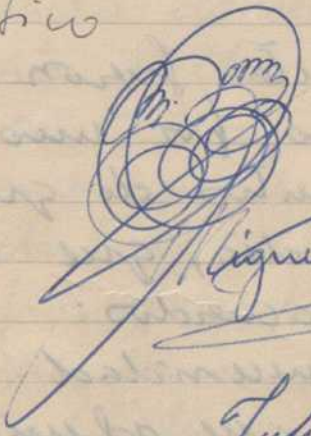
Alcalde, Zemicu de Alcalde

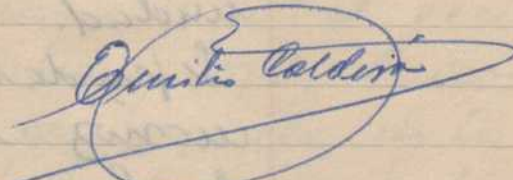
Comunioz de Obras Publicas. D. Pablo Arcoha Navas, D. Juan Calderon Moreno, D. Julian Gonzalez Moreno


Comunioz de Gobierno Interior. D. Manuel Romero Labador, D. Angel Moreno Sanchez, D. Miguel Gil Velasco, D. Lore Calderon Arcoha.

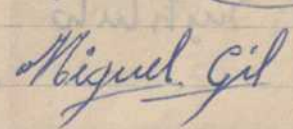
Por ultimo con arreglo a los articulos 292, 293 y 294 de la Ley de Regimen Local, articulo 88 del Reglamento de Organizacion, se acordó el siguiente regimen de reuniones municipales: Ayuntamiento Pleno, trimestralmente; Comunioz Permanente, quincenalmente.

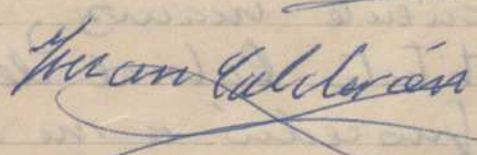
Cumplido el objeto de la convocatoria la Presidencia levanto la sesion a las once y horas, de que no el Secretario asistio

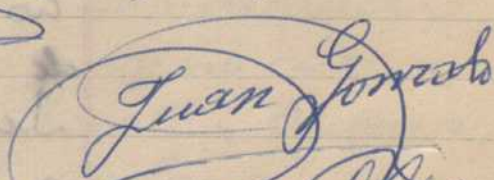
 Miguel Moreno

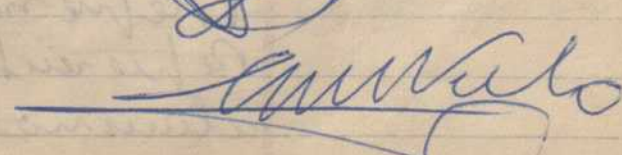
 Angel Moreno

 Julian Gonzalez

 Miguel Gil

 Juan Calderon

 Juan Gonzalez

 Angel Moreno

- Alcalde- Presidente
- D. Emilio Calderon
- Vicepresidente de Alcalde
- D. Juan Gonzalo
- D. Miguel Moreno
- Concejal
- D. Pablo Arce
- D. Manuel Romero
- D. Juan Calderon
- D. Angel Moreno
- D. Jose Calderon
- P. Miguel Gil
- D. Juan Gonzalo

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 18 de febrero de 1967

En el Salon de Sesiones de la Casa Comunal de Casas de Don Pedro nuevo las veintuna horas del dia die y ocho de febrero de mil novecientos sesenta y siete se reunieron, previa convocatoria hecha al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los siguientes concejales que al marcen en posesion con objeto de celebrar sesion ordinaria y de pachar los asuntos de que consta la orden del dia.

Abierta la sesion por el Sr. Alcalde de su orden se dio lectura al acta de la sesion anterior ante cuyo texto fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente fueron puestos a discusion uno por uno cada uno de los asuntos de que consta la orden del dia, que creyeron los siguientes acuerdos:

Crear Instituto

Creando unanimidad de nombrar una Junta que administre y folie los asuntos del Colegio Hermanos de ciencia nueva, dependiente del Instituto Laboral de Alameda de Jo y procedio a su eleccion, quedando formada como sigue: Presidente el Sr. Alcalde D. Emilio Calderon, Vicepresidente D. Pablo Arce, Representante de los padres de los alumnos D. Angel Moreno, Representante

religioso D. Jesus Garcia Cueta
 Excmo de la Parroquia, vocal
 Dña Mercedes Vara, vocal Excmo de
 y D. Zenon Matos, Encargado de
 disciplinario D. Francisco Arnosa Navas
 y actuando como letrado D. Tomas
 Dorrons.

local Fdes

Reconociendo el Frente de Juventudes
 de un local para poder desarrolla-
 r sus fines de educacion y crear un Cele-
 brar se acordó arrendar el local
 propiedad de D. Jose Zefero por qui-
 nientas pesetas al mes, facultando al
 Sr. Alcalde para firmar en nombre
 del Ayuntamiento el correspondiente
 contrato y destinarlo a tales fines.

Multa

El Sr. Alcalde pone en conocimiento
 de la Corporacion que se ha proce-
 dado denuncia contra el vecino de
 esta Villa D. Juan Lopez Baños, for-
 mulada por el Guarda de la Her-
 mandad de Labadorg D. Juan Po-
 driguez Baer, por causar danos
 por sanado de vida, uarenta ca-
 zas, de su propiedad, en la via publi-
 ca (Calleja del Zorro) el dia 24 de
 Enero ultimo, y que considerando
 que constituyo actos contrarios a
 la Ley de Regime local, Ordenan-
 zas y que en virtud de las atribuciones
 que le estan conferidas acuerda por
 Decreto imponerle una multa de cin-
 cuenta pesetas, aplicable en caso
 de reincidencia.

Monte

Comunicar a Miguel Diaz Gel que se acuerda a lo solicitado es: puede mediante recibo un día por ciento y el primero por venta de el, aunque se solicite por el Ayuntamiento.

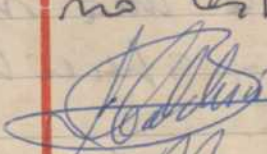
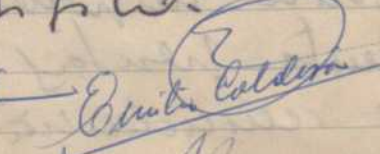
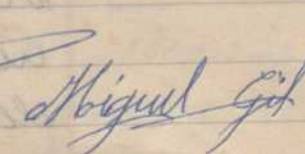
Instancia

Por el Sr. Alcalde. Presidente fue leída instancia de D. Martin Lopez Garcia, mayor de edad, casado, natural, vecino de esta Villa que con el debido respeto expone:

Que en virtud de vender algunos industriales de la Plaza, como así sus uno algunos otros de Plaza distintas artículos tales como sartanes, pimientos, tripa, etc, no estando autorizados a vender públicamente, aun en el caso que lo estuvieran solamente por día vender en los días señalados por la ley, por lo que requiero a V. para que ordene a su autoridad, pacíficamente suspenda la venta de dichos bienes o mercancías.

Se acuerda atender a lo establecido por la ley y suspender la venta de dichos bienes que no se atusau a lo establecido.

Y sin más asuntos de que tratar de orden de la Presidencia, siendo veintedohoras treinta minutos se levanta la sesión, yo el Secretario no estifine:

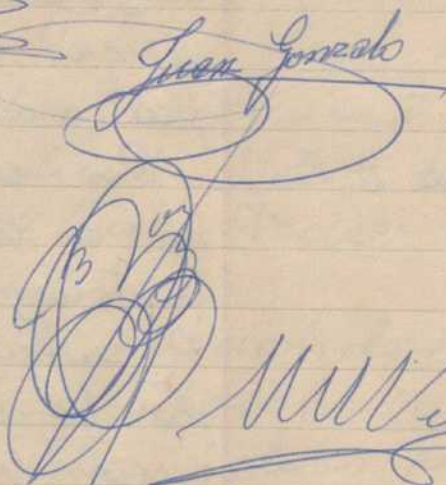
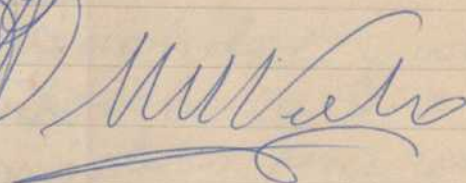
  
Miguel Diaz Gel

Juan Calderón

Angel Moreno

Juan Zamora

Juan Zamora

Acta de la reunión extraordinaria celebrada el 11 de marzo de 1967

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Casas de Don Pedro, siendo veintinueve horas del día once de marzo de mil novecientos sesenta y siete se reunieron, previa convocatoria hecha al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Calderón Rey y los Srs. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar la reunión extraordinaria y despachar los asuntos de que consta la orden del día.

Abierta la reunión por el Sr. Presidente

te de su orden se dió lectura al acta de la reunión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente fueron puestos a discusión uno por uno todos los asuntos de que consta la orden del día en los que recayeron los acuerdos siguientes:

Intervención de D. Pro.

Por el Sr. Alcalde se dió lectura a la circular de la Gramma Municipal Provincial concediendo a este Ayuntamiento una subvención a fondo perdido de 200.000 (doscientas mil pesetas) con destino a la obra de "2ª fase de la distribución y saneamiento" nº 13 a realizar en esa localidad dentro del Plan Provincial de 1967.

Enterada la Corporación acuerda agradecer al Sr. Presidente D. Manuel Carracedo la citada subvención.

Aportación a Guectas

Se dió lectura a un Oficio de la Junta Provincial de Construcciones y Colaboración de Badajoz solicitando una aportación municipal de 29.420'34 pesetas, importe del tanto por ciento que corresponde a este municipio de la obra de reparaciones de 4 escuelas.

Aunque en principio la Corporación está de acuerdo en enmarcar y en opinión del Sr. Alcalde - Presidente y aportarla por su presupuesto para todos, se considera más conveniente solicitar por medio de oficio información sobre el plan de reparaciones y a que

es metáfora con hondero y ohar en
concreción.

Revisados los Funcionarios esta-
cuenta y arribados en caso de sub-
medas, operaciones etc y no fueri-
miendo la Muchachidad, esta con-
porción es considerada conveniente con esta-
con la Oha Judicial "18 de Julio" de
Badajoz, la Aristocracia Medio-Far-
macia de los mismos.

Examinadas las especialidades y con-
siderando más beneficiosa la D-7.

Docho los servicios, incluso Medicinas
de la Circular 2873 de fecha 8 marzo
de 1962, a unida por unanimidad
con esta con la citada Oha tal es
hechidad y pagar trimestral-
mente.

Estado

Por el Sr. Alcalde se pone en con-
cimiento de esta corporación la situa-
ción del Distrito Forestal de construir
un estado en la Dehesa

Nuevos Preguntas

le formularon varias preguntas re-
he asuntos de la Dehesa, entre para
por la calleja de Mafarinos al
estado de los cerros y retirar la pa-
he esta n.º 7 del Diario 1.º de los cerros
para mejor para del ganado.

La necesidad de solventar lo de
los mojos y las majadas, hacer
la Cúide los derechos.

Preguntar al guarda de la Dehesa
que por que no ha denunciado
los mojos, lo de la mente arq-
da, por que causa no hall

dominado el furo en la Pelosa
le hizo incapie' que la oblige
viz que tiene licencia de poner
indicacion en las calles y nuevos furo
las ordenes del Sr. Alcalde con he
ca de los municipales rifar las
obras.

Se expuso la necesidad de prepa
tar por medio de oficio al Sr
beterraino ni lo es de suau
lones Baños estan o no en furo
Por el concejal Sr. Romero se ha
ce incapie' que la obligacion de
guardar recibo de las rentas
y no habiendo mas asuntos de
que tratar de orden de la Preside
cia y siendo las veintidos horas
y media, se levanta la sesion
en el Ayuntamiento certificado.

Juan Gomez
Miguel More
Julian Gomez
Miguel Gil
Juan Calderon
Angel Moreno
Miguelo

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el 11 de marzo de 1967

En el salón de sesiones de la Casa Comunal de Casas de Don Pedro, siendo las veintidos horas del día once de marzo de mil novecientos sesenta y siete se reunió en sesión pública convocatoria hecha al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don E. Emilio Calderón Rey y los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se exponen, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y de tratar los asuntos de que consta la orden del día.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, de su orden se dio lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente fueron puestos a discusión uno por uno todos los asuntos de que consta la orden del día, en los que recayeron los siguientes acuerdos:

Por la Presidencia y Señor Secretario-Interventor, se da cuenta del escrito número 639 de fecha 24 del pasado mes de febrero, procedente del Servicio Provincial de Inspección y Anuncio de la Ley de Informaciones Locales, con el cual se devuelve el Presupuesto Municipal Ordinario para el actual ejercicio de 1967, aprobado por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de diez y nueve de Noviembre del pasado año mil novecientos sesenta y seis, para que en el mismo se efectúen las rectifica-

mismo que en recibidos esuitos se dicen, enterados todos los componentes de esta liquidación y acordado por unanimidad una vez efectuadas las rectificaciones que se interesan aprobar definitivamente los ingresos y los gastos del referido presupuesto en los términos que se puse el siguiente resumen por capítulos

Capítulos	Conceptos	Consignaciones previstas
Presupuesto de Gastos		
1º	Personal activo	660.210,00
2º	Material y Diversos	296.817,00
3º	Clas. Pasivas	18.393,00
4º	Deuda	-
5º	Subvenciones y Participaciones en J.	6.476,00
6º	Extraordinarios, de Capital	5.000,00
7º	Reserva para, Indole, minados e imple.	5.000,00
Total Presupuesto de Gastos		986.896,00

Presupuesto de Ingresos		
1º	Ingresos directos	78.501,00
2º	Ingresos indirectos	24.550,00
3º	Basas y otros ingresos	166.575,00
4º	Subvenciones y par en Superio	474.786,00
5º	Ingresos Patrimoniales	236.984,00
6º	Extraordinarios, de Capital	-
7º	Eventuales e ingresos	6.500
Total Presupuesto de Ingresos		986.896,00

Resumen

Ingresos por los gastos	986.896,00
Ingresos por los ingresos	986.896,00
Diferencia	Nivelado

Y igualmente acuerdo el que por el Sr. Alcalde - Presidente, en nombre y sobre cuenta de este Ayuntamiento, a ruego y a petición del Sr. Director General de Administración Local, se autoriza para retrasar los presupuestos de gastos de personal en la forma y con los requisitos establecidos en la Orden de 22 de Diciembre de 1963 (B.O. del E. nº 606 del día 23)

Y no habiendo más asuntos de que tratar de orden de la Presidencia y siendo las veintitres horas se levantó la sesión y se cerró definitivamente.

[Signature]

Miguel Mor

Julian Zamora

Juan Echeverría

Miguel Gil

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 20 de febrero de 1967

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Casas de Don Pedro, siendo las veintidós horas del día veinte de febrero de mil novecientos sesenta y

nete se reunieron, previa convocatoria hecha al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Calderón Rey, y los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar la reunión ordinaria y despa-
chiar los asuntos de que consta la or-
den del día.

Abierta la reunión por el Sr. Alcalde-
Presidente, de su orden se dio lectura
al acta de la reunión anterior, que fue
aprobada por unanimidad.

Seguidamente fueron puestos a discusión
uno por uno todos los asuntos de que
consta la orden del día, en los que se ca-
racteraron los siguientes acuerdos.

Cuentas Mutua Colepio

Por el Sr. Secretario - Interventor
se expuso la cantidad que este A-
yuntamiento adeuda a la Mutua-
dad de Funcionarios ~~en los~~ veinticuatro
mil trescientas sesenta y ocho con sus
centésimos hasta la fecha
de hoy no pagados desde el 2º
reunión de 1963 y con la especiali-
dad de que se han descontado durante
todo este tiempo la parte correspondiente
que tienen que abonar los funcionarios
de acuerdo con el artículo 1º del

Por el mismo señor se anunció la
cantidad que este Ayuntamiento ha
oportado al Ayuntamiento del Colepio
de (71000) setenta y un mil pesetas.
Se acuerda incluir tal aportación y las
que verifiquen en la subvención de 150
000 pesetas con unidad por el Sr

Instancia

Presidente de la Diputación ya que no está presupuestado tal como se le leyó instancia de Dña. Juliana Arreola Gallejo, viuda, natural y vecina de esta localidad que con el delito resuelto expone:

Que el vecino de esta localidad, D. Santiago Gonzalez Calderon a quien el Ayuntamiento le concedió mediante otra vertiente, la parte alta del Callejón, hace ya casi un año, que y llamándose muy todo hasta el aprovechamiento, tal como con honra por el desajuste salida de las viviendas de mi solar, causando con ello perjuicios perjuicios hasta el extremo de que hace unos días y por consecuencia de la mela, que cayó sobre esta localidad, mi solar y casa queda con gravemente afectada.

Voluntad B.C. local

Se acuerda comunicar al Sr. Gonzalez Calderon para que en el plazo de veinticuatro horas de salida a las autoridades.

Considerando la situación económica de este Ayuntamiento por deudas a la Mutualidad, Beneficencia y gastos de esta laboración ^{de reaprovechamiento} a rebaja - la operación de préstamos por importe de 400.000 pesetas ya en trámite del Banco de Crédito Local enviando copia certificada de la liquidación del Presupuesto de 1966 y su amortización una vez efectuada.

Aportación a Guelas

Recibido Oficio volviendo a insistir y dando un plazo de 7 días para reanudar la aportación municipal

al plan de reparación de 4 escuelas de esta localidad se volvió a tratar sobre la no conveniencia de imprimir 29.420 hectáreas a que asciende tal aportación.

Esta laboración en riego, celebrada el once de marzo de mil novecientos sesenta y siete en principio no se opone a imprimir tal cantidad pero a modo de solicitar información por medio de Oficio sobre el plan de reparaciones y a que escuelas pertenecen y así dar en consecuencia un embargo.

Considerando que enviado el citado oficio sin que hasta la fecha se haya recibido contestación alguna,

Considerando que se ha interesado el Sr. Presidente de la Diputación, muy ilustre y querido paisano, ya por carta y a telefónicamente, a saber

sumar tal cantidad, por haber intervenido el Sr. Carrasco, ya que se vee este Ayuntamiento que tal obra de ^{realizarse} ~~deben~~ con la fianza de honrada por el contratista Sr. Cisá, como así nos fue prometido varias veces por el Sr. Ingeniero de esa Junta y por tanto no puede este Ayuntamiento que efectuar la aportación que nos ocupa, a aportación que en su día reclamaremos a quien correspondá.

Aguas

Habiendo ya efectuado la Empresa C. O. N. R. E. S. A. varias acciones particulares de aguas nuevas y limpiezas ya que hasta la fecha se hayan

whado la totalidad de Cayunway
por este Ayuntamiento, ante la
Cencia de los vecinos a pasar, se
considera lo mas conveniente aceptar
letra a Col. W. R. E. S. A. a tres mers
por la cantidad que se estipule, auto
rizando al Sr. Alcalde a firma
tal letra en nombre, se hereu tciuz
del mismo, y whar taly aome tidas.

Dueños, Presuntas

Por el Concejal Sr. Thomas se est
puro la conveniencia de que el
Ayuntamiento se encargara de sumin
istrar los contadores en las aome ti
das de aguas, considerando un un 109
hica o casa para ni poder benefici
ciar a los vecinos, tener una san
cia el mismo

Considerando que tal medida re
ria de gran utilidad se acordó se
encargara de suministrar tales contadores.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar de orden de la presidencia, y
siendo las veinticuatro horas se le
vanta la sesion, y se el pene tano or
tifico.

[Signature]

[Signature]

Miguel Mos

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Miguel Gil

Julian Gamole

Acta de la reunión extraordinaria celebrada por la corporación el día 4 de Julio de 1967.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Casas de Don Pedro, nuevo las reunidas horas del día cuatro de Julio de mil novecientos sesenta y siete, se reunieron previa convocatoria hecha al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Calderón Neg. y los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar la reunión extraordinaria y de aprobar los asuntos de que consta la orden del día.

Abierta la reunión por el Sr. Alcalde - Presidente, de su orden se dió lectura al acta de la reunión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente fueron puestos a discusión uno por uno todos los asuntos de que consta la orden del día, en los que recajeron los siguientes acuerdos:

Vista la solicitud de licencia por licencia para cada por D. Manuel Lima Arroyo, para cambiar una actividad destinada a Alfarería por la de Bar con emplazamiento en la Plaza de España o/m de esta localidad. Vistos los informes emitidos por D. Emilio Andrés Ballesteros Galan, Médico Bilbaino y jefe local de Sanidad de esta localidad, y por D. Calixto Pastor Fernandez, técnico de este Ayuntamiento, y habida cuenta que se han hecho reclamaciones formuladas por D. Eze-

quiel Flores Marfil, dueño del local y convecino, por D. Isaac Castiello Maurilla, también convecino, así como una certificación médica, que aunque presentado fuera de plazo por el Sr. Flores Marfil y admitida por la Corporación, y se dice al exhortante, esta Corporación acuerda: Emitir informe en el sentido de que el emplazamiento propuesto para dicha actividad, y las circunstancias que concurren están de acuerdo con el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, y que se consideran las reclamaciones presentadas fundadas, pero no fundamentadas, al existir en la zona de emplazamiento o en sus proximidades de actividades análogas que producen los mismos efectos auditivos. Y por ello se procede a conceder la autorización solicitada, condicionada a una vez realizadas las medidas correctoras siguientes: "Que por razón de vecindad en planta inferior, es preciso privar de visibilidad a la fachada que dota de ventilación el patio posterior al local, donde se hayan instalado los servicios de cocina y water con un techo de montaje de doble repilla metálica, que al cumplir ambas funciones deteriora en su mínimo la construcción"; emitidas en los informes de los técnicos citados con sus respectivos planos. Asimismo se le acuerda sea remitido a la Comisión

Provincial de Servicios Técnicos, el presente expediente.

El Sr. Alcalde expone a la Corporación que D. Manuel Bahador Calderón solicita verbalmente le sea concedido el volante de agua de la Fuente "Ahrevadero 'El Pilar'", entendiéndose por medio de esta Corporación acuerda concederle tal volante por medio de metas Sq.

luz

Por el Sr. Alcalde expone que la red de tendido eléctrico de esta localidad desde hace muchos meses se encuentra en malas condiciones y muy deficiente en los domicilios particulares que da lugar a numerosas y diversas quejas. Esta Corporación considerando de gran necesidad acuerda ponerlo en conocimiento de FEDOSA y la Satura de Industria y en caso de no ser atendidos, se pondría en conocimiento del Excmo Sr. Ministro de Industria.

Le leyó denuncia presentada por el Sr. Arrota y Sr. Sanchez, cabo y guardia municipal contra el vecino de esta localidad D. Florencio Romero Moreno que siendo las veintitres horas del día 2 de Julio se encontraba en la Calle Posadas, profiriendo insultos contra la Corporación de su dignidad y en particular Sr. Secretario de Alcalde Sr. Manuel González y guardias municipales.

Esta Corporación considerando que el denunciado no posee

insuficiente licor para repasar la
sanción a que deberá usarse y con
después la necesidad de llevarle
de la fecha en favor de los vecinos
y Jambría acuerdo se ordena a los
Industriales Baristas se abstengan
de servir las bebidas alcohólicas.

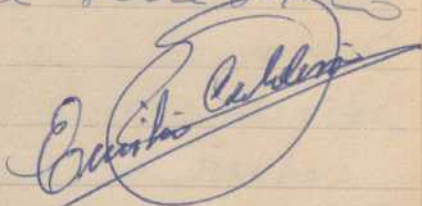
Y no habiendo más asuntos de
que tratar de orden de la Presidencia
a las veintidós horas se
levanta la sesión y yo el Secretario
certifico:



Miguel Morán



Juan Calderón



Emilio Calderón

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la corporación el 12 de agosto de 1962

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Casas de Don Pedro, a las veintidós horas del día doce de agosto de mil novecientos sesenta y siete, se reunieron, previa convocatoria hecha al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Calderón Rey y los señores Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar sesión ordinaria y despachar los asuntos de que

consta el orden del día.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde de su orden se dió lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente fueron puestos a discusión todos, y cada uno de los que consta el orden de día en los que recayeron los siguientes acuerdos.

Plan Aprovecha D. B.

Estudiado el Plan de aprovechamiento de la Dehesa Real se acordó por su conocimiento del Sr. Intendente del Distrito Forestal que en dicho Plan solo se consigne el aprovechamiento de hierbas y pastos por las siguientes razones:

1º Hacen terrenos en este término para cultivar cereales y por ello se han dejado de sacar gran número de partidos que han causado grandes pérdidas que perjudican considerablemente la partida de ingresos de este Ayuntamiento.

2º Que la hoz, como vulgarmente puede decirse al terreno arisgado a la vez labra, está grandemente afectado de chaparreras y monte bajo que impiden su normal cultivo.

Tarifas agua

Otro tema a tratar se refiere a la conveniencia de determinar la cuota de las tarifas de agua a domicilio y de uso industrial, la los honorarios considerando el desembolso efectuado a la Empresa que lleva a cabo las acometidas de su estudio para

otro momento.

Intervención Jrede

Por el Sr. Alcalde - Presidente se lee carta del Sr. D. Francisco Santolalla de la calle Presidente de Honor, del Don Juan Perros, Camarero Presidente de "J. J. redé" Instituto Superior de Estudios Extremenos que ya funciona en Badajoz, queriendo montar para el próximo curso un curso de Derecho y Selectivo de Ciencias por lo que solicita una ayuda económica ya que en este pueblo la presencia de todos los Municipios extremenos tiene un importancia y una significación especial por los intereses que representan.

Esta corporación se adhiere a tal empresa y acuerda intervenirla con mil pesetas ingresando en la cuenta corriente del Patronato Jrede

Intervención de Industria y Fédosa

En relación a los oficios enviados a la Delegación Provincial de Industria y a Fédosa sobre las deficiencias del servicio eléctrico en esta localidad se han recibido los siguientes oficios que el Sr. Alcalde pone lee para conocimiento y efectos:

El oficio n.º 7394 de fecha 15 de Julio de la Delegación dice: con esta fecha recíbase de Fédosa información sobre acuerdos extremos expone V.S. en un escrito n.º 321 del 7 de los corrientes; y posteriormente otro de la misma Delegación que dice:

Requerida la Empresa Fuerzas Eléctricas del Oeste, S.A. para que informase sobre

Los motivos de las deficiencias del servicio eléctrico denunciadas se nos comunicó lo siguiente: "En un telegrama a su superior escrito n.º 7395 del 14 de los corrientes, referente a la reclamación por varios vecinos de Casay de San Pedro, los cuales manifestaban en la Alcaldía quejas en relación a que en sus domicilios se sufrían deficiencias de tensión, tenemos el honor de informar a V. D. que estas anomalías han sido subsanadas, estableciéndose el correspondiente equilibrio entre las fases del suministro, los cuales habían perdido su compensación por aumento de carga en las instalaciones de los propios abonados, sin el debido conocimiento de esta Empresa, y demás deficiencias en las instalaciones y pora recien en los propios domicilios de los abonados

Y de fecha 3 agosto n.º 7.940 y está firmado por el Sr. Ingeniero Jefe.

Programa Fiestas

Ante la escasez de medios económicos que padece este Ayuntamiento y por ser pequeña la mancha de la partida de gastos relativa a Fiestas esta Corporación acuerda que los actos a celebrarse en las Fiestas del 15 de Agosto se limitaran a Misa, Provenio con orquesta y unos Fuegos Artificiales.

Contadores Agua.

El Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporación que ha concertado con Hidro las un pedido de contratos a 660 hectáreas contados, incluido la verificación y sus ramos que se van suministrando a.

sum con necesidad y a pasar a 60
días. Le hizo el 27 de Julio de 1967
Posteriormente se recibió carta de
Barralza poniendo los wntadores ya
verificados a 576 wntas por lo
que inmediatamente se escribió a
Hidro Luz que wntar por telefónica
mente diciendo que ellos lo pon-
drían a un precio asequible.

La wntación quedó enterada y wnto me
se acordó celebrar la wntación de
la lucha wnta el Cauca el 15 próxi-
mo y la wntación anual "Ayuda fu-
venir" en otra fecha próxima.

Y no habiendo más asuntos de que
tratar y siendo las veintidos horas
frente minutos de orden del Sr. Alcalde
se levanta la sesión y yo el Secretario
artificio

P. Lucha wnta el
Cauca, Ayuda S.

[Signature]

[Signature]

Miguel Mos

[Signature]

[Signature]

Juan Gamale

Miguel Gil

Juan Gutiérrez

Acta de la Sesión extraordinaria
celebrada el 19 de agosto de 1967

En el Salvo de Sesión de la Casa Comunal
Histórica de Casas de Don Pedro, se reunió
en su propia convocatoria hecha al efecto
y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
los señores que al margen se enlistan
con el objeto de celebrar sesión
extraordinaria el día diez y nueve de
agosto de mil novecientos sesenta
y siete y proceder a la aprobación
de la liquidación del Presupuesto de
1966.

Hecho las veintinueve por orden del
Sr. Alcalde se abrió la sesión, dando
se lectura al acta de la sesión anterior
que fue aprobada por unanimidad.

Fue presentada la Cuenta General
del Presupuesto correspondiente al ejercicio
de 1966 que suscriben los señores
donde D. Emilio Calderón Reyes, como
ordenador de pagos, D. Antonio Vicente
Zamacho, como depositario, y D.
Luis de Pedro de Castro como
interventor y leído por el Secretario
con toda sumisión de detalles de
los que conforman.

De resultando;

1º Que los documentos que la misma
han estado de acuerdo con los formu-
larios mandados observar la dispo-
sición respectiva.

2º Que la Cuenta de que se trata
ha estado expuesta al público en

Secretaría Municipal por término de quince días, durante los cuales, o dentro de ellos, no se formularon reclamaciones alguna.

3.º Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4.º Que los ingresos liquidados realizados en el ejercicio de la Cuenta, indicando la existencia en Caja procedente del ejercicio anterior, es de dos millones veintiseis mil quinientos ochenta y tres pesetas con veintiseis centimos, los pagos liquidados satisfechos en dicho periodo, a saber una existencia en Caja en 31 de diciembre último de ochenta y siete mil cuatrocientas diez y seis pesetas treinta centimos.

5.º Que la relación de deudores asciende a trescientas veintiseis mil trescientas ochenta y siete pesetas once centimos, los acreedores a cuatrocientas veintinueve mil cuatrocientas veintiseis pesetas con veintiseis centimos.

6.º Que el superavit de liquidación asciende a ochenta y siete mil trescientas veintiseis pesetas con veintiseis centimos.

Que la Comisión Permanente en su dictamen de fecha siete del pasado mes de Julio propone la aprobación de la expresada cuenta, considerando 1.º que la cuenta de que se trata no contiene errores materiales, ni se encuentra en ella una daga de enmienda o corrección, esta de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal.

2.º Que durante el periodo de exposicion al publico
y ocho días posteriores no se formulen reclamaciones al presupuesto
3.º Que es procedente la aprobacion provisional de la
Cuenta General del Presupuesto fijando el cargo de
en las cantidades que se mencionan en el Resultado 4.º
El Ayuntamiento visto el informe de la Comision Permanente acuerda: Aprobar provisionalmente la Cuenta
General del Presupuesto correspondiente al ejercicio
de 1966, lo cual se elevara a la Jefatura del S. I de C. L.

Alfaro

Acta de la reunion extraordinaria
celebrada por la corporacion el día 6 de
septiembre de 1967

En el Salon de Sesiones de la Casa Comunal
Comunal de Casas de Don Pedro, siendo las
veintitena hora treinta minutos del día
seis de septiembre de mil novecientos se-
senta y siete, se reunieron, previa convocato-
ria hecha al efecto, bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde D. Emilio Calderon Rey y los Srs.
Concejales cuyos nombres al margen se expresan,
al objeto de celebrar la reunion extraordinaria
y despachar los asuntos de que consta la
orden del día.

Abierta la reunion por el Sr. Alcalde - Presidente
de su orden se dio lectura al acta de la reunion
anterior, que fue aprobada por unanimidad
seguidamente fueron puestos a discusion uno
por uno todos los asuntos de que consta la
orden del día, en los que recayeron los siguientes
acuerdos:

Pliegos de condiciones

1.º El aprovechamiento de las viviendas

el veintinueve de septiembre del año actual y terminará el mismo día, y así del próximo año mil novecientos veinte y ocho, de acuerdo con el plan aprobado por la Jefatura Provincial del Distrito Forestal, que se dice a este expediente mal es:

En 348'75 Hectáreas todo el año; de rastrojales en 116,25 hectáreas en el verano de mil novecientos veinte y ocho, y montaña en todo el monte (excepto la parte sembrada)

Este aprovechamiento se llevará a efecto con 550 cabezas Cava y 50 de cerda.

El valor de tales aprovechamientos, por tal el tipo de tasación y de tanto cuanto mil pesetas.

2.º La subasta se celebrará en estas Casas Consistorial el día diez y siete de septiembre del año actual a las doce horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Concejil en quien delegue con asistencia del Sr. Secretario o del que le supla, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 del Reglamento de Contratación, demás disposiciones sobre esta materia, cuya subasta se llevará a efecto por pliegos cerrados, por el orden en que han sido presentados, y dará comienzo a la apertura de los mismos públicamente, siendo adjudicados estos aprovechamientos al mejor postor para los intereses municipales, y en el caso de que apareciera dos o más ofertas iguales, se abrirá inmediatamente la oferta verbal entre quienes las hubieran presentado por puja a la llave, durante quince minutos, y si, transcurrido este tiempo, subsistiere el empate, se decidirá por sorteo la adjudicación.

causó provisional, de acuerdo con el párrafo 4º del artículo 34 del citado Reglamento de Contratos.

3º A la Presentación de los pliegos, los interesados depositarán en el Ayuntamiento la cantidad de quince mil pesetas, equivalente al diez por ciento del tipo de la tasación, cantidad que será devuelta en el acto de la terminación de la subasta a aquellos que no les hubiera favorecido la misma, quedando en calidad de depósito para el fiel cumplimiento de estas condiciones la correspondiente al favorecido hasta la terminación de tal aprovechamiento.

4º El adjudicatario podrá tener pastando en la finca quinientos cincuenta cabezas de ganado lanar, y cincuenta cabezas de vaca, obligándose a majar en el mismo cada tres días dentro de la finca, permitiendo forrajear dentro de ella, sin que talo mismo fuere to pueda hacerse en terreno o fincas de particulares; la infracción de esta cláusula, será castigada con multa equivalente al diez por ciento del tipo de tasación por cada vez que se cometa, y la reincidencia por tercera vez dará derecho al Ayuntamiento para desalojar automáticamente el ganado de la finca con pérdida del depósito constituido en concepto de fianza y el pago o pagos que tenga pendientes sin que pueda reclamar deducciones al finca.

5º El adjudicatario está autorizado para que pueda conceder derecho de pastores en la citada finca a otros ganados que no sean de su propiedad, cuya licencia o permiso habrá que presentarla en este Ayuntamiento, y ser visada por el Sr. Alcalde, en la que se hará constar el nombre de la persona

ma autorizada y número de reses que han de pastar como anexo al capitulo de tiempos que se anexa por el número.

6.º Queda prohibido terminantemente el ramoneo de los árboles existentes de cualquier de dicho pueblo, pudiéndose ser castigado con la multa correspondiente y obligado el adjudicatario a la indemnización de perjuicios que se causen en dicho arbolado.

7.º El adjudicatario disfrutará de los aherraderos existentes en la finca, como de los aherraderos existentes y de los que se construyan, y el estiercol que en ellos se produzcan quedará a beneficio de la finca (sea uno de los aherraderos existentes, o de los que se).

8.º El Ayuntamiento de acuerdo con el Distrito Forestal se reserva la prohibición de efectuar trabajos de mejoras en el Monte mediante el uso de maquinaria, de las superficies de matosral que con videre necesarias.

9.º Como quiera que este Ayuntamiento está debidamente autorizado para tener Feria durante los días 21, 22, y 23 de abril de cada año, cuyo rodio está fijado dentro de la Finca y sitio denominado Huertos Nuevos y el lado de la carretera hasta la cerca donde está fijado el aherradero para el ganado que concurra, no obstante si el Ayuntamiento lo ve oportuno reñista a tal fin una extensión aproximada de un par de hectáreas de terreno en repetida finca para tal rodio sin que el adjudicatario pueda exigir indemnización alguna durante los días de referencia.

10. La cantidad importe del remate será abonada en la Deponitaria de este Ayuntamiento dentro de los diez días siguientes en que le sea adjudicada definitivamente, si en caso contrario puede el municipio privarse de tal aprovechamiento, y aun una nueva subasta, quedando obligado el adjudicatario a indemnizar al Ayuntamiento de los perjuicios que por ello se le cau-

neu, así como la diferencia que en menor cantidad pueda haber en la respuesta recibida.

11: El rematante a parte de abonar el importe del remate, está obligado a efectuar los siguientes pagos:

a) Al Presupuesto de ejecución que surge en mérito de la Jefatura Provincial del Distrito Forestal

b) Los derechos de inscripción de los diferentes anuncios de esta subasta que se publicaran en el B.O de la Provincia y periódico

c) A depositar el diez por ciento de la cantidad en que se adjudique estos aprovechamientos en la Caja General de Depósitos, que le será devuelto en mérito una vez levantada el acta correspondiente de terminación, este diez por ciento lo ingresará en el plazo de quince días a contar desde el de la adjudicación definitiva.

12: El Guardia Rural de este Ayuntamiento, rotamente tendrá derecho a disfrutar de los siguientes aprovechamientos dentro de la Dehesa Real objeto de su custodia.-

a) A la casa-vivienda que para ello tiene destinada, sin que pueda haber uno de los establos, y ni rotamente del corral de refeción casa.

b) Al finca que anualmente le cede este Ayuntamiento que no rebasará de cuatro fanegas de terreno, dos para la Guardia Rural y dos para el Forestal, procurando que este terreno se le ceda en la parte del antiguo rodeo.

c) Al pequeño huerto que se tiene instalado, en la Dehesa, con la obligación de amurallar lo, con estacas y alambres o en la forma que mejor sea conveniente, a fin de que esté completamente aislado del resto de la finca.

d) Podrá tener dentro de la cuadra o corral sola.

mente los siguientes animales: quince salinas, vea yepua o bien una Curra, y un ardo para su matanza particular, sin que por ningún concepto pueda tener más animales de los señalados, sin computar estos con otros.

e) Queda terminantemente prohibido al Guardia Rural como administrador al Forestal disfrutar de aprovechamientos de clase alguna, más de los señalados, esta prohibición consiste en hieblas, pastos, rastrojeras (excepto la del principal), montañas.

f) Las atribuciones del Guardia Rural, son solo y exclusivamente la de guardar la finca, y que esta sea respetada como corresponde, denunciando a la Alcaldía las infracciones que se cometen. Cualquiera infracción que ocurra originarse entre el Guardia y el adjudicatario, será resuelta por la Alcaldía, como cualquier caso que se cometa por el Guardia en aprovechamientos, etc., etc., de cuyas infracciones conocerá el Ayuntamiento para que por este acordar lo que proceda en armonía con este pliego de condiciones.

12^a El presente pliego será expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento. Si no hubiera licitador en esta primera subasta se celebrará una segunda al siguiente domingo en iguales condiciones. La subasta se hace a muerte, vantage, sin que el adjudicatario pueda exigir cantidad alguna por alguna pérdida o calamidad sufrida en los aprovechamientos dichos.

Designación G. A

Por la Presidencia se hizo saber a los reunidos, que como constata había sido admitida la renuncia presentada por D. Francisco González Arce, del cargo de Gestor. Representante en la Capital de la Provincia, y por ello se encuentra vacante dicho Representante, por lo que debe designarse nuevo Gestor. Representante en la Capital de la Provincia

proporcionando para tal caso a Don Francisco Pesalado Romero, Gestor Administrativo Colegiado, con residencia en Badajoz, Plaza de la Soledad n.º 12-2.º, quien lo es de varios Ayuntamientos de la provincia.

A tal efecto requirió el Sr. Alcalde, el informe del Sr. Letatario-Interventor, quien lo emitió en sentido favorable del nombramiento de que se trata.

En consecuencia una vez estudiado el asunto y debidamente deliberado, por unanimidad queda:

X Primero.- Nombrar Gestor Representante de este Ayuntamiento en Badajoz a Don Francisco Pesalado Moreno, mayor de edad, casado, con domicilio en dicha Capital, Plaza de la Soledad n.º 12-2.º, autorizándole para el efecto de los Intereses de la Suscripción nominativa de la Renda Perpetua Interior con interés al 4.º número 2.338, así como de cualquier cantidad que haga de peligro el Ayuntamiento de los Desahucios Oficiales o Entidades, retirar o presentar cualquier documento sea preciso, gestionar o requerir informes que afecten al Municipio, y en general cualquier otro asunto que en derecho sea posible, con sujeción a los intereses de este Ayuntamiento o Municipio, y fondos.- Abonarle como Gestor de este Ayuntamiento la suma de mil setecientos cincuenta pesetas anuales, que es la que figura consignada en Presupuesto, más los gastos de correspondencia, telefónicos que se produzcan, con motivo de las gestiones que se le confieren.

Segundo.- Que por la Presidencia se comuniquen este acuerdo al interesado, remitiéndole al mis-

una certificación y copias precisas, a los efectos legales.

17 may

Secundamente he puesto a discusión lo relativo a la parte de la suerte propiedad de la vecina de esta localidad Dña Zeófila Arceño, ocupada por la carretera resistiendo hecha con motivo de la captación de las aguas.

El Sr. Alcalde - Presidente expone que según las especificaciones efectuadas por el Cabo de los Guardias Municipales la citada carretera ocupa una extensión de veintitres metros cuadrados más nueve decímetros cuadrados de entrada a la misma que hace un total de treinta y dos con setenta y siete metros cuadrados.

La Corporación considerando la calidad del terreno y otros factores acuerda pasar a veinticinco metros el metro cuadrado.

Por el Sr. Alcalde - Presidente se leyó instancia del vecino de esta localidad que con el debido respeto y consideración tiene el honor de exponer en conocimiento de su Autoridad, que el día uno de los corrientes mandó prestar servicios de mi cargo en el sitio denominado Ceras, al fin de denunciar al vecino de esta Don Joaquín Díaz - Arceño Ferrnandez, fue atacado con una botanca por el citado individuo, cuyo hecho fue pasado al juzgado el correspondiente a efectos.

Como resulta que los antecedentes del citado vecino Díaz - Arceño son peores en todos los órdenes, por los distintos casos similares a éste que se conocen, sumero:

1º Mal trato a la primera esposa que tuvo

2º Mal háto a mi segunda esposa, habiendo
llegado en dos ocasiones a los Tribunales de la
Ciudad, ambas por lesiones, y como consecuencia
fue procesado, encarcelado.

3º Riña con arma white con el vecino de esta Cruz
Velasco Lomuel.

4º Riña con don Víctor Arcof en un bar públi-
co de esta localidad, como consecuencia le arrancó
parte de la nariz.

5º Riña pública, con arma blanca reciente-
mente en el bar público de esta localidad, con
el vecino de esta don Cruz Perez Floy, en la
cual intervinieron los Tribunales de Justicia.

Otros que no recuerdo por no recordar el he-
cho, pero.

En consecuencia de lo expuesto, teniendo en
cuenta que es notoria públicamente la mala hi-
dad del referido, como reza la circunstancia
de que sus amenazas en contra de mi persona,
o de mi compañero de Guardia Rural
Don Amalio Sanchez Galan, con constancia inclu-
sive en Bars públicos con amenazas de muerte
derivadas del cumplimiento de nuestros deberes
en lo que se refiere a la custodia de la pro-
piedad ajena en el campo, ya que al dedicarse
el indicado a la compra-venta de caballos
puede normalmente un número de ellos, que
no tener suficiente terreno para su mantene-
rlos, se dedica al pastoreo alumnos en diferentes
ocasiones en fincas de este término, otros li-
mosos.

En entera conformidad de mi vida, mi hon-
rabilidad lo pongo en conocimiento de mi Autori-
dad por si a bien lo tiene dar cuenta al Ex-
celentísimo Sr. Gobernador Civil de la Pro-

vinos a fin de que oie en un momento.

Esta corporación en un momento justo, vea 2 cuanto se expone en la citada instancia, con siderando que el Sr. Díaz-Arceño constituye un peligro público queda en un momento la rebe tida instancia al Sr. Civil punto al acuerdo con el fin de que ni lo en un momento oportuno tome las medidas necesarias.

Esta corporación en un momento al día el día, y en un momento del año en un momento y en un momento de lo prevenido por la Orden del Ministerio de la Gobernación del 29 de febrero de 1944, Norma 99, se adoptó el acuerdo de declarar como un momento la citada Orden, obligatoria las instancias de acometidas de aguas nuevas o nuevas instalaciones de las viviendas o naves a la red de alcantarillado, siempre que su distancia a la misma no exceda de cien metros, en un momento que en un momento el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales del 17 de julio de 1955, en un momento artículo 34, facultando al Sr. Alcalde - Presidente a publicar edictos explicando las condiciones de pago, sujeción al Recaudador de Contribuciones de este Ayuntamiento en un momento.

Este acuerdo corresponde a la reunión celebrada el día, y ocho de febrero del año en un momento pero se omitió involuntariamente.

Nuevos, preguntas

Habiendo tenido conocimiento esta corporación que el Secretario actual había sido nombrado provisionalmente para Calceda de Oropeza (Boledo), únicamente se acordó dirigirse al Sr. Director General de Administraciones Locales rogándole que en un momento dicho nombramiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar

Disidencia

tar y cuando las veintitres horas, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión y el secretario certifica.

La honra y el secretario para hacer constar que el apartado d) dele dice, que se autoriza al Guardia a tener en la misma una caballería que pastará en la finca, a más de los animales que se dicen en dicho apartado y en la forma que en el mismo se indica.

Acta

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Corporación el día 18 de octubre de 1967, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Casas de Don Pedro, cuando las veinte horas del día ^{dieciocho} veintitres de octubre de mil novecientos sesenta y siete, se reunieron fueran convocatoria hecha al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Calderón Rey y los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se se hacen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, de pacificar los asuntos de que consta la orden del día.

Al iniciar la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente de su orden se dio lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad. Seguidamente fueron puestos a discusión uno por uno todos los asuntos de que consta la orden del día, en los que recayeron los siguientes acuerdos:

Intervención del Sr. D.

Por la Presidencia se da cuenta al Pleno del escrito recibido de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, Servicio de Cooperación, Placé Pincel 1966/67, nº 4608 de fecha 5 del

actual, en el que se manifiesta haber sido incluida en dicho Plan Anual la obra de ampliación de la distribución de aguas de esta localidad con un presupuesto de contrata de novecientas ochenta y un mil ciento veinte pesetas, para la cual dicho organismo aportará el NOVENTA POR CIENTO de tal presupuesto, este Municipio por lo tanto había de aportar el DIEZ POR CIENTO del mismo. Enterado el Pleno con todo consentimiento del esulto de referencia tras breves deliberaciones sobre el caso, y en vista de la superior necesidad de la obra, se acuerda por unanimidad prestar conformidad, por tal comprometerse este Ayuntamiento a satisfacer la aportación del Diez por ciento del presupuesto de la obra de referencia que asciende a la cantidad de noventa y ocho mil diez pesetas ochenta y un mil, cantidad que habrá que tenerse en cuenta al votar en el Presupuesto Municipal Ordinario para el próximo ejercicio de mil novecientos veintita y ocho, ya que en el actual Presupuesto vigente no existe consignación a tal fin, y que de este acuerdo se envía con toda vigencia la certificación correspondiente para que surta sus debidos efectos a fin de que la obra mencionada sea una realidad por un tan benéfico para estos vecinos. Y no habiendo más asuntos de que tratar, y orden del Sr. Alcalde, siendo las veintinueve horas se levanta la sesión, y es el secretario certifico

[Handwritten signature]

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Corporación el día veintinueve de octubre de 1967.

En el Salón de Sesiones de la Casa Comunal de Casas de Don Pedro, cuando Cay veinte horas del día veinte y seis de octubre de mil novecientos sesenta y siete, se reunió en sesión ordinaria hecha al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Calderón Puy, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria y despachar los asuntos de que consta la orden del día.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde. Presidente, de un orden se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Esquidamente fueron puestos a discusión, uno por uno todos los asuntos de que consta la orden del día, en los que recayeron los siguientes acuerdos:

Dada cuenta la petición que presentó a este Ayuntamiento Don Manuel Lahador Calderón por lo que solicita una indemnización por la pérdida de trigo que le fue destruido al haberse inundado por la finca de su propiedad al sitio denominado "La Carrera" la tubería de conducción de aguas potables a esta localidad, así como la construcción del afluente del abovedero que se recientemente construido frente a dicha finca. Después de deliberar sobre el asunto se acuerda, por unanimidad, y con respecto a la indemnización, acordarle por esta la cantidad de MIL QUINIENTOS PESOS TANTOS en el primer trimestre del próximo año 1968, cantidad que se tendrá en cuenta con respecto a dicho Propuesto, y que el actual se carece de un presupuesto para ello. De acuerdo a lo referido, por lo que respecta a las otras actas de ses.

tituir la antigua lutería por otra de mayor
 diámetro, en lo que a la lutería en porada se
 refiere, se acuerda igualmente y por unanimidad
 condes a dicho Sr. Calderón Labrador, en concepto
 de compensación el derecho de aprovechamiento
 gratuito del agua robante del expresado ahevedero
 durante los años mil novecientos veinte, y siete,
 mil y a partir de ese día, mil novecientos ve-
 nte, y ocho, y mil novecientos veinte, y nueve;
 para su utilización el Ayuntamiento matricula él-
 mo el ahevedero sin interrupción desde el pri-
 mer de Mayo al quince de Octubre, salvo en
 los casos de rotura de las luterías de conducción
 hasta el mismo, y en tanto dure su reparación,
 aceptando el Ayuntamiento la indemnización de
 los daños que por alguna otra causa fueren
 originados. La lutería para tal aprovechamiento
 será de cuenta del beneficiario que podrá derivar
 a la red de saneamiento durante el tiempo que
 no lo precie. Expirado el plazo de esta con-
 cesión gratuita, si le interesara continuar el dis-
 frute del agua, satisfará al Municipio un
 canon similar al que rige para las zonas esables
 más próximas, con preferencia a cualquier sujeto
 colindante, aceptándose en el caso de desrepau-
 ra la tarificación de los servicios con arreglo de la
 Excma. Diputación Provincial de Badajoz a cuyo
 arbitrio se remeter. Que de este acuerdo se de
 cuenta al interesado para su conocimiento y efectos.
 Dada cuenta de la instancia que con fecha 11 del
 actual ha dirigido a esta Corporación Municipal
 los vecinos de esta Villa D. Felipe Alfredo Calde-
 ron, y ocho más, domiciliados en la Calle G.
 Franco, en la cual, entre otros expone la
 conveniencia de que del Proyecto de Abasteci-

amiento de Aguas - Zucera Pare, (Distrito L. uñ, y saneamiento del sector B) se elimine del mismo la calle denominada "Calleja de la Fragua" la cual parte de la Calle General Franco, de donde en la Calle C. Carracedo, toda vez que a dicha calleja ningún vecino de estas dos últimas calles, cuyas transeas dan con mencionada Calleja de la Fragua, vierten aguas negras, ni toman aguas, ya que ello lo han hecho por repetidas calles J. Franco, C. Carracedo, y en su lugar se incluya en dicho Proyecto, la calle denominada "Calleja de la Pora" solamente para la obra de saneamiento, a la cual los que suscriben han de vertir las aguas negras debido al desnivel de sus domicilios para vertir estas a la Calle J. Franco, al estar esta más bajo que la red general lleva por esta última calle. En consecuencia la incorporación del sitio de referencia, y de las razones que en el mismo se exponen, se acuerda por unanimidad incorporar en sentido favorable la petición de referencia, ya que efectivamente no se causan perjuicios a vecinos ajenos, y ni se perjudica considerablemente los que suscriben, por lo que entiende la Corporación debe ser eliminada del repetido Proyecto la calleja de la Fragua e incluir en su lugar parte de la Calleja de la Pora, previo ello de los trámites replanteamiento. Y finalmente se acuerda, unánimemente, que de efectuarse en tan referido Proyecto la modificación de referencia, se lleve a efecto a la vez las modificaciones: A) Suprimir la obra de conducción de aguas de la calleja Sardin y solamente efectuar en la misma la de conducción de aguas negras. - B) Incluir la obra de abastecimiento de aguas potable y saneamiento a las Escuelas Nacionales

existentes en la Carretera de esta Villa a Zalta
 rruhas, cuya obra puede muy bien enlazarse en la
 demarcación de la Calle Caliza con dicha carre-
 tera. - C) Incluir igualmente la obra de abasteci-
 miento de aguas potable, desde la Plaza
 de la terminación de la Calle y. Franco a la Ca-
 lle hoy denominada Epulo, en la cual vive-
 mos carentes de tal abastecimiento de
 aguas potable, cuyas obras corresponden al sector
 B) que nos ocupa.

Que de este acuerdo, se expida certificación
 que irá unida a la instancia que al principio
 se cita, y se envíe todo ello al Sr. Ingeniero
 D. Jesús Pérez Camacho, encargado de la ejecución
 del tanto veces repetido Proyecto de Abastecimiento
 de aguas, Zaira Fare (Instancias, Sancionadas
 del sector B) para que previo estudio de todo ello
 proceda en consecuencia.

Vista la petición hecha por el vecino de esta
 Villa D. Juan Castilla Maurilla, el cual tiene el
 servicio público en esta localidad el automóvil
 de su propiedad Marca SEAT, Matrícula S-25832
 Motor N. A. B. 16.2647, potencia 10 C.V., en la que
 exhibe la placa de este Automóvil es el servi-
 cio de referencia, para lo cual, en sustitución
 de este pone al servicio público el automóvil
 recientemente adquirido Marca SEAT, Matrícula
 M-439.693 de cinco plazas, con número de Motor
 CA-012.418; se acuerda por unanimidad acudir
 a lo solicitado, y por tal sea placa en el servicio
 público de esta localidad aquel automóvil, al que
 en dicho servicio este último, y que de este que-
 do se de la debida cuenta al interesado a los efe-
 ctos oportunos.

Sepridamente se pasó a estudiar el empleo

que pudieran tener los casotes que son motivo de las obras de Abastecimiento de Agua, Saneamiento, se están retirando de las calles, y considerando que los citados casotes pudieran ser empleados en reparaciones y otros caminos, de mas esta Corporación manifiesta a ustedes enviar Oficio a las dos Embarcaciones encargadas de tales obras indicando que no podian hacer uso del casote ni previo conocimiento de la Hermandad Sindical de Trabajadores y Ganaderos de esta localidad, que lo indicara donde deba depositarlo.

Este Ayuntamiento ha tenido eco de las numerosas quejas presentadas por vecinos de esta Villa sobre las irregularidades y deficiencias en el suministro de agua en domicilio particulares, después de oír las explicaciones del encargado de C. D. N. R. E. S. I. T. en esta, no he caído en cuenta y como promueviéndose el mismo a no dejar de suministrar agua más un día salvo salvo en caso de rotura o por que las necesidades de la obra lo aconsejara, esta Corporación considerando que las quejas presentadas son justas, no tiene fundamento que, habiendo a su disposición, la tala, queda por unanimidad de la que diariamente suministra, en caso contrario ponerlo en conocimiento de este Ayuntamiento.

Notificada a la vecina de esta Villa Doña Zoila Arenas el acuerdo de la que vino de reptante de mil movimientos reventados, y considerando que se ocupó más terreno, al punto planeo un terreno que se demuestra, calculando el importe en 40,000 pesetas.

Esta Corporación acuerda estudiarlo, valorarlo sobre el terreno.

Esta Corporación acordando que tiene que hacer frente a las dudas que se van acumulando acuerda facultar a una Comisión formada por el Sr. Alcalde-Presidente, el Concejal D. Plácido Arista, y el Senetario acompañados del Arquitecto para que hagan las gestiones necesarias ante el Banco de Crédito Local en Madrid, y en un tiempo conveniente desplazarse a la Capital.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de orden de la Presidencia, siendo las veintidós horas se levanta la sesión, y yo el Senetario certifico.

Emilio Calderón

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Corporación del día 14 de diciembre de 1962 en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Casas de Don Pedro, siendo las veinte horas del día catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, se reunieron, fueron convocados, y se reunió, hizo una convocatoria hecha al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Calderón Rey, y los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión extraor-

diaria y despachar los asuntos de que consta
la orden del día.

Al fin la sesión por el Sr. Alcalde-Pruden-
te, de su orden se dio lectura al acta de la se-
sión anterior que fue aprobada por unani-
midad.

Seguidamente fueron puestos a discusión uno
por uno todos los asuntos de que consta la or-
den del día, en los que recayeron los siguientes
acuerdos

Conocidas las gestiones efectuadas en Ma-
drid por la Comisión nombrada al efecto
y hechas las oportunas deliberaciones y ha-
ciendo por la Presidencia a los recurrentes la
obligación que este Ayuntamiento tiene de ha-
cer frente a los pagos que se le han acumu-
lado a partir del día doce del pasado mes
de marzo hasta este día de la fecha, como con-
secuencia de los préstamos que se han ido con-
cedidos por la Excelsísima Diputación pro-
vincial (Servicio Fecundo) para llevar a cabo
las obras de abastecimiento de aguas y saneamien-
to de esta localidad, cuyos préstamos alcanzan
actualmente a la cantidad de quinientas sesenta
mil ochocientas noventa y tres pesetas
con diez céntimos, por lo que entiende que
en manera puede satisfacerse de no llevarse a
cabo, solicitar de una entidad su préstamo
a tal fin, préstamo que pudiera solicitarse
del Banco del Crédito Local de España, con el
cual satisfacer de una sola vez la cantidad
anteriormente citada; en todos los casos, se acuerda
por unanimidad que con toda urgencia
se proceda y se redacte la petición corres-
pondiente solicitando del mencionado Banco

de Crédito local de España la cantidad de QUINIENTAS MIL PESETAS, y a la vez se redacte oportunamente un Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario, para el fin indicado, préstamo que se utilizará para su abono en VEINTE MENSUALIDADES.

Redactado por el Intendente de Obras y Vías de la Excmo Diputación Provincial en su día el proyecto técnico del enlace del C.V. BA-6340, Zalarruias a Navalvillar-de-Pelá por la casa de Don Pedro, con la carretera N-430, y aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Servicios Públicos y resultando según determina los arts 289 párrafo 1º de la vigente Ley de Régimen local y art 101 del D. de 23 de diciembre de 1955 sobre Expropiación Forzosa, su aprobación definitiva llevará consigo la declaración de su utilidad pública, la necesidad de ocupación de los terrenos y edificios en ellos comprendidos a efectos de su expropiación forzosa por las Corporaciones Locales afectadas.

Resultando que esta Corporación considera convenientemente a efectos de tiempo, antes de iniciar el correspondiente expediente expropiatorio llevar a un amistoso acuerdo con los vecinos afectados en dicho Plan, y plena audiencia de los mismos de dicho.

Es por lo que estudiados minuciosamente todos y cada uno de los puntos expuestos por los interesados, y hechas las oportunas deliberaciones se acuerda por unanimidad.

Abonar a cada uno de los vecinos afectados con dicho proyecto: D. Antonio Calderín, D. Sebastián González, D. Cayetano Ferrando, D. Lore Ariza, D. Rogelio Rodríguez, Dña Dolores González, Sr Cerezo, toda o una parte, del terreno

de su propiedad ~~es~~ necesario para la realización de la citada obra o carretera de vicuña a Paíno con sus muros a sus frentes el metro cuadrado más los desperfectos y destrucciones ocasionados en los sembrados una vez debidamente valorados, ya que los ocasionados en las cercanías serán de la competencia del Contratación su reconstrucción. Las mediciones se harán al efectuarse la obra en cuestión, y lo ante posible se efectuará el pago.

En cuanto a la colmena propiedad de D. Antonio Gallego afectada, previo informe de la Comisión de Obras Públicas, esta Corporación se compromete a construirle obra de las mismas condiciones, en anchura, altura, longitud en un terreno de la propiedad del citado Sr. rito en la prolongación de la Calle G. Franco y a pagarle el terreno a 30 pesetas la vara cuadrada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las veintidos por orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión y yo el Secretario certifico.

Mullato

Acta de la reunión extraordinaria celebrada por la Corporación el 23 de diciembre de 1967.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Casas de Don Pedro, siendo las veinte horas del día veintitres de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, se reunieron, previa convocatoria hecha al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Calderón, y los Srs. Concejales que al marfese se expresan al objeto de celebrar la reunión extraordinaria y despachar los asuntos de que consta la orden del día.

Abierta la reunión por el Sr. Alcalde - Presidente de su orden se dio lectura al acta de la reunión anterior, que fue aprobada por unanimidad. Seguidamente fueron puestos a discusión uno por uno todos los asuntos de que consta la orden del día, en los que recaerán los siguientes acuerdos:

Dada cuenta por la Presidencia del escrito del jefe de la Sección 1ª de la Dirección General de Administración Local de fecha 4 del actual, el que ha tenido entrada en esta Dependencia el día 14 de los mismos, al que se acompaña instancia elevada a dicho Organismo por D. José Morcillo Blanco, solicitando en concepto de interino la Secretaría de este Ayuntamiento para, y de conformidad con lo que dispone el número 2 del art 202 del Decreto de 20 de Mayo de 1952, que modifica el Reglamento de 20 de Mayo de 1952, de su emitido informe que a la Corporación conde dicho precepto, lo honra de manifiesto ante la misma a tal fin. Entendida debidamente la Corporación, tras breve deliberación sobre el caso se acordó.

do por unanimidad:

1.º Que por referencias se tiene conocimiento que dicho Sr. Morillo Blanco, ha manifestado públicamente, que su residencia cual es actualmente en Navalvillar de Pera, que dista de esta localidad unos quince kilómetros, su finca trasladada a este pueblo, toda vez que como quiera que se espera que espere en aquel pueblo el cargo de Mastría Nacional Propietaria, no puede en manera alguna desahuciar, abandonada, para lo cual esta Secretaría la llevaría en día alterno.

2.º Que de ver ciertas estas manifestaciones, supone un grave problema en la marcha Administrativa de este Ayuntamiento, al estar impedida la Corporación a la hora de la venida de dicho Sr. Secretario cuando el lo sea convenientemente, ya que su residencia al ser la que actualmente tiene, en lugar de en esta localidad, como corresponde de acuerdo con las vigentes disposiciones.

3.º Que como quiera que esta Secretaría, lleva a la vez, aparejada la del Juzgado de Paz, está obligado el Secretario a tener su residencia en esta localidad, por infirmitad de casos que se dan, tales, como inmundos, muertes, vehecias, ahogados, etc, etc, los cuales requieren en el acto la presencia de las autoridades judiciales en unión del Secretario para levantar los actas correspondientes, y por tal razón que no pueden serar, ni en solo momentos, por lo que esta Corporación en manera alguna podría concederle autorización para residir fuera de esta localidad.

4.º Que a la vez consta a esta Corporación que el actual Secretario de este Ayuntamiento por instancias de haber fallecido reciente

mente en la rama política, la cual ha desahogado siete hijos suyos de edad, ha tenido que hacer cargo de los mismos, tiene voluntad de la Dirección General de Administraciones Locales, Jefe de sus mesas para tomar posesión de la Secretaría de Calzada de Drobosq (Boledo) para la que ha sido designado provisional, por lo que de aquí concederé esta posesión, que la encuentra justa, esta Secretaría quedará como esta, debidamente atendida hasta la terminación de la mencionada posesión.

5º Que por las razones que quedan dichas, esta Corporación entiendo no debe acceder o mejor dicho no debe concederle esta Secretaría, a fin de evitar de los innumerables perjuicios que se causarían a la marcha administrativa de este Ayuntamiento, como igualmente al retraso en cuanto se presentan diariamente a esta Alcaldía como a la Corporación, ya que para estas resoluciones, se hace necesaria la presencia del Secretario, para que este labore con un arreglo legal, máxime cuando existen casos de urgente necesidad la resolución de los mismos los que por causas de encontrarse el Secretario ausente no podían ser resueltos en el acto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de orden de la Presidencia y siendo las veintidós horas se levanta la sesión, yo el Secretario certifico.

M. M. M.

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por la Corporación el día 10 de enero de 1968.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Casas de Don Pedro, siendo las veinte horas del día diez de enero de mil novecientos sesenta y ocho se reunieron para convocatoria hecha al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Calderón Rey, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y despachar los asuntos de que consta la orden del día.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, de su orden se dio lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad. Seguidamente fueron puestos a discusión uno por uno todos los asuntos de que consta la orden del día, en los que recayeron los siguientes acuerdos:

Acto seguido, el Sr. Secretario dio lectura a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de diciembre de 1967, sobre formación de Presupuestos de las Corporaciones Locales para 1968.

La Corporación, a la vista de lo ordenado en las instrucciones, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 690 de la Ley de Régimen Local, 194 del Reglamento de Haciendas Locales, así como el contenido de los informes del Sr. Secretario Interventor de la Corporación, Comisión de Hacienda que fueron leídos

Primero. - Proponer para el ejercicio de 1968, el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos del Ejercicio de 1967, por un importe de pesetas 1.249.956,00 (un millón doscientas cuarenta y nueve mil novecientas

...nueve y seis), fue aprobado por esta Corporación con fecha 19 noviembre de 1967 y por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia con fecha de 27 junio de 1968.

Segundo.- Que de la citada Presupuesta quedan excluidas, de acuerdo con el párrafo 2º del artículo 194 del Reglamento de Haciendas Locales, aquellas modificaciones para ramos y otras atenciones que definitivamente hayan terminado el Ejercicio de 1967.

Tercero.- Que la presente Presupuesta se exponga al público durante el plazo de quince días, con inserción en el "Boletín Oficial" de la Provincia, para audiencia de reclamaciones que sólo podrán interponerse cuando obedezcan a situaciones nacidas con posterioridad a la aprobación del Presupuesto de 1967.

Cuarto.- Que una vez concluido el citado Plazo se entenderá definitivamente aprobada la Presupuesta, si no se hubieren formulado reclamaciones, y si se produjeran, se sustanciarán en la forma que se establece para los Presupuestos Ordinarios. Se presentará respetivamente copia del expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, para su conocimiento en el primer caso y resolución en el segundo.

Instancia

A continuación se leida instancia que dice como sigue:

D. Juan Casatejada Moreno, mayor de edad, casado, natural, vecino de esta Villa de profesión Barista con el debido respeto expone:

Que como a la Corporación le consta, desde

el 3 de Mayo del año 1964, fecha en que me fue adjudicados los aprovechamientos del kiosco, propiedad del Ayuntamiento que existe instalado en la Plaza de España, lo llevo en explotación, de cuyos aprovechamientos cesaré el día tres de mayo del próximo año 1968, ya que la adjudicación lo fue por cuatro años.

Que conveiniéndole proseguir por otros cuatro años la explotación de dicho kiosco en iguales condiciones y circunstancias, como hasta ahora lo está haciendo, para ello solicita:

1.º Que bien por cuenta del Ayuntamiento se efectue la siguiente obra: a) Ampliar el mismo en su alrededor un metro veinticinco centímetros b) Esta ampliación, y a una altura de 1,25 metros lo será de chapa, y el resto y hasta una altura prudencial de instalación, todo ello a base de ser desmontable.

c) Que durante el plazo de la prórroga, los desperfectos que se causaren a excepción del desgaste propio serán reparados por el adjudicatario sin indemnización de daños al fin.

d) Que de establecerse esta prórroga, será igualmente aumentado el precio de la adjudicación en la parte que proporcionalmente se acuerde.

2.º Que en el caso de que la obra de referencia se acordare se efectue por el adjudicatario, esta lo hará en la forma de arrendamiento por su cuenta y riesgo, en cuyo caso quedará el actual precio de adjudicación anual en iguales circunstancias y a la terminación de la prórroga la obra de referencia será de propiedad del adjudicatario.

Las laboraciones serán de ejecución y con-

considerando que efectuar la obra señalada en los párrafos a) y b), redundará en beneficio de el citado pueblo y habrá mayor demanda de interesados con el consiguiente aumento en el precio de la adjudicación, se acuerda acordar a que se efectue la obra por este Ayuntamiento y que que de su beneficio de la misma y aumentarse el tipo de tasa por proporcionalmente a la misma cuando los desperfectos por cuenta del adjudicatario.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de orden de la Presidencia y siendo las veintidos horas se levanta la sesión y yo el Secretario certifico.

Alcalde

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Corporación el 1. febrero de 1968

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Casas de Don Pedro, siendo las veinte horas del día uno de febrero de mil novecientos sesenta y ocho se reunieron, previa convocatoria hecha al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Calderón Rey y los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria y de pactar

los asuntos de que consta la orden del día.

Al iniciar la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, de su orden se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente fueron puestos a discusión uno por uno todos los asuntos de que consta la orden del día, en los que recaerón los siguientes acuerdos:

Por el Sr. Alcalde-Presidente se dió cuenta a esta Corporación e inicio de la Comisión Provincial de Montes de fecha 15 de enero de 1968 que leída dice:

"En sesión celebrada el pasado día 12 por esta Comisión Provincial de Montes bajo la presidencia delegada del Sr. Gobernador Civil, ha sido aprobado el Plan de Mejoras para 1.968 de los montes de U. P. de esta provincia con cargo a los Fondos de Mejoras, presentados por el Distrito Forestal.

Segun dicho Plan este Ayuntamiento tiene disponible, como remanente de años anteriores un fondo de 52.570,34 pesetas y se prevé que puedan ingresarse durante 1967/68 un total de 52.558,75 con lo que dicha cantidad ascenderá a 105.129,09 pesetas que una vez efectuada la deducción prevista en el art. 10.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno 2479 de 10 de septiembre de 1.966 quedará reducida a 39.873,22 pesetas.

Con cargo a dicho fondo de mejoras se propone en el Plan la ejecución de las siguientes obras cuyos importes máximos fijarse a continuación:

Ampliación de un alarido existente en el
monte n.º 5 - - - - - 96.000, 00 pesos

De acuerdo con el art 7 del citado Decreto
2479/1966 deberá comunicarse al Ayunta-
miento a esta Comisión en aceptación o repaso
a dicho Plan.

Se acuerda que en primer lugar no se ne-
cesaria de momento la ampliación del alarido
y ni en beneficio de los intereses de este Muni-
cipio se efectúe la obra de AMURALLA
MIENTO de la finca mencionada con posts
de hierro, unos alambres en la extensión
que permita de momento la cantidad dis-
ponible, el resto en años sucesivos hasta
que la misma quede debidamente AMURA
LLADA; máxime teniendo en cuenta que este
Ayuntamiento a la vez, ha acordado redactar
Plan de aprovechamiento de hierbas, pastos,
calvez en una cuarta parte, montanera, en lu-
gar de por un año forestal como hasta ahora
se ha hecho, por tres años consecutivos, ya
que al sustituirse tales aprovechamientos
por este Capro de tiempo, será mayor el be-
neficio que ello reportará a este Municipio,
en armonía con la vigente ley de Arrendamien-
tos Rústicos en su capítulo 3.º

Instancia

Fue presentada instancia de D. Victor Arroja
que dice como sigue:

Don Victor Arroja Carbajillas, mayor de edad
casado a V. S. respetuosamente expone:

Primero. - Que por herencia de mi padre, es due-
ño de la casa en la Calle G. Franco n.º 3
segundo. - Que el referido inmueble está habita-
do por D. Florentino Moreno Barracquer y
su familia, a quien se le arrendó mi padre.

Tercero.- Que la citada casa, por tener una construcción antiquísima amenaza ruina eminentemente, por lo que no reúne las condiciones mínimas de seguridad, por lo que no reúne las condiciones (técnicas) mínimas de seguridad, por lo que precisa ser desalojada urgentemente por sus moradores, con el fin de proceder a su reconstrucción o derribo, ya que de no hacerlo existe un riesgo que pueda ocasionar daños personales y más al destinarse el arrendatario a la Industria de Bar.

Cuarto.- Que el que suscribe ha invitado reiteradas veces al inquilino para que abandone el inmueble; pero no habiéndolo hecho, se ve obligado a acogerse a lo dispuesto en la norma 9.ª, art 149 de la Ley de Arrendamientos Urbanos de 21 de marzo de 1947, con objeto de convalidar la resolución del contrato de inquilinato y efectuar el derribo del edificio, subsiguiente reconstrucción.

La Corporación previa deliberación acuerda abrir el oportuno expediente contradictorio.

Coloquio

Debiendo tenerse en cuenta el asunto Coloquio y tenerse en cuenta que lo más beneficioso es adoptar un Coloquio libre adoptado se acuerda:

Comprometerse a lo específicamente determinado en el art 3.º del Decreto 28/1963 de 17 de mayo, referidos de los Coloquios libres Adoptados de Enseñanza Media Elemental y una vez formado el expediente con los documentos específicos enviarlos a Madrid.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de orden de la Presidencia, siendo las veintidós horas se levanta la sesión y

20 el Secretario certifico

Mulato

Acta de la reunión celebrada por la Corporación el día 23 de marzo de 1967

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Casas de Don Pedro, siendo las veintidós horas del día 23 de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, se reunió, a convocatoria hecha al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Calderón Rey y los S. G. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar reunión extraordinaria y despachar los asuntos de que consta la orden del día.

Abierta la reunión por el Sr. Alcalde - Presidente de su orden se dio lectura al acta de la reunión anterior, que fue aprobada por unanimidad. Seguidamente fueron puestos de discusión uno por uno, todos los asuntos de que consta la orden del día, en los que recogieron los siguientes acuerdos:

Visto el expediente tramitado por este Ayuntamiento, sobre el establecimiento de contribuciones especiales, un millón de obras que se están llevando a cabo de abastecimiento de aguas potables, hay de saneamiento.

Permitiendo que los inmuebles al ser de-
tachos de dichos servicios e instalaciones
de aumentar considerablemente de su valor
actual.

Vistos igualmente las Ordenanzas y Zar-
zafas confeccionadas por ambos servicios, se a-
cuorda tras breve deliberación y votar
por unanimidad en todas sus partes el ex-
pediente de referencia, como igualmente las
ordenanzas y Zarzafas de los referidos servicios.
Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que re-
sumo tenia anunciado, debía proceder a la dis-
cusión y aprobación del anteproyecto de pre-
supuesto extraordinario formado para a-
tender al pago de préstamos concedidos para
las obras de abastecimiento de aguas potables
y saneamiento de esta localidad, a cuyo
efecto quedaba sobre la mesa el correspondien-
te anteproyecto, demás documentos acompa-
ñatorios a fin de que los señores Concejales
puedan examinarlos con entera libertad
y determinación.

Vistos los expresados documentos, con-
ciudadanamente dicho proyecto de Pre-
supuesto extraordinario, en un todo y en su
totalidad conforme, por ajustarse a las
prescripciones legales vigentes, acordándose el
montante de gastos a 5.692.289,00
hexetas y los ingresos en la misma
cantidad.

En presencia del vigente Reglamento de
Hacienda Local y demás disposiciones
complementarias, la Corporación Muni-
cipal acuerda:

1.º Aprobar en principio el antepre-

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
17	nov	66	61,69	<p>Abrogación Proyecto Presupuesto con un importe de 986.896,00 de gastos e insumos</p> <p>Nuevas exacciones</p> <p>Cuenta de toma de posesión del Secretario D. José Luis de Pedro de Castro en propiedad el día 14-XI-66</p>
5	enero	67	70,71,72	<p>Acta de constitución del nuevo Ayuntamiento, juramento de los nuevos, y formación de distintas Comisiones, quedando formado por Alcalde, dos Beneméritos de Alcalde</p>

